



CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°69

En Providencia, a 14 de julio de 2026, siendo las 9:50 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA y como secretaria, la Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ, DOÑA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA, DON RODRIGO VALENZUELA BÁEZ, DOÑA VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ, DOÑA FERNANDA MAQUIEIRA BORGÑO, DOÑA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ, DON MAURICIO LABBÉ BARRÍA, DOÑA SOLANGE WOLLETER DÁVILA, DON CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ.

- EXCUSA SU INASISTENCIA DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DOÑA CAROLINA AMAR DÍAZ, DIRECTORA DE CONTROL (S); DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA PAOLA JHON MARTÍNEZ, DIRECTORA JURÍDICA; DON DAVID RUBIO LEIVA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; DOÑA MARCELA ORTIZ ROLDÁN, DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE EMERGENCIAS COMUNALES; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; DOÑA ANDREA LYNCH BECERRA, JEFA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCESIONES; DON IVÁN ROMERO VILLAR, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA; DOÑA POLETTE TORO CEA, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DOÑA CYNTHIA VARGAS MORENO, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA VERKA MIANGOLARRA VARGAS, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA FRANCISCA SÁNCHEZ MORALES, DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE; DON FELIPE CÁCERES MARTÍNEZ, DIRECCIÓN ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DON ELÍAS PONCE CORREA, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN.

I.- APROBACIÓN ACTA Sesión Ordinaria N°68

II.- CUENTA

- 2.1. Mociones Señoras Concejales y Señores Concejales
- 2.2. Informes Artículo 8° inciso 7° de la Ley N°18.695
 - a) de Adjudicaciones
 - b) de Tratos Directos
- 2.3. Informe Artículo N°55 inciso 2° de la Ley N°18.695 - Nómina Solicitud de Información Pública y sus respectivas respuestas, mayo de 2026

III.- TABLA

- 3.1. Modificación Presupuestaria N°6
- 3.2. Adjudicación Licitación Pública "Reposición Luminarias Peatonales en calles Condell y Seminario entre Bilbao y Malaquías Concha"
- 3.3. Adjudicación Licitación Pública "Servicio de Transporte de Vehículos retirados de circulación por incumplimiento de la norma"
- 3.4. Adjudicación Licitación Pública "2° Llamado Mejoramiento Integral calle Granaderos entre Manuel Montt y Dr. Manuel Barros Borgoño"
- 3.5. Modificación Acuerdo N°560 de la Sesión 67 de 23 de junio de 2026 del Concejo Municipal "Arriendo Montecarmelo N°145"

Ku



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°69
14 DE JULIO DE 2026**

3.6. Otorgamiento Patentes de Alcoholes

1. Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Gastronomía Costanera Perla SpA
Rut N° : 76.249.425-6
Dirección : Avda. Andrés Bello N°2447 Local 5143
Rol de Avalúo N° : 136-58
Junta de Vecinos N° : 11

COMISIÓN DE ALCOHOLES SESIÓN N°8 14 DE ABRIL DE 2026	ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, EN AVDA. ANDRÉS BELLO N°2447, LOCAL 5143, A GASTRONOMÍA COSTANERA PERLA SPA.
---	---

2. Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Barras Club SpA
Rut N° : 78.302.742-9
Dirección : Pío Nono N°261
Rol de Avalúo N° : 368-8
Junta de Vecinos N° : 13

COMISIÓN DE ALCOHOLES SESIÓN N°11 16 DE JUNIO DE 2026	ACUERDO: SE ACUERDA APROBAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, EN CALLE PIO NONO N°261, A BARRAS CLUB SPA, CON LA ABSTENCIÓN DE LAS CONCEJALES VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ Y CAROLINA PLAZA GUZMÁN.
--	---

3. Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Alimentos Tricris Limitada
Rut N° : 77.822.436-4
Dirección : Avda. Providencia N°461 Local 102
Rol de Avalúo N° : 505-2
Junta de Vecinos N° : 2

COMISIÓN DE ALCOHOLES SESIÓN N°15 27 DE AGOSTO DE 2024	ACUERDO: SE ACUERDA APROBAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO EN AVDA. PROVIDENCIA N°461 LOCAL 102 A ALIMENTOS TRICRIS LIMITADA. CON EL RECHAZO DE LOS CONCEJALES LUIS IBACACHE SILVA Y PABLO JAEGER COUSIÑO.
---	--

4. Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Sparent SpA
Rut N° : 78.338.578-3
Dirección : Avda. Andrés Bello N°2187 Local 4
Rol de Avalúo N° : 130-4
Junta de Vecinos N° : 11

COMISIÓN DE ALCOHOLES SESIÓN N°10 19 DE MAYO DE 2026	ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, EN AVDA. ANDRÉS BELLO N°2187, LOCAL 4, A SPARENT SPA.
---	--

3.7. Renovación de Patentes de Alcoholes período julio a diciembre de 2026

- Memorándum N°12.096 de 9 de julio de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente

3.8. Adjudicación Licitación Pública "Servicio Instalación y Operación de Puntos Drop Off para Residuos Orgánicos, Comuna de Providencia"

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°69
14 DE JULIO DE 2026**

- 3.9. Adjudicación Licitación Pública "Mejoramiento Peatonal cruce Antonio Varas - Alférez Real"

IV.- VARIOS

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°68

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°68 de 7 de julio de 2026.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°68.

2. CUENTA

2.1. MOCIONES SEÑORAS CONCEJALAS Y SEÑORES CONCEJALES

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, informa que Secretaría Municipal no ha recibido mociones de parte de las Señoras Concejales ni de los Señores Concejales.

2.2. INFORMES 8° INCISO 7° DE LA LEY N°18.695

a) DE ADJUDICACIONES

No hay.

b) DE TRATOS DIRECTOS

No hay.

2.3. INFORME ARTÍCULO N°55 INCISO 2° DE LA LEY N°18.695 - NÓMINA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS, MAYO DE 2026

La Sra. De la Maza comunica que el Informe Artículo 55 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades fue remitido a todos los Sres. Concejales y se agrega al Acta como Anexo 1.

3. TABLA

FRENTE DE MAL TIEMPO

El Sr. Alcalde informa que, como todos saben, se avecina un frente de mal tiempo y el municipio ha tomado las medidas preventivas que se pueden hacer en estas circunstancias. En junio se hizo el plan de invierno, dentro de cuyas medidas estaba limpiar los desagües de aguas lluvia y ver algunos puntos que pueden ser críticos en cuanto a poda de ramas que pudieran hacer caer postes y originar cortes de electricidad. Siguen viendo lo que pasa con los semáforos, el municipio dispone de semáforos móviles, pero el plan se basa en anticiparse lo máximo posible en lugares donde saben que hay personas electrodependientes, comunidades que quedan sin respaldo eléctrico para los ascensores, etc. Ayer, casi todos los Alcaldes de la Región Metropolitana se reunieron con el Delegado Presidencial y el encargado de emergencias de SENAPRED, a quien manifestó especialmente la preocupación por el historial que han tenido con ENEL y la velocidad de reposición de la energía si se llegara a caer. Las otras cosas eran propias de las emergencias, lo que ocurre en el cauce del río o del Canal San Carlos. La verdad es que la preocupación es en las comunas más rurales, sobre todo las que están en la parte baja



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°69

14 DE JULIO DE 2026

de la cuenca de Santiago, hasta donde llegan todas las aguas y puede haber afloramientos y eventuales inundaciones; las que están más en la zona precordillerana tienen eventuales problemas de deslizamientos en algunas quebradas, como la Quebrada de Ramón en Las Condes; La Reina y Peñalolén también tienen muchas zonas de quebradas que históricamente han generado deslizamientos, también Puente Alto y particularmente San José de Maipo, que a partir de ahora ya debe estar cerrado de forma preventiva, así como también el camino a Farellones y otros, donde va a caer nieve, va a haber agua, barro y por tanto puede haber personas sin conexión por vía terrestre.

Algunas regiones tienen un panorama un poco más crítico, particularmente la Región de Coquimbo, que va a recibir mucha lluvia y no están acostumbrados a eso. Hay comunas y ciudades que están esperando ver qué pueden hacer, habló recién con la Alcaldesa de La Serena, que sabe que es muy crítico lo que potencialmente puede ocurrir en la región. Van a estar atentos y si los Concejales tienen alguna preocupación o necesitan información en particular, se la pueden entregar. Esto parte, teóricamente, el día miércoles por la noche, jueves, pero se va a intensificar el día viernes y sábado.

Con respecto a las clases, ayer les manifestaron -todavía no está confirmado- que es probable que sean suspendidas, la decisión la toma el Ministerio de Educación y probablemente se va a saber mañana, no hoy, cuando esté mucho más claro cuando llega ese tren, porque no es solo una tormenta, son varias sucesivas, van a amainar y después volver a subir. Hay una probabilidad de que el viernes se suspendan las clases, pidió que les informen cuanto antes y también la extensión que tendrá, si es solo para los colegios públicos o si también tendrá impacto para los subvencionados, privados y universidades. De todas maneras, casi todas las universidades están de vacaciones esta semana, salvo algunas que puedan tener todavía algunas clases, pero la inmensa mayoría están de vacaciones. Los colegios no, están en actividades y muchos tienen clases el día viernes, aun cuando el jueves es feriado. Van a estar bien atentos para poder responder frente a las eventuales emergencias.

PROYECTO FLUVIAL RÍO MAPOCHO

El Sr. Alcalde comenta que ayer le tocó ir con el Gobernador Regional a una licitación muy interesante para la comuna de Providencia porque en el lecho del río Mapocho, en su muro sur, hay una estructura que permite que sea caminable y pedaleable, pero esta sería la formalización. Va desde la entrada de Padre Mariano, relativamente cerca del límite de la comuna, poco después del Puente Los Leones hacia abajo, hasta el Parque de Los Reyes. Esa es la extensión completa, son hartos kilómetros con entradas adecuadas a lo que sería un parque urbano en el lecho del río, un parque inundable, la vegetación de soportar durante los meses de octubre y noviembre, en la mayor crecida del río, la inundación y el aumento de caudal. Es una súper buena noticia porque permite unir no solo en términos deportivos turísticos; en general, las ciudades dan un poco la espalda al río y ayer decía que el escudo de la comuna tiene al río Mapocho y además un tajamar que fue el primer intento por tratar de encajonarlo un poco y en lugar de darle la espalda al río más bien tendrían que acercarse a él, no verlo como una barrera.

Esto es parte de ese proyecto, es una inversión de más de 20 mil millones. Se está haciendo la licitación, las últimas veces ha quedado desierta y la intención es mostrarlo para que, ojalá, haya la mayor cantidad de competidores posible para que se pueda ejecutar cuanto antes. Ahí había personas del Gobierno Regional, además del Gobernador, porque les interesa que el proyecto pueda ser realidad lo antes posible.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°69
14 DE JULIO DE 2026**

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Indica que va a adelantar un Varios que tenía relación con eso. Quiere destacar ese hito de máxima relevancia para la planificación urbana, de justicia territorial y desarrollo sustentable de la Región Metropolitana, el inicio de las obras Paseo Fluvial Río Mapocho.

Esa iniciativa es una de las mayores apuestas de inversión en espacios públicos de los últimos años, alcanzando un monto que supera los 22 mil millones de pesos, financiado íntegramente por el Gobierno de Santiago. No se está hablando simplemente de una obra de pavimentación sino que de una intervención integral que saldará la deuda histórica de la ribera del río, transformando lo que por décadas fue barrera urbana y foco de inseguridad, en un espacio de encuentro, deporte y naturaleza.

La obra contempla un trazado de 5.2 kilómetros que unirá de forma continua las comunidades de Santiago y Providencia, consolidando de paso el anhelo de una ciclovía de alto estándar y paseos peatonales de accesibilidad universal al incorporar iluminación LED de estándar patrimonial y un sistema integrado de cámaras de seguridad. No solo se recupera el borde del río para la movilidad activa sino que se entrega un entorno seguro y resiliente ante el cambio climático, capaz de convivir de manera armónica con la dinámica hídrica natural de la cuenca. En esa misma línea, recuperar la ejecución de este proyecto es una nueva oportunidad para impulsar de forma paralela una gran iniciativa de murales y arte urbano en los muros de la ribera norte, dialogando visualmente con el nuevo paseo y transformando todo el tramo del río en una galería a cielo abierto que pueda contar lo que es Providencia.

Como Concejal, valora profundamente este esfuerzo regional y la apertura de esta licitación que proyecta obras para diciembre de este año. Quienes lo conocen saben que ha empujado con fuerza la recuperación de ese espacio, convencido de que el río representa una oportunidad más que importante para la ciudad, para generar áreas integradoras. Desde ya, agradece el compromiso de las direcciones técnicas municipales que mantendrán una coordinación estrecha con el Gobierno de Santiago y los organismos a cargo, asegurando las etapas de ejecución, la mitigación vial y las medidas de seguridad para resguardar de manera impecable a las vecinas y vecinos.

Quería hacer público hoy lo de los murales, que habían comentado. Lo ha estado empujando hace rato, cree que varias ciudades los tienen y que encaja perfecto con el proyecto que presenta el Gobierno Regional. Quizás, como municipalidad podrían hacer ese aporte al turismo y al patrimonio de la comuna.

El Sr. Alcalde considera que, es una idea extraordinaria, además es parte de la preocupación que han tenido por el entorno del río Mapocho y que se va a ver con mucha claridad con el nuevo teleférico. Por definición, se va a ver desde lo alto no solo este parque-paseo fluvial sino que también los muros de contención del río, por tanto es una oportunidad importante para hacer algo cultural, familiar y que permita que el río Mapocho y su cuenca sean parte del encuentro. El río pasa por 16 comunas, imposible más integrador; va desde lo más alto hasta el final de la cuenca de Santiago. Algo que le era imposible no recordar ayer era que el ex Presidente Piñera siempre tuvo ese sueño, utopía, que el río Mapocho fuera navegable, hoy hay un pedazo donde se puede entrar en un kayak y pedalear en un bote pequeño. Dadas sus condiciones hidrográficas es muy difícil que sea como el Sena, pero las grandes ciudades no le dan las espaldas a sus ríos



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°69
14 DE JULIO DE 2026**

sino que los transforman en algo de encuentro urbano y esto es un buen acercamiento a esa idea. Agradece el comentario.

Con respecto a la Tabla, solicita incorporar la patente de alcohol de un restaurante en Avda. Andrés Bello N°2447, local 5560. Su factibilidad fue estudiada en la Comisión de Alcoholes, es otro de los locales de Qinto y con esto ya deberían terminar las patentes que se solicitaron en ese lugar. Se trata de una patente de restaurante Diurno y Nocturno, Gastronomía Costanera Grill SpA, en Avda. Andrés Bello N°2447 Local 5560.

ACUERDO N°589: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA INCORPORAR A LA TABLA LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

5)	Tipo de patente	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
	Razón Social	GASTRONOMÍA COSTANERA GRILL SPA
	Rut N°	78.075.463-K
	Dirección	AVDA. ANDRES BELLO N°2447 LOCAL 5560
	Rol de Avalúo	136 - 58
	Junta de Vecinos N°	11

3.1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°6
CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Informa que, el Sr. Rodrigo Vargas explicó muy bien todos los cambios, aumentos y disminuciones que quedan prácticamente igual ingresos y gastos calzados. Ni siquiera hubo preguntas ni dudas.

El Sr. Rodrigo Vargas, Jefe Departamento de Planificación y Presupuesto, advierte que la modificación presupuestaria es muy breve, considera M\$59.000.- en traspasos de gastos y lo demás son ingresos y gastos calzados.

Textiles y vestuario disminuye M\$12.000.- por obligaciones de años anteriores; servicios generales disminuye M\$35.000.-, por la misma razón; aumento de M\$2.000.- en otros gastos en bienes y servicios para gastos no programados; un aumento de M\$30.000.- para emergencias comunales (fondos de emergencia); aumento de M\$17.000.- en mobiliario y otros, es la provisión para adquisición de estanques de agua potable para emergencias y otros mobiliarios no programados; M\$5.000.- de disminución en máquinas y equipos; aumento de M\$3.000.- en equipos informáticos para la adquisición de proyectores y otros; una disminución de M\$7.000.- en obras civiles por disminución en proyectos de mejoramiento en recintos municipales, que se traspasan para equipamiento del Café Literario Parque Balmaceda. En total, M\$59.000.- entre aumentos y disminuciones de gastos.

En el ítem de ingresos y gastos calzados están las transferencias del Tesoro Público para las prestaciones del empleador, que son M\$206.912.- correspondientes a la bonificación fiscal del incentivo al retiro que entrega la Subdere y que beneficia a 9 funcionarios que dejaron de prestar servicios en diciembre del año pasado; por otro lado, hay M\$250.000.- por multas de tránsito no pagadas de beneficio de otras municipalidades, es la estimación de ingresos y gastos correspondientes al proceso de permisos de circulación, son multas que fueron pagadas en Providencia y que se deben transferir a otros municipios; finalmente, otras transferencias del Tesoro Público a Educación, por bonos de escolaridad (M\$14.356.-) y bonos adicionales (rezagados, por M\$23.289.-), por un total de M\$37.645. En ingresos y gastos calzados el total es de M\$ 494.557.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°69
14 DE JULIO DE 2026

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

A propósito del frente de mal tiempo, desea información sobre en qué va a gastar Emergencias Comunales los 30 millones.

El Sr. Vargas responde que, no está definido para qué son los 30 millones de pesos, va saliendo en la medida en que se va requiriendo. El Concejo, en una Comisión anterior, pidió una provisión mayor de fondos de emergencia para enfrentar este tipo de eventos.

El Sr. Alcalde agrega que, dependiendo de lo que ocurra en la emergencia se verá qué se necesita, pero después pueden hacer la rendición de los fondos gastados en detalle. Este fondo opera cuando ocurren emergencias, a veces ha sido para poner nylon en techos, sacar algunas ramas en espacios interiores, sacos de arena para evitar que entre agua a algunas casas o a los primeros pisos de edificios. Otros casos son cuando las personas deben salir de sus hogares, el municipio tiene convenios con algunos hoteles de la comuna, por ejemplo el Ibis, donde los vecinos pueden alojar algunas noches mientras se supera la emergencia. Eso es algo que también se aplica en la comuna.

Sometida a votación la Modificación Presupuestaria N° 6, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 590: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6:

TIPO: AUMENTO DE GASTOS
DISMINUCIÓN DE GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	ITEM / ASIGNACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	AUMENTO (M\$)	DISMINUCIÓN (M\$)
22	02		Textiles y Vestuario	990.833		12.000
22	08		Servicios Generales	26.505.589		35.000
22	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios	73.581	2.000	
24	01	001	Fondos de Emergencia	80.000	30.000	
29	04		Mobiliario y Otros	254.796	17.000	
29	05		Máquinas y Equipos	166.560		5.000
29	06		Equipos Informáticos	141.347	3.000	
31	02	004	Obras Civiles	17.412.526		7.000
31	02	005	Equipamiento	428.529	7.000	
			TOTAL		59.000	59.000



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°69
14 DE JULIO DE 2026**

**TIPO: AUMENTO DE INGRESOS
AUMENTO DE GASTOS**

SUBT	ITEM	ASIG	ITEM / ASIGNACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	AUMENTO INGRESOS (M\$)	AUMENTO GASTOS (M\$)
05	03	007	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	586.910	206.912	
23	03		Prestaciones Sociales del Empleador	668.295		206.912
08	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	17.550.000	250.000	
24	03	100	TTCC a Otras Municipalidades	1.118.248		250.000
05	03	007	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	586.910	37.645	
24	01	002	TTCC Educación	8.227.364		37.645
			TOTAL		494.557	494.557

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN
ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.2. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN
CALLES CONDELL Y SEMINARIO ENTRE BILBAO Y MALAQUÍAS CONCHA”**

El Sr. Iván Romero, Dirección de Infraestructura, señala que, como han visto en oportunidades anteriores, esto se trata del recambio de luminarias de los postes ornamentales por postes cónicos con luminarias de alta eficiencia; en este caso es la calle Condell con 64 postes y Seminario con 71. Esas dos calles ya tienen postes cónicos entre Providencia y Bilbao, esta es la continuación hasta el término de la comuna, Malaquías Concha. Como ha informado, los postes ornamentales tienen problemas estructurales y por la nueva ley de contaminación lumínica están obligados a cambiar el diseño.

Son luminarias de 60W de aluminio inyectado, con buenas características lumínicas (sobre 120 lúmenes por Watt) con temperatura de color de acuerdo a lo que la norma permite, que en este caso es hasta 2.700 grados Kelvin solamente, con buen grado de resistencia al impacto y con buenas cualidades eléctricas. Son las luminarias tipo que ya se han puesto en varias calles de la comuna, postes cónicos de fierro galvanizado en caliente, lo que asegura gran resistencia a la corrosión. La iluminación promedio entre los postes ornamentales es de 13,65 lux; en un poste cónico, en la misma medición en los mismos puntos, se logran 78 lux promedio, en este caso se dirige todo el flujo luminoso hacia la calle, hacia la vereda, y no hacia arriba. Con el recambio de estos últimos postes están llegando al 35% de los peatonales cónicos, los demás siguen siendo ornamentales.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°69
14 DE JULIO DE 2026**

La Sra. Andrea Lynch, Jefa Departamento de Licitaciones y Concesiones, informa que el objetivo principal de esta licitación es mejorar los niveles de iluminación en la zona peatonal de calle Condell y calle Seminario entre Francisco Bilbao y Malaquías Concha, retirando los postes ornamentales de 2 globos existentes e instalando en los respectivos puntos postes peatonales cónicos con luminarias LED. El presupuesto referencial proviene de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, siendo un total de \$129.683.169.- IVA incluido para dos líneas: la 1 es la reposición en calle Condell (\$60.863.911.-) y la 2 en calle Seminario (\$68.819.258.-), en la modalidad de suma alzada y un plazo referencial de 150 días corridos.

En la apertura se recibieron 10 ofertas, 9 a ambas líneas y una postuló solo a la Línea 2. En la primera etapa de evaluación, la condición de admisibilidad es la experiencia, donde debían acreditar 3 obras por un monto igual o superior a 10 millones; una empresa, Chile Energía SpA, no logró acreditar las 3 experiencias. Los 9 oferentes fueron evaluados en la segunda etapa considerando la oferta económica con 95%, el programa de integridad con 4%, el cumplimiento de requisitos formales 1% y posibilidad de resta de puntaje por mal comportamiento contractual anterior. En la Línea 1, el puntaje mayor (99,00) lo obtuvo la empresa Ingeniería y Construcción Eléctrica SINEC S.A., que tiene 2 multas por atraso en la ejecución de obras aplicadas por la Municipalidad de Arauco, al igual que en la Línea 2. La oferta económica para la Línea 1 es un 38,8 % menor al presupuesto referencial y para la Línea 2 es un 40,7% menor; acredita correctamente las experiencias solicitadas y cumple con todos los antecedentes técnicos y administrativos.

Por tanto, se propone adjudicar la Línea 1 a la empresa Ingeniería y Construcción Eléctrica SINEC S.A. por un valor total de contrato de \$37.272.178.- IVA incluido, y también la Línea 2, por un valor total de contrato de \$40.783.287.- IVA incluido, ambas con un plazo de ejecución de 150 días corridos.

El Sr. Alcalde señala que al mismo tiempo se hacen dos calles y por tanto son dos líneas, lo que eventualmente habría podido significar tener dos proveedores, uno para la calle Seminario y el otro para Condell, pero en este caso fue la misma empresa la que hizo la oferta más baja en ambas líneas.

CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

Advierte que en el certificado de disponibilidad presupuestaria hay un error, está malo el Rut.

El Sr. Alcalde indica que cuando se haga la adjudicación va a estar corregido en el certificado. Hace presente que los recursos son de la Subdere, que había dado un presupuesto mayor y por tanto hay que devolver el ahorro.

Am
Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Reposición Luminarias Peatonales en calles Condell y Seminario entre Bilbao y Malaquías Concha", ésta se aprueba por unanimidad.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°69
14 DE JULIO DE 2026

ACUERDO N° 591: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 684 DE 20 DE ABRIL DE 2026, PARA LA “REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN CALLES CONDELL Y SEMINARIO ENTRE BILBAO Y MALAQUÍAS CONCHA”, ID 2490-39-LP26, A LA EMPRESA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC S.A., RUT N° 76.510.150-6, POR EL VALOR TOTAL QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA, SEGÚN LO OFERTADO EN LOS FORMULARIOS N° 3, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO II.

LÍNEA 1: “REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN CALLE CONDELL ENTRE BILBAO Y MALAQUÍAS CONCHA”

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$37.272.178.- IVA INCLUIDO
--------------------------	-----------------------------

LÍNEA 2: “REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN CALLE SEMINARIO ENTRE BILBAO Y MALAQUÍAS CONCHA”

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$40.783.287.- IVA INCLUIDO
--------------------------	-----------------------------

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS SERÁ EL SIGUIENTE:

LÍNEA 1: “REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN CALLE CONDELL ENTRE BILBAO Y MALAQUÍAS CONCHA”

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	150 DÍAS CORRIDOS
---------------------------------	-------------------

LÍNEA 2: “REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN CALLE SEMINARIO ENTRE BILBAO Y MALAQUÍAS CONCHA”

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	150 DÍAS CORRIDOS
---------------------------------	-------------------

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA”

El Sr. Alcalde comunica que el municipio tiene dos contratos para retiro de vehículos, para los abandonados en la vía pública y que requiere notificación, seguimiento del dueño y finalmente retiro; el otro es para cuando se hacen operativos de fiscalización de motocicletas y vehículos, y el servicio de transporte es distinto porque requiere tener la grúa estacionada esperando, contrato que está por vencer. Una parte del costo lo pone la municipalidad, en el mismo procedimiento, y después el dueño del vehículo debe pagar el retiro desde el corral municipal y una parte del transporte. El corral municipal está en



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°69
14 DE JULIO DE 2026**

el Parque Intercomunal, en la parte que le corresponde a Providencia, y se han preocupado de generar espacios libres, las motos ocupan menos espacio pero se empiezan a arrumbar porque muchas veces no las van a buscar.

La Sra. Polette Toro, Dirección de Administración y Finanzas, indica que el servicio de transporte de vehículos retirados de circulación considera el traslado de vehículos livianos, medianos de carga menor, vehículos menores y ciclos, retirados en operativos realizados por la Dirección de Fiscalización y Carabineros de Chile. Quienes incumplen la norma son, por ejemplo, los conductores que no tienen su licencia al día, vehículos sin permiso de circulación, etc. El servicio incluye al operador y el combustible, la grúa tiene una capacidad mínima de levante de 4.500 Kg y el equipamiento necesario para movilizar vehículos con ruedas bloqueadas. El traslado se realiza desde cualquier punto de la comuna de Providencia hacia el terreno de la Junta de Alcaldes, ubicado en Valenzuela Puelma N°9730, en la comuna de las Condes.

Las grúas que se requieren deben tener equipo de tracción de alta potencia y soportar uso continuo acorde al peso del vehículo; mínimo de 4 eslingas de sujeción certificadas; elementos de maniobra (como patines para vehículos con sistemas bloqueados o sin llaves) y bloqueadores de rueda delantera o soporte para vehículos menores y ciclos. Se debe realizar un registro fotográfico antes de la carga a la grúa y una vez estacionado el vehículo o la motocicleta en el aparcadero municipal; tener póliza de seguro de carga y una capacidad mínima de 6 motocicletas correctamente amarradas y estibadas.

La Sra. Andrea Lynch, Jefa Departamento de Licitaciones y Concesiones, informa que el presupuesto referencial es una bolsa de UF 4.266,88.- impuestos incluidos, que puede ejecutarse todo o una parte según los requerimientos municipales. La contratación es a un solo proveedor y bajo la modalidad de servicios a serie de precios unitarios, a partir de la suscripción del acta de inicio del servicio y hasta el 30 de junio de 2030 o hasta que se agote el presupuesto.

Se recibieron 3 ofertas, todas admisibles, y fueron evaluadas considerando la oferta económica con 80%, la experiencia con 17%, programa de integridad 2%, cumplimiento de requisitos formales 1% y descuento por comportamiento contractual anterior. En resumen, quien gana la licitación es Transportes GT y Asociados SpA, con el puntaje mayor (87,8), sin embargo, en la etapa de evaluación se consideró que presentaba indicios de ser considerada como oferta temeraria porque el valor ofrecido era significativamente inferior (39,8% más económica que el promedio), por lo que se aplica lo dispuesto en el Artículo 61 del Reglamento de Compras Públicas, solicitándole al oferente que sustente su oferta.

Argumentó respecto de la coherencia del precio ofertado (0,94 UF neto por horas, aproximadamente \$38.394.-) que es consistente con la tarifa que aplica actualmente a la Municipalidad de Providencia en el contrato de traslado de vehículos abandonados, que es análogo a éste; en cuanto a la capacidad operativa, dispone de maquinaria y camión pluma propios, eliminando costos de arriendo; finalmente, en relación a la experiencia, que cuenta con un comportamiento contractual óptimo en el municipio bajo el servicio de grúa para traslado de vehículos y que ha mantenido una conducta adecuada y sin multas. En mérito de lo expuesto, la comisión evaluadora señala que si bien hay indicios de ser una oferta temeraria, es viable proponer su adjudicación debiendo solicitarse el aumento de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de acuerdo al Reglamento de Compras Públicas. Por tanto, se propone adjudicar a



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°69
14 DE JULIO DE 2026**

Transportes GT y Asociados SpA la bolsa de UF 4.266.88.- impuestos incluidos, los servicios son a serie de precios unitarios y el contrato tiene una vigencia de 48 meses.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Transporte de Vehículos retirados de circulación por incumplimiento de la Norma”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 592: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 775 DE 14 DE MAYO DE 2026, PARA EL “SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA”, ID 2490-42-LP26, A LA EMPRESA TRANSPORTES GT Y ASOCIADOS SPA, RUT N° 77.344.281-9, EL CONTRATO SERÁ BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS, CON UN VALOR POR HORA DE SERVICIO DE UF 1,1.- IVA INCLUIDO, POR UN VALOR TOTAL DE HASTA UF 4.266,88.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N° 3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DESDE EL 1 DE JULIO DEL 2026 HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2030 O HASTA EL AGOTAMIENTO PRESUPUESTARIO.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO.

DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN SER AUTORIZADAS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 3.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “2° LLAMADO MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE GRANADEROS ENTRE MANUEL MONTT Y DR. MANUEL BARROS BORGOÑO”

El Sr. Alcalde comenta que, este proyecto está financiado a través de un fondo del Gobierno Regional, FRIL, Fondo Regional de Iniciativa Local. El proyecto de mejoramiento está sectorizado para poder enfrentarlo de acuerdo a los tiempos, esta es una nueva etapa y corresponde a la calle Granaderos, lugar que está siendo ocupado por restaurantes y donde se debe dejar una pista de circulación de vehículos. La idea es mejorar la situación para que quede mucho mejor para quienes transitan permanentemente por allí y más ordenado también en términos de seguridad.

La Sra. Verka Miangolarra, Secretaría Comunal de Planificación, informa que, la calle Granaderos corresponde al tramo 4 del mejoramiento integral de calle Manuel Montt, Barrio Mercado Providencia, consultoría desarrollada en el marco del PRBIPE y financiada por la Subdere el año 2020-2021. El máster plan fue socializado con las comunidades en varias instancias de participación y desarrollado en etapas, considerando la envergadura y el alto costo que pudiera tener. Es así como se han ido ejecutando algunas etapas, como el Tramo 6, Alberto Magno, que se ejecutó el 2025 y que ya está terminado.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°69
14 DE JULIO DE 2026**

La calle Granaderos fue declarada como peatonal el año 2020, está cerrada al tránsito vehicular con jardineras e hitos verticales tipo urbanismo táctico, y la calzada está siendo utilizada en su gran mayoría por locales comerciales. Este proyecto busca consolidarla como vía peatonal con un cambio total en el pavimento y nivelación a la altura de la vereda, haciendo una Calle Viva estilo Guardia Vieja; formalizar los espacios gastronómicos que pueden ser sentidos como invasivos por la comunidad porque no dejan espacio al tránsito de peatones, está cerca de un consultorio que requiere que las personas se puedan trasladar con total autonomía, espacio suficiente y poder hacer las esperas en un lugar adecuado; por lo anterior, este proyecto va acompañado con equipamiento urbano, arbolado y áreas verdes, mejoramiento de los niveles de iluminación y jardineras que permitan la recolección e infiltración de aguas lluvias con vegetación de bajo requerimiento hídrico. Son 575 m² de nuevos pavimentos en baldosa, 104 m² de áreas verdes sustentables y 11 luminarias nuevas tipo LED, instaladas a 3 metros de altura para que no se vean entorpecidas por el arbolado existente. Las tazas de los árboles existentes son bastante pequeñas, lo que impide que puedan crecer y desarrollar su sistema radicular, por lo que el proyecto extiende esas áreas y mejora el pavimento.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Consulta si hay un restaurante en la imagen que se está mostrando.

La Sra. Miangolarra explica que, en el otro sentido. Esa es una vista desde Manuel Barros Borgoño.

El Sr. Alcalde indica que, por Borgoño no se puede entrar, por el otro sector sí, por Manuel Montt.

La Sra. Miangolarra señala que los locales comerciales ocupan la mitad de la calzada y la otra mitad queda disponible para el tránsito peatonal porque no podían ingresar vehículos, pero la idea es ordenar las mesas hacia los costados y permitir que los peatones transiten por el centro de la calle, generando espacios de estancia y permanencia.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Consulta si saldrían las mesas que los locales tienen instaladas ahí.

El Sr. Alcalde responde que no, hoy están en la calle y se está dejando un espacio por donde pasan vehículos, y la idea es dejar todas las veredas a nivel, el auto debe subir un poco, eso formaliza el espacio donde hoy están algunas mesas y también podrían estar en el otro lado, dejando siempre descubierto el centro para que las personas puedan transitar con mayor facilidad.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Entiende entonces que desaparecería la vereda que se ve en la fotografía al lado izquierdo, para dejar una sola parte peatonal central.

El Sr. Alcalde indica que la vereda que está entre el local y las tarrazas, esas mesas se podrían correr un poco más hacia la izquierda, más pegadas hacia el local, y también podría haber en el otro sentido porque ahí se ganan varios metros en los cuales pueden seguir pasando las personas por el centro de esa nueva calzada peatonal.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°69
14 DE JULIO DE 2026

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Pregunta si el paso desde Granaderos a Barros Borgoño estaría libre o seguiría cortado.

La Sra. Miangolarra responde que, el proyecto no contempla la instalación de soleras rebajadas por Barros Borgoño y tampoco por Manuel Montt. Esta es una vía peatonal y por tanto va a estar prohibido el ingreso de vehículos, no obstante el centro de la calle va a estar con un pavimento reforzado que permita el ingreso de vehículos de emergencia porque la altura de la solera lo permite. No habría impedimento, pero la vía es peatonal.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Consulta si el ancho da para que ingrese un carro de bomberos por ejemplo, que es más ancho que los otros.

La Sra. Miangolarra afirma que está estudiado para que pueda pasar el carro de bomberos. Es lo mismo que pasa en Orrego Luco, los sombreaderos fueron distanciados con una distancia tal como para que pueda ingresar el carro de bomberos y posarse en el centro de la calle.

La Sra. Andrea Lynch, Jefa Departamento de Licitaciones y Concesiones, señala que, el objetivo de este segundo llamado es formalizar, desde el diseño, la calle Granaderos como un paseo peatonal seguro, accesible, sustentable y acogedor mediante la mejora de su infraestructura urbana incorporando áreas verdes, iluminación eficiente y mobiliario urbano, equilibrando la actividad gastronómica con la calidad de vida de los vecinos, peatones y visitantes promoviendo un espacio público centrado en las personas y en el fortalecimiento de la vida de barrio. El presupuesto referencial es de \$191.426.000.- impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 150 días corridos con una modalidad de contratación a suma alzada.

En la primera etapa se recibieron 2 ofertas, pudiendo pasar a la segunda etapa quienes hubieran cumplido con el certificado de registro de contratistas del MINVU en la especialidad B1, obras viales, y B2, obras sanitarias, en cualquier categoría vigente; respecto de la experiencia, solo obras ejecutadas o en ejecución desde el 2015 hasta la fecha, en contratos cuyo monto sea igual o superior a \$90.000.000.- impuesto incluido; tener un mínimo de 40 puntos (equivalente a dos obras) en el puntaje total de la experiencia. Las dos ofertas recibidas cumplieron las exigencias y fueron evaluadas ponderando la oferta económica con 95%, programa de integridad 4%, cumplimiento de requisitos formales 1% y deducción de puntos por comportamiento contractual anterior. Ambas ofertas económicas estuvieron bastante alineadas, el puntaje máximo (100) lo obtuvo Inmobiliaria e Inversiones Amati SpA, su oferta fue la más económica y un 3,24% menor al presupuesto referencial, acredita experiencia y cumple con todos los requisitos administrativos y técnicos, por lo que se propone su adjudicación por un monto total de \$185.223.391.- impuesto incluido y un plazo de ejecución de 150 días corridos.

 El Sr. Alcalde agrega que una vez que esté adjudicada se va a ver la ejecución de las obras de manera que interrumpa lo menos posible el funcionamiento de las terrazas. Van a programar la ejecución de forma que signifique el menor costo posible.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°69
14 DE JULIO DE 2026

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Iba a consultar justamente eso, si conversaron con los locatarios. Supone que están contentos porque va a haber un cambio absolutamente importante en ese sector.

La Sra. Miangolarra reconoce que, últimamente no han tomado contacto directo con los locales comerciales porque este es el segundo llamado. La iniciativa fue desarrollada el 2021 y ahí fue comunicada a toda la comunidad, al FRIL la postularon el 2024, salieron elegibles pero no les asignaron recursos, la resolución de la asignación de recursos fue recién el 2025 y están a mediados del 2026, por tanto informar a los vecinos que esto se va a ejecutar muchas veces les genera falsas expectativas. Entonces ahora, cuando ya tienen oferta, porque la primera licitación quedó desierta, y que están en condiciones de adjudicar viene el trabajo comunicacional, tomar contacto con los locatarios y con la empresa para coordinar el inicio y ejecución de las obras, de manera de generar el menor impacto posible.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Cree que, lo importante es tener una visión de futuro, va a quedar espectacular. Su otro punto es solo por curiosidad, ¿qué cambió entre el primer y segundo llamado? ¿Por qué el primero se declaró desierto, no hubo oferentes?

La Sra. Miangolarra responde que, la primera vez no hubo ofertas y cree que ahora quedó mucho más claro. Este proyecto FRIL fue licitado cuando decían que no había plata, muchas preguntas fueron enfocadas en ese sentido, si los fondos estaban disponibles en el municipio.

La Sra. Cynthia Vargas, Secretaría Comunal de Planificación, explica que, hubo un conjunto grande de licitaciones que quedaron desiertas, el proyecto es exactamente el mismo, no modificaron el proyecto ni las condiciones del contrato, esto quedó desierto en abril, estuvo en licitación en enero y febrero y en ese período hay un aumento de las ofertas de licitaciones y además baja el personal de las empresas. Hubo un conjunto de licitaciones que entre diciembre y marzo quedaron desiertas, sin ofertas, y creen que es por la temporalidad en la que se subieron esos procesos licitatorios, porque el contrato y sus condiciones son exactamente los mismos.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "2° Llamado Mejoramiento Integral calle Granaderos entre Manuel Montt y Dr. Manuel Barros Borgoño", ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°593: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 770 DE 12 DE MAYO DE 2026, PARA EL "2° LLAMADO MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE GRANADEROS ENTRE MANUEL MONTT Y DR. MANUEL BARROS BORGOÑO", CÓDIGO BIP 40064184-0, ID 2490-44-LP26, A LA EMPRESA INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA, RUT N° 77.453.838-0, VALOR TOTAL DE \$185.223.391.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N° 3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ 150 DÍAS CORRIDOS.



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°69
14 DE JULIO DE 2026

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE AJUSTARÁN A LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO. EN CASO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN (AUMENTOS, DISMINUCIONES), LA UNIDAD TÉCNICA DEBERÁ CONSULTAR AL GOBIERNO REGIONAL SOBRE SU PERTINENCIA TÉCNICA.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PUNTOS DROP OFF PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, COMUNA DE PROVIDENCIA

El Sr. Alcalde recuerda que, hoy hay 4 puntos Drop Off para orgánicos en plazas, con distintos horarios y diferentes días. Esto partió a través de un piloto que, como funcionó, a partir del 2022 comenzó a hacerse un servicio más permanente que ahora quieren renovar. Han tenido una buena experiencia, están impulsando cada vez más el servicio orgánico porque cada tonelada de ese tipo es una tonelada menos que hay que pagar en el proceso de disposición de los residuos. El último estudio realizado mostró que cerca del 60% de una bolsa de basura domiciliaria contiene elementos que pudiesen ser reciclados porque son papeles, cartones u otros, o elementos orgánicos que también podrían haber sido reciclados. Eso es en general, no solo para la comuna de Providencia, no está el dato específico, pero les interesa seguir incentivando el reciclaje.

Olvidó mencionarlo, pero la semana pasada se hizo el lanzamiento del Interescolar de Reciclaje en el Jardín Infantil El Aguilucho, cuya especialidad es el cuidado medio ambiental, no era algo que se preparó para la fecha, sino que es permanente el cuidado que se hace y la lógica de este crecimiento sostenible y preocupación por el medio ambiente en ese jardín. Estuvo la Ministra de Medio Ambiente y se hizo el lanzamiento de ese Interescolar, la idea es que se sumen muchísimos establecimientos educacionales, jardines infantiles, básica y media, es para absolutamente todos. Pero esto es para seguir teniendo el servicio de instalación y operación de puntos Drop Off para orgánicos.

La Sra. Francisca Sánchez, Departamento de Medio Ambiente, señala que esto partió como piloto el año 2019 y hoy ya es un servicio bien constituido y muy bien utilizado por los vecinos. La idea es darle continuidad y seguir con la recolección y segregación de residuos orgánicos de la basura domiciliaria. El año 2025 se recolectaron 83 toneladas de residuos y este año, hasta junio, llevan 36.330 kilos de residuos orgánicos, cantidad que se ha ido incrementando exponencialmente en el tiempo.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°69
14 DE JULIO DE 2026**

El servicio considera la instalación de 4 puntos en 4 plazas y parques de la comuna, distintos días y distintos horarios. Deben contar con 2 monitores, contenedores para la recepción de los residuos, instalar dos veces a la semana en cada punto y, además, el vehículo que va a transportar los residuos requiere una resolución sanitaria y la planta de compostaje donde se hace la disposición final y valorización. La empresa adjudicada debe entregar un informe mensual con la trazabilidad de los residuos por punto y el certificado de la planta valorizadora. El municipio puede cambiar los horarios y ubicaciones de los puntos, el servicio tiene horario de invierno y de verano, en el invierno es más acotado, hasta las 19:00 horas, porque está muy oscuro y también está pensado como para que los vecinos vayan a la plaza a pasear a sus mascotas y puedan llevar también su bolsita de residuos orgánicos.

La Sra. Andrea Lynch, Jefa Departamento de Licitaciones y Concesiones, señala que los lugares de posicionamiento son: Plaza Patricio Aylwin Azócar, lunes y jueves de 16:00 a 20:00 horas; Plaza Río de Janeiro, martes de 16:00 a 20:00 horas y sábado de 10:00 a 14:00 horas; Plaza Padre Letelier, miércoles de 16:00 a 20:00 horas, sábado de 10:00 a 14:00 horas; Parque Bustamante, al costado del Café Literario, martes de 16:00 a 20:00 horas, sábado de 10:00 a 14:00 horas. El presupuesto referencial es de \$180.405.000.- impuestos incluidos, por 14 meses con una modalidad de contratación a suma alzada.

En la apertura se recibieron 3 ofertas, todas admisibles y evaluadas ponderando la oferta económica con 90%, la experiencia con 8% y como requisito de admisibilidad debían presentar la declaración de la planta de compostaje y la presentación de la resolución sanitaria de la misma. La empresa Pirque Sustentable gana la licitación con 92 puntos y una oferta económica de \$148.476.357.-, que es 17,7% más económica que el presupuesto referencial. No acredita experiencia a pesar de enviar 9 porque ninguna de ellas está debidamente acreditada, cumple con la declaración de la planta de compostaje y la presentación de la resolución sanitaria. Por tanto, se propone su adjudicación por un monto total de \$148.476.357.- impuesto incluido y un plazo de contrato de 24 meses.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Entiende que la no acreditación de experiencia es por lo administrativamente exigido, pero supone que la empresa tiene experiencia en el tema.

El Sr. Alcalde responde afirmativamente, tiene 8 experiencias, pero el municipio puso criterios para la validación, ya sea por montos o tipo de labor. Lo más parecido son las primeras tres, Recicla Tus Orgánicos y Compóstate, Futuros Embajadores, Promoviendo la Educación Ambiental Escolar; las otras son servicios como a algo industrial más bien, que también tienen que ver con compostaje y reciclaje orgánico, como residuos orgánicos de exportadora de fruta fresca, pero se le pedía experiencia en la lógica de los puntos Drop Off, eso es lo que no tenía, pero tiene experiencia en la materia, relacionada. Por eso tiene cero puntos en experiencia, pero no queda descalificada.



Providencia

Vida Buena
Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°69
14 DE JULIO DE 2026**

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Valora la iniciativa, es súper positivo para la comuna seguir estando a la vanguardia del reciclaje orgánico, aportando el granito de arena contra el calentamiento global. También quiere consultar por la máquina de reciclaje orgánico que se iba a entregar hace unos meses en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, el municipio compró esa máquina en el período de la ex Alcaldesa Matthei y tiene entendido que lleva un tiempo sin utilizarse. En el presupuesto del 2026 se mencionó la implementación de puntos de reciclaje para gestionar más de 160 toneladas de residuos orgánicos, en el punto de compostaje industrial, posteriormente convertidas en abono. Por eso le surge la duda, ¿los Drop Off son un complemento a la máquina de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención o van a recoger los residuos orgánicos y van a ir a...? Porque dentro del servicio se incluye ir a dejarlos a un lugar de compostaje, pero el municipio tiene esa máquina. Quiere saber si esa máquina está funcionando y cómo la van a alimentar si todo el reciclaje orgánico se está llevando a un servicio externo.

La Sra. Sánchez informa que la máquina está en el vivero municipal y a la espera de una licitación para su mantención; ya se han hecho dos, pero las empresas que postulan no tienen el filtro que se necesita para su correcto funcionamiento. Están en ese proceso, licitando nuevamente y ver qué empresa llega. En cuanto a los residuos, se van a sacar de las ferias libres, están conversando con los presidentes de las ferias para utilizar esos residuos y compostarlos en la máquina, que también va a estar abierta a la comunidad. El servicio va a tener horario municipal y va a estar abierto a la comunidad en el sentido que también van a recibir otros tipos de residuos en ese espacio.

El Sr. Alcalde advierte que si la máquina de compostaje no se usa bien emite malos olores y finalmente termina siendo un perjuicio en vez de una lógica beneficiosa. Ocurrió en un proyecto que se hizo en una comunidad de los EMPART, donde no fueron bien rigurosos en cuanto al tipo de orgánicos que se ocupan y tuvieron que dejar de usarla, era de ellos. Cuando se hace compost se puede emitir algún olor, pero no a putrefacción, que fue lo que pasó ahí y tuvieron que dejar de ocuparla. Por eso es importante no solo el manejo de la máquina sino que también cómo se mantiene para que sea útil y beneficiosa para todos.

Otra cosa, que también están viendo con la Sra. Sánchez, todavía está en lógica de piloto, es el retiro domiciliario de orgánicos y la idea es partir como piloto en una unidad vecinal y luego ver si se puede extender. Ahora las personas tienen que llevarlos a un lugar, los Drop Off, pero quieren ver la posibilidad de hacerlo con retiro de comunidades y eso requiere cierta disciplina por parte de quienes los seleccionan.

 Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Servicio Instalación y Operación de Puntos Drop Off para Residuos Orgánicos, Comuna de Providencia", ésta se aprueba por unanimidad.



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°69
14 DE JULIO DE 2026

ACUERDO N° 594: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 836 DE 27 DE MAYO DE 2026, PARA EL “SERVICIO INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PUNTOS DROP OFF PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, COMUNA DE PROVIDENCIA”, ID 2490-48-LP26, A LA EMPRESA PIRQUE SUSTENTABLE SPA, RUT N° 77.380.553-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$148.476.357.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N° 4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ 24 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO EL CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 4.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.6. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO PEATONAL CRUCE ANTONIO VARAS - ALFÉREZ REAL”

La Sra. Cynthia Vargas, Secretaría Comunal de Planificación, indica que hace unos años el municipio inició un proceso de actualización y modernización de las ciclovías más antiguas, Pocuro y Antonio Varas, que fueron ejecutadas con un estándar antiguo que las llevaba por la vereda con todos los conflictos que se generan en la interacción de peatones y ciclistas, sobre todo en los cruces, dado que tanto las ciclovías como las veredas tenían el mismo rebaje peatonal. En ese sentido, la ciclovía de Antonio Varas tuvo un proyecto integral que se ha ido ejecutando en el tiempo.

La modificación de una intersección es bastante cara debido a los servicios que hay en las esquinas, pero hoy ya está mejorada y actualizada la ciclovía de Antonio Varas en todas sus intersecciones a través de distintos EISTUS, desde Pedro Lautaro Ferrer hasta calle Las Sierras, una cuadra antes de Providencia, y solo quedan las intersecciones con Alférez Real —que es un poco más compleja porque interactúan las ciclovías de Pocuro y Antonio Varas— y Eliodoro Yáñez, caso mucho más complejo vialmente que aún están analizando. Esta intersección fue postulada al Gobierno Regional, les asignaron los recursos y hoy está en el segundo proceso licitatorio porque la primera licitación quedó desierta, se presentó una sola oferta que no cumplía con los requisitos técnicos mínimos.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°69
14 DE JULIO DE 2026**

Esta modificación busca bajar la ciclovía hacia la calzada en el cruce, aprovechando de mejorar la accesibilidad universal de las 4 esquinas de la intersección, van a modificar los pavimentos de calzada para generar la conexión de la ciclovía. Esto involucra traslado de semáforos y de sumideros de aguas lluvia, modificación de niveles de cámaras de inspección, además de incorporar una luminaria adicional para mejorar un sector donde el cruce está un poco oscuro. Aprovechando la modificación van a mejorar y cambiar todas las baldosas de las 4 esquinas de la intersección de Antonio Varas con Alférez Real.

La Sra. Andrea Lynch, Jefa Departamento de Licitaciones y Concesiones, informa que, este proyecto es financiado por el Gobierno Regional Metropolitano y mejora la seguridad de la intersección mediante la reorganización y separación de los flujos peatonales y ciclistas, fortalece la conectividad de la red de ciclovías, implementa condiciones de accesibilidad universal ya que incorpora soluciones que permiten un desplazamiento seguro y autónomo para todas las personas en el cruce de Antonio Varas con Alférez Real, mejora el estándar del espacio público intervenido mediante la ejecución de obras sobre una superficie aproximada de 600 m² y da continuidad a los lineamientos de planificación comunal, incorporando los criterios definidos en el plan de movilidad y espacios públicos. Tiene un presupuesto referencial de \$138.979.000.- impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 120 días corridos con una modalidad de contratación a suma alzada.

En la primera etapa se recibieron 2 ofertas, a las que se exigía como requisito de admisibilidad el certificado de registro de contratistas del MINVU en la especialidad B1, obras viales, y B2, obras sanitarias, más experiencia general en obras de construcción ejecutadas o en ejecución desde el 2015 a la fecha por montos iguales o superiores a 70 millones, y en la experiencia específica se exigían obras de construcción o mejoramiento de pavimentos ejecutadas o en ejecución desde el 2010 en adelante, también con monto igual o superior a 70 millones. Al cumplir con todo lo anterior debían obtener sobre 40 puntos para pasar a la segunda etapa. Los dos oferentes cumplieron y por tanto fueron evaluados en la segunda etapa considerando la oferta económica con 95%, programa de integridad 4%, cumplimiento de requisitos formales 1% y deducción de puntos por comportamiento contractual anterior. La empresa Fasaam Ingeniería y Construcción SpA obtuvo el puntaje máximo (100), su oferta fue la más económica (está un 31,43% bajo el presupuesto referencial), acredita las experiencias solicitadas y cumple con todos los requisitos administrativos y técnicos. Se propone por tanto su adjudicación por un monto total de \$95.300.738.- impuesto incluido y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El Sr. Alcalde plantea que esa esquina es un poco conflictiva por los encuentros que se producen entre Alférez Real, Pocuro y los peatones, y dejarlo en el mismo estándar del resto de Antonio Varas lo hace mucho más predecible para todos.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Mejoramiento Peatonal cruce Antonio Varas - Alférez Real", ésta se aprueba por unanimidad.



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°69
14 DE JULIO DE 2026

ACUERDO N° 595: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 747 DE 8 DE MAYO DE 2026, PARA EL “MEJORAMIENTO PEATONAL CRUCE ANTONIO VARAS - ALFÉREZ REAL CÓDIGO BIP 40065821-0”, ID 2490-43-LP26, A LA EMPRESA FASAAM INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT N° 77.029.015-5, POR UN VALOR TOTAL DE \$95.300.738.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N° 3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ 120 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE AJUSTARÁN A LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, EN CASO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN (AUMENTOS, DISMINUCIONES, CAMBIOS DE PARTIDAS U OTROS) DEBERÁ SER PREVIAMENTE APROBADA POR EL GOBIERNO REGIONAL.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.7. MODIFICACIÓN ACUERDO N° 560 DE LA SESIÓN 67 DE 23 DE JUNIO DE 2026 DEL CONCEJO MUNICIPAL “ARRIENDO MONTECARMELO N°145”

El Sr. Alcalde señala que lo que ocurrió en este caso es que la dueña del inmueble es una persona de edad muy avanzada y por tanto se solicita que su hija pueda representarla y percibir los ingresos por el arriendo del lugar. Se pide modificar el decreto, dejando establecido que el contrato de arrendamiento del inmueble se celebrará con la Sra. Paula Carolina Luisa Hernández Solimano, en representación de la propietaria, doña María Inés Solimano Roura, en conformidad al poder general celebrado el 6 de octubre de 2004, con vigencia al 15 de mayo de 2026 y que se adjunta al documento.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Tiene una duda técnica, consulta si en ese poder general es legalmente obligatorio presentar un certificado médico de la persona que diga que la propietaria está neurológicamente bien, ¿o eso no es necesario?

El Sr. Alcalde advierte que en el poder general que se adjunta dice, abajo, *“Certifico que al margen de la matriz de la presente escritura no hay nota alguna que revoque o deje sin efecto los poderes conferidos”*. Eso está ratificado al 16 de mayo de 2025 y también al 15 de mayo de 2026. Tiene dos recertificaciones de su actualización y vigencia.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°69
14 DE JULIO DE 2026

La Sra. Paola Jhon, Directora Jurídica, sostiene que el poder está vigente y quien lo otorga concurre ante el notario para su firma, momento en el cual el notario verifica que la persona está en condiciones de otorgarlo. La única forma válida de entender que alguien está con sus facultades mentales alteradas y que por tanto no tiene voluntad suficiente para obligarse es ser declarada interdicta y la interdicción es un procedimiento judicial voluntario, en el que deben ocurrir bastantes cosas; entre ellas, la presentación de certificados médicos para acreditar esa interdicción.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Consulta si el municipio le ha otorgado algún tipo de distinción a la Sra. María Inés Solimano.

El Sr. Alcalde responde que si cumple 100 años por supuesto que le van a entregar y ella es declarada como Ilustre. Entiende que tiene 96 años, pero apenas los cumpla va a estar ahí.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Comenta que la Sra. Solimano es diseñadora de trajes y tejidos maravillosos.

El Sr. Alcalde asegura que lo van a tener en antecedentes porque les interesa honrar a todas aquellas personas que con su talento han contribuido tanto a la comuna.

Sometida a votación la Modificación Acuerdo N°560 de la Sesión Ordinaria N°67 de 23 de junio de 2026 del Concejo Municipal - "Arriendo Montecarmelo N°145", ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°596: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA MODIFICAR EL ACUERDO N°560 DE LA SESIÓN ORDINARIA N°67 DE 23 DE JUNIO DE 2026 DEL CONCEJO MUNICIPAL - "ARRIENDO MONTECARMELO N°145, EN EL SENTIDO DE DEJAR ESTABLECIDO QUE SE ARRIENDA A DOÑA MARÍA INÉS SOLIMANO ROURA, [REDACTED] REPRESENTADA POR DOÑA PAULA CAROLINA LUISA HERNÁNDEZ SOLIMANO, [REDACTED], EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MONTECARMELO N°145, PARA SER DESTINADO A SEDE DE LA JUNTA DE VECINOS N°13 "BELLAVISTA".

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.8. OTORGAMIENTO PATENTES DE ALCOHOLES

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, que han sido estudiadas previamente por la Comisión respectiva.

- 
- | | |
|---------------------|--|
| 1. Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social | : Gastronomía Costanera Perla SpA |
| Rut N° | : 76.249.425-6 |
| Dirección | : Avda. Andrés Bello N°2447 Local 5143 |
| Rol de Avalúo N° | : 136-58 |
| Junta de Vecinos N° | : 11 |



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°69
14 DE JULIO DE 2026**

2. Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Barras Club SpA
Rut N° : 78.302.742-9
Dirección : Pío Nono N°261
Rol de Avalúo N° : 368-8
Junta de Vecinos N° : 13
3. Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Alimentos Tricris Limitada
Rut N° : 77.822.436-4
Dirección : Avda. Providencia N°461 Local 102
Rol de Avalúo N° : 505-2
Junta de Vecinos N° : 2
4. Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Sparent SpA
Rut N° : 78.338.578-3
Dirección : Avda. Andrés Bello N°2187 Local 4
Rol de Avalúo N° : 130-4
Junta de Vecinos N° : 11
5. Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Gastronomía Costanera Grill SpA
Rut N° : 78.075.463-K
Dirección : Avda. Andrés Bello N°2447 Local 5560
Rol de Avalúo N° : 136 - 58
Junta de Vecinos N° : 11

El Sr. Felipe Cáceres, Dirección de Atención al Contribuyente, informa que la primera solicitud es de un local ubicado en el 5° piso del *mall* Cenco Costanera. Tiene patente de restaurante desde mayo de 2026 y provisoria desde marzo, que está en funcionamiento. La Junta de Vecinos N°11 fue consultada a través de la Unión Comunal, sin respuesta, fue vista en la Sesión N°8 de 14 de abril de la Comisión de Alcoholes y fue aprobada por unanimidad. El local se inspira en Valparaíso, por eso su nombre, es principalmente de pescados y mariscos, está en funcionamiento y al haber sido fiscalizado se constató que no está vendiendo alcohol.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en Avda. Andrés Bello N°2447 Local 5143, éste se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°597: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

- | | |
|---------------------|--|
| Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social | : Gastronomía Costanera Perla SpA |
| Rut N° | : 76.249.425-6 |
| Dirección | : Avda. Andrés Bello N°2447 Local 5143 |
| Rol de Avalúo N° | : 136-58 |
| Junta de Vecinos N° | : 11 |

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°69
14 DE JULIO DE 2026**

El Sr. Cáceres señala que el segundo local tiene como nombre de fantasía Barras Club, cuenta con patente comercial desde marzo de este año, pero no está en funcionamiento ya que está a la espera del eventual otorgamiento de la patente de alcohol. El inmueble tuvo patentes de alcohol de otro contribuyente, fueron eliminadas en diciembre de 2023 por procesos de cobranzas y desde entonces ha estado vacío. Consultada la Junta de Vecinos N°13, Bellavista, no hubo respuesta, fue vista en la Sesión N°11 de 16 de junio de la Comisión de Alcoholes y se aprobó la prefactibilidad de otorgamiento con la abstención de las Concejales Alarcón y Plaza. A la izquierda hay un local de juegos de máquinas y a la derecha algunos restaurantes, hubo 3 locales vacíos durante mucho tiempo, hoy ya hay dos ocupados y este sería el tercero. El objetivo que tienen es vender comida chilena y sándwich, la propuesta es funcionar como restaurante y no como bar.

El Sr. Alcalde destaca que en esos puntos han reforzado la presencia y varias noches, sobre todo los jueves, viernes y sábado, hay un carro de Carabineros que se instala justo ahí, en Constitución con Pío Nono. Les han pedido que también vayan a Bellavista con Pío Nono, o que al menos vayan alternando, es como un carro móvil punto fijo. Les interesa que en esos locales haya buena circulación de personas porque cuando están cerrados generan una serie de otros problemas y potenciales riesgos.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Sabe que lo dijeron, pero quiere que quede claro: ¿en este momento no están funcionando?

El Sr. Cáceres responde que no está funcionando, tiene la patente autorizada y eso significa que ya recibieron la visita de la Seremi porque cuenta con la patente de restaurante con la resolución respectiva. Reitera que no está funcionando, a la espera de abrir en conjunto con la patente de alcohol.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Destaca que así es como se hacen las cosas.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en calle Pío Nono N°261, éste se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Alcalde, Concejal Isabel Labbé Martínez, Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Valentina Alarcón Chávez, Concejal Fernanda Maquieira Borgoño, Concejala María Antonieta Saa Díaz, Concejal Mauricio Labbé Barria, Concejal Solange Wolleter Dávila y Concejal Cristóbal Lagos González.

Se abstiene: Concejal Rodrigo Valenzuela Báez.

ACUERDO N°598: SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES. CON LA ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ.

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Barras Club SpA
Rut N°	: 78.302.742-9
Dirección	: Pío Nono N°261
Rol de Avalúo N°	: 368-8



Providencia

Vida Buena
Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°69
14 DE JULIO DE 2026**

Junta de Vecinos N° : 13

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

El Sr. Cáceres indica que el local siguiente cuenta con patente comercial de fuente de soda sin venta de alcohol desde abril de 2024 y en abril de este año obtuvo la patente de restaurante. Estuvo cerrado un tiempo y al tomar contacto con el contribuyente explicó que es un restaurante que está dando principalmente almuerzo y colaciones. Queda en el espacio que se genera por Providencia entre Condell y Salvador, al costado de la Iglesia Matriz de Providencia. Ahí hay 7 establecimientos comerciales, 6 con patente de alcohol y este es el único que no tiene. En julio de 2024 fue consultada la Junta de Vecinos N°2 —este caso es antiguo, fue visto por la Comisión de Alcoholes del Concejo anterior y se aprobó la factibilidad, tenía patente de fuente de soda y no podía optar a la patente de restaurante porque debía contar con la patente comercial respectiva, lo que significa en la práctica que debían adecuar el inmueble con baños, cocina, etc.— y en junio de este año volvieron a consultar a la Junta de Vecinos 2-B, sin respuesta. En julio de 2024 hablaban de una saturación de locales y que colinda con el edificio residencial que está en la esquina. Tampoco hubo respuesta de los residentes.

Fiscalización constató en terreno que tiene colaciones y almuerzo, además de otras ofertas gastronómicas, no es de sushi y ramen como se analizó en su momento. Es un local chileno y el único que en ese espacio no cuenta con patente de alcohol.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Consulta si hay información de Seguridad en ese sector porque es una calle corta, en la que hay varios restaurantes. Recuerda que en el año 2016-2017 caminaba bastante por ese sector y hace la consulta porque sospecha que después del estallido cerraron muchos negocios, más aún después de la pandemia.

El Sr. Cáceres reconoce que hubo rotación, muchos locatarios del sector se tuvieron que reinventar, pero Fiscalización puede informar sobre el funcionamiento de los locales, sin embargo ya es un sector un poco más consolidado, no hay rotación y son locales conocidos. De hecho, hay un Calabria, un Rey de la Michelada, un local de sushi y un local mexicano. Ese sector presta una oferta al entorno por la cercanía a los establecimientos de salud que están por Salvador e Infante.

El Sr. Elías Ponce, Dirección de Fiscalización, afirma que han mantenido monitoreada la zona y, sin ir más lejos, ese local fue denunciado por vender alcohol de manera clandestina. Fueron a verificar la información comprobando que no lo hacía; de hecho, el local permanece casi vacío porque su fuerte es el alcohol. Los otros locales se han mantenido trabajando bajo las normativas, los han fiscalizado y hasta el momento no han recibido reclamos, excepto el que acaba de mencionar.

 El Sr. Alcalde indica que el 27 de agosto de 2024 se acordó aprobar la factibilidad de otorgamiento con el rechazo de los Concejales Ibacache y Jaeger, ha pasado un buen tiempo.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°69
14 DE JULIO DE 2026**

El Sr. Cáceres explica que tuvieron que adecuar el inmueble para tener patente de restaurante comercial y eso puede tomar bastante tiempo, incluso años, y es lo que pasó en este caso. Además cerraron un tiempo porque no tenían flujo de caja, según especifican en su correo, y ante la ausencia de ingresos no pudieron hacer los arreglos necesarios. Ahora los hicieron, obtuvieron la resolución sanitaria respectiva y la recepción final, por lo que están en regla para obtener la patente a la que están postulando. Esta situación puede ocurrirles a muchos restaurantes y en ese sentido no quieren dilatar más en circunstancias que ya tenían una certeza parcial de que podían funcionar, regularizaron todo ante el municipio y la autoridad sanitaria. Tuvieron una eventual denuncia que no fue constatada y se vio que, en la práctica, está funcionando correctamente. Les tranquiliza saber que cumplieron con todo lo requerido.

El Sr. Alcalde agrega que está en una situación muy desmejorada respecto de los otros restaurantes, tuvieron que hacer inversiones, obtener la recepción final y hacer adecuaciones para obtener la resolución sanitaria, según lo que se ha fiscalizado no ha estado vendiendo alcohol y esperar casi dos años le parece un momento razonable como para aprobarla.

CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

Entiende la necesidad de aprobarla lo antes posible porque, en el fondo, dejan de ganar, pero si piden que pase a la Comisión la próxima semana, ¿podría pasar ese mismo día al Concejo?

El Sr. Alcalde advierte que la próxima semana no hay Sesión, así que serían dos semanas más.

CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

Plantea que en ese caso aprueba, para no seguir atrasando ese emprendimiento.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Consulta si las 50 respuestas a favor que tuvo la vez anterior son residentes del edificio.

El Sr. Cáceres sostiene que la consulta siempre la realiza la Dirección de Desarrollo Comunitario y en ese caso fueron los más cercanos. Si bien se pueden generar situaciones de ruido, es un espacio que está construido para que el comercio y los residentes interactúen de manera mixta.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Consulta de quién es ese espacio.

El Sr. Cáceres responde que es privado, es el espacio que se genera con el edificio porque son locales del propio edificio. De hecho, no es una calle, la numeración sigue siendo Providencia porque no se genera una calle nueva, adoptan la numeración del edificio. Cada local tiene su numeración, pero asociada al edificio residencial.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°69
14 DE JULIO DE 2026

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Entiende que todos los otros locales tienen patente de alcohol.

El Sr. Cáceres informa que tienen patentes de restaurante diurno y nocturno. Hay una patente de hotel, del Hotel NH, 14 patentes de restaurante diurno y nocturno que en realidad son 7 locales, una es del hotel, que tiene patente de restaurante diurno y nocturno y de hotel, las 6 patentes restantes están en ese espacio. También hay un local que tiene patente de cerveza por Salvador, es un local bien emblemático y lleva bastantes años.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en Avda. Providencia N°461 Local 102, ésta se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Alcalde, Concejal Isabel Labbé Martínez, Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Rodrigo Valenzuela Báez Concejal Valentina Alarcón Chávez, Concejal Fernanda Maquieira Borgoño, Concejala María Antonieta Saa Díaz, Concejal Mauricio Labbé Barria y Concejal Solange Wolleter Dávila.

Se abstiene: Concejal Cristóbal Lagos González.

ACUERDO N°599: SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES. CON LA ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ.

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Alimentos Tricris Limitada
Rut N°	: 77.822.436-4
Dirección	: Avda. Providencia N°461 Local 102
Rol de Avalúo N°	: 505-2
Junta de Vecinos N°	: 2

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

El Sr. Cáceres recuerda que en la Comisión de Alcoholes vieron que el dueño de los locales 4, 5 y 6 quiere tener la titularidad de todos, están en la intersección de Nueva de Lyon con Andrés Bello. Ahí se otorgó una patente comercial de restaurante sin venta de alcohol desde abril de 2026 a nombre del titular y de manera previa hubo patentes de alcohol de otro contribuyente, que están en proceso de eliminación. Consultada la Junta de Vecinos N°11 a través de la Unión Comunal no entregó respuesta y los vecinos del sector tuvieron una opinión principalmente favorable. Al igual que en el caso anterior, es una placa comercial que tiene locales, sobre la cual hay un edificio residencial; cuando lo vieron en la Sesión N°10 de 19 de mayo fue aprobada por la unanimidad de los Concejales presentes en la Comisión de Alcoholes. Hoy funciona ahí el local Encanto Restaurante, que le arrienda las patentes al titular y la figura con la que van a operar los locales que se están gestionando es que el titular tiene el control y le arrienda a los contribuyentes, lo que en ningún caso le quita la responsabilidad y ante un eventual incumplimiento, como ha ocurrido en otros casos, esas patentes pueden ser no renovadas.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°69
14 DE JULIO DE 2026**

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en Avda. Andrés Bello N°2187 Local 4, éste se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°600: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Sparent SpA
Rut N°	: 78.338.578-3
Dirección	: Avda. Andrés Bello N°2187 Local 4
Rol de Avalúo N°	: 130-4
Junta de Vecinos N°	: 11

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

El Sr. Cáceres plantea que la última solicitud es la que el Sr. Alcalde presentó al inicio de esta Sesión. El nombre de fantasía del local es Fogo de Chao, especializado en comida brasilera, carnes a la espada, y se encuentra en el 5° piso del Cenco Costanera, cuenta con patente de restaurante sin venta de alcohol desde junio de este año. La Junta de Vecinos N°11 fue consultada a través de la Unión Comunal y entregó una respuesta favorable indicando que está dentro del centro comercial, fue aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en Avda. Andrés Bello N° 2447 Local 5560, se aprueba por unanimidad

ACUERDO N°601: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Gastronomía Costanera Grill SpA
Rut N°	: 78.075.463-K
Dirección	: Avda. Andrés Bello N°2447 Local 5560
Rol de Avalúo N°	: 136 - 58
Junta de Vecinos N°	: 11

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.9. RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES PERÍODO JULIO A DICIEMBRE DE 2026

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la renovación de las patentes de alcoholes del período julio a diciembre de 2026 conforme al siguiente memorándum:

- Memorándum N°12.096 de 9 de julio de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.



Providencia

Vida Buena
Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°69
14 DE JULIO DE 2026**

El Sr. Felipe Cáceres, Dirección de Atención al Contribuyente, informa que los locales que aparecen en el memorándum corresponden a la revisión administrativa de los antecedentes. El proceso de renovación tiene dos instancias: una administrativa, en la que los contribuyentes deben presentar semestralmente toda la documentación que acredite la mantención de las condiciones bajo las cuales se otorgó la patente; segundo, la revisión de antecedentes, en la que se tomó la decisión de no renovar algunos locales. La semana pasada presentaron 1.426 roles que habían cumplido satisfactoriamente y el memorándum que se presenta ahora incorpora 47 nuevos roles, con lo que llegarían a cerca del 91% del total. Algunos locales siguen en revisión porque se objetaron algunos antecedentes y además hay contribuyentes que no presentaron la documentación dentro del plazo y se tendrán que someter después a la decisión respectiva. Los 47 roles que se someten hoy cumplieron con la documentación y fueron revisados por el Departamento de Rentas.

Sometida a votación la Renovación de Patentes de Alcoholes período julio a diciembre de 2026, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 602: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES PERÍODO JULIO A DICIEMBRE DE 2026, INFORMADAS MEDIANTE MEMORANDUM N° 12.096 DE 9 DE JULIO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Solicita que, a futuro, se agregue en el listado el nombre de fantasía de los locales porque muchas veces los conocen más por el nombre comercial que por la razón social.

El Sr. Alcalde está de acuerdo en que eso es así, pero no es una exigencia y por tanto hay algunos que no tienen o no incluyen su nombre de fantasía. Pero sería bueno conocerlos con el nombre comercial.

El Sr. Cáceres confirma que no siempre vienen en los antecedentes y si bien los solicitan, no es un requisito obligatorio. Además, hay también cierto dinamismo, pueden cambiar. Son 800 establecimientos, pero en el próximo grupo que traigan en julio van a incorporar los nombres de fantasía en los casos que tengan.

4. VARIOS

SEMINARIO COPROPIEDAD INMOBILIARIA

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Señala que, su punto es sobre una realidad que considera de máxima relevancia y que puede ayudar al bolsillo de miles de familias de la comuna. Ayer se dio a conocer un estudio que sitúa a Providencia en el cuarto lugar de las comunas con los gastos comunes más altos de la Región Metropolitana, promediando más de \$170.000.- mensuales por departamento. Esta cifra supera incluso a Las Condes y representa una carga financiera enorme y silenciosa para los vecinos y vecinas, especialmente para la clase media, los profesionales jóvenes y los adultos mayores que viven con ingresos fijos. La nueva ley de copropiedad inmobiliaria trajo exigencias complejas, sin embargo



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°69
14 DE JULIO DE 2026**

generalmente los comités de administración no cuentan con herramientas ni la capacitación técnica para gestionar presupuestos que suben mes a mes, auditar administradores o buscar eficiencia en los servicios comunes. Pero esto no es solo un desafío para los comités, también es un llamado directo a que los propios vecinos y vecinas revisen activamente sus cartolas mensuales para entender en qué se está gastando el dinero de sus comunidades.

Como municipalidad no pueden estar ajenos a una realidad que golpea directamente al presupuesto familiar, deben asumir un rol activo y preventivo, por lo que propone formalmente a la administración dos acciones concretas. Primero, que el municipio organice un seminario de copropiedad y transparencia financiera, un encuentro abierto que entregue herramientas prácticas tanto a los comités de administración como residentes interesados, principalmente en tres áreas: transparencia y rendición de cuentas, eficiencia energética e hídrica para bajar los costos y mediación ante la morosidad. Segundo, que este seminario sea el puntapié inicial para un programa de acompañamiento voluntario y continuo con talleres prácticos en los barrios y una guía digital de buenas prácticas de copropiedad realizada por el municipio y, quizás, buscar colaboración con otros actores.

Abordar la copropiedad con un enfoque de transparencia y apoyo técnico no solo aliviará el costo de la vida de la comuna, sino que mejorará la convivencia en los edificios. Ya ha tenido la oportunidad de comentarle esta iniciativa al Alcalde, entendiendo que este tema irá creciendo en complejidad a medida que pasa el tiempo, por eso solicita evaluar la factibilidad técnica de la propuesta con el fin de entregar apoyo real y concreto a miles de familias de Providencia.

CALLE PRAGA
CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Da cuenta de una carta ingresada recientemente a la municipalidad por vecinos y vecinas del Barrio Santa Isabel, específicamente en torno a las calles Praga y sus alrededores, planteando su preocupación creciente por diversas situaciones que estarían afectando su seguridad y calidad de vida. Esto toma especial relevancia a partir del incendio ocurrido el 19 de junio en una productora del sector, que incluyó la explosión de un tablero eléctrico y la concurrencia de bomberos, lo que encendió las alertas de los residentes. A partir de ahí, las y los vecinos levantaron una serie de observaciones tales como posibles incumplimientos en normativas de adosamiento, dudas respecto de permisos y patentes comerciales, presencia de materiales potencialmente inflamables, ruidos molestos y emisiones asociadas a ciertas actividades en un contexto de convivencia directa entre uso habitacional y comercial. Esta carta ingresada formalmente al municipio detalla las direcciones específicas y antecedentes particulares de los distintos inmuebles y empresas del sector, para que la administración cuente con información precisa. Por lo mismo, solicita fiscalización por parte del municipio y evaluar acciones correspondientes considerando que se está hablando de condiciones que podrían implicar riesgos para la integridad de las personas y sus viviendas.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°69
14 DE JULIO DE 2026**

El Sr. Alcalde indica, respecto de la primera materia, que el municipio tiene el Centro de Atención Legal y le dicen que la última vez que se hizo capacitación en copropiedad fue en noviembre, tienen un asesoramiento especializado para comunidades, pero le parece una muy buena idea hacer un seminario que convoque a las comunidades para reactualizar y además, invitar a distintos emprendimientos —algunos tienen base en Providencia— que ofrecen servicios de administración a comunidades. Es probable que algunas comunidades no sepan que existen tecnologías que permiten abaratar costos, transparentarlos en las rendiciones... De hecho, hay un programa de administración de un vecino de la comuna y que hoy es muy utilizado, EDIPRO, que hace la transparencia, rendición y facilita la administración. Le parece muy buena idea y tomarán el punto para invitar a las comunidades a esa capacitación.

Sobre el segundo punto, lo enviará al 1414 y a Fiscalización para que pongan atención sobre la dirección mencionada.

FELICITACIONES

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGÑO

Desea felicitar a los equipos de Seguridad, Dirección de Desarrollo Comunitario y Fiscalización, porque en la última ENUS Providencia registró la menor percepción de aumento de delincuencia en el país, y eso no solo es trabajo de Seguridad, que hace una muy buena labor, sino que también tiene que ver con el trabajo social que se desarrolla y el trabajo de Fiscalización, que genera espacios amables para poder estar y contenidos para que la gente participe y se sienta segura de poder hacerlo. Es importante destacar ese trabajo tripartito porque muchas veces Seguridad se lleva todos los aplausos, pero se complementa muy bien con esas otras dos direcciones que son las que tienen el vínculo con las personas: unos reciben las denuncias y van a chequear que sean reales y otros tienen el día a día de acompañar, entretener y educar a través de los distintos programas del municipio.

El Sr. Alcalde comenta que el nombre es como medio contradictorio, pero es la menor percepción de aumento de delincuencia; es decir, las personas creen que en Providencia ha crecido menos el delito. Bajó 13 puntos respecto de la última medición y es la más baja del país. Es muy importante, tener eso significa que ha habido una buena labor de Fiscalización y de Seguridad, que al mismo tiempo se traduce en que es la cuarta comuna que más mejoró en aumento de denuncias, eso es porque creen en las instituciones y en el servicio de Seguridad, particularmente el 1414. La cifra oscura de los delitos que ocurren versus los que se denuncian, en esta comuna cae muchísimo gracias a ese trabajo. Y otras dos cosas que les importan mucho es que el temor también bajó, tanto de día como de noche, y como han dicho muchas veces: la verdadera seguridad es poder ocupar el espacio público. La percepción de temor en el barrio bajó 9 puntos, y la inseguridad nocturna 7.5 puntos. Ambos son significativos y son 17 puntos por debajo del promedio nacional.

Van a seguir trabajando en esas materias porque todavía quedan varias otras que son relevantes. Por ejemplo, en el indicador de victimización hay dos cosas que aumentan muy fuertemente en Providencia, pero el municipio no tiene mucho que hacer ahí porque, primero, son los delitos económicos que subieron de 7 a 17 puntos, en general son estafas telefónicas y algunas otras relacionadas con teléfonos, ya sea que roban el teléfono y se hace algún tipo de fraude o engaño vía internet u otro similar. Eso no ocurre en el espacio público sino que en la privacidad de las personas, pero es algo que les



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°69
14 DE JULIO DE 2026**

preocupa porque ese tipo de delito ha crecido en todo el país, pero en Providencia ha crecido hartito y van a tratar de hacer campañas de prevención en esa línea.

DECLARACIÓN ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES
CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Desea referirse brevemente a la declaración pública que emitió ayer la Asociación Chilena de Municipalidades en representación de los 345 municipios del país, a propósito del proyecto de ley de reconstrucción nacional que se vota entre hoy y mañana en el Senado. Esta declaración es importante por tres razones:

Primero, porque expresa una posición unitaria y transversal del municipalismo chileno, Alcaldes y Alcaldesas de todos los sectores políticos coinciden en un principio básico que se ha sostenido también en este Concejo, y es que ningún beneficio tributario que el Estado central decida otorgar puede financiarse a costa de la autonomía financiera de los municipios ni del Fondo Común Municipal.

Segundo, porque constituye un reconocimiento formal de algo que advirtieron desde el inicio de esta discusión, que la exención de contribuciones tal como venía planteada se transformaba en una carga fiscal encubierta hacia los gobiernos locales; es decir, hacia los servicios que entregan todos los días a vecinos y vecinas.

Tercero, porque la Asociación Chilena de Municipalidades no se limitó a reclamar, sino que presentó una propuesta técnica de focalización, con gradualidad según el valor de la propiedad, que concilia el alivio a las personas mayores que efectivamente lo necesitan con la responsabilidad fiscal municipal.

Hoy, cuando el Senado vota esta reforma, corresponde esperar que ese compromiso se respete íntegramente: compensación completa, explícita y verificable de los ingresos que los municipios dejarán de recibir, con reglas claras, plazos ciertos y mecanismos de reliquidación automática, no fórmulas parciales y cálculos que subestimen el impacto sobre el Fondo Común Municipal. Como bien dice la declaración, el Estado debe asumir íntegramente el costo de sus propias políticas.

Solicita que este Concejo tome nota de esta declaración y que estén atentos como municipio al resultado de la votación de hoy y al cumplimiento efectivo de los compromisos de compensación.

PARTICIPACIÓN NUEVO PLAN REGULADOR COMUNAL
CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Desea además referirse al inicio del proceso participativo del nuevo Plan Regulador Comunal. Tuvo la oportunidad de asistir al primer taller que se realizó el sábado y desea comenzar valorando la instancia. El trabajo de mesas permitió que vecinas y vecinos identificaran los valores que reconocen en la comuna y los desafíos que el plan debe enfrentar. Destaca especialmente la calidad técnica del equipo de Asesoría Urbana que conduce el proceso.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°69

14 DE JULIO DE 2026

Porque cree en lo fundamental de este proceso quiere hacer un llamado, se necesita ampliar la convocatoria. En ese primer taller quedaron mesas sin completar y le parece que la difusión llegó principalmente a quienes ya están inscritos en los canales municipales. Un plan regulador se define con una brecha de muchos años y no se puede permitir que la participación quede reducida principalmente a los vecinos más informados y conectados con la municipalidad. Propone reforzar la difusión por redes sociales y medios locales, y apuntar a convocar no solo a dirigentes vecinales –cuyo aporte es fundamental– sino también a grupos familiares completos porque en Providencia también habitan familias que tienen mucho que aportar sobre la comuna y su futuro.

Eso conecta con un punto más de fondo, el plan regulador debe abordar la complejidad de la comuna en su conjunto, el factor económico es sin duda clave, Providencia es un polo de servicios y comercio que hay que cuidar, pero la planificación urbana no puede agotarse ahí, necesita considerar la necesidad de las mujeres cuidadoras que recorren la comuna de manera distinta y requieren equipamientos, distancias y espacios pensados para el cuidado, y la de los niños y niñas que viven aquí, algo especialmente urgente en el contexto de la crisis de natalidad que atraviesa Chile. Si se quiere una comuna donde las familias quieran quedarse y crecer, el plan regulador también debe pensar en ellos y hacerse esas preguntas desde ya.

Por eso solicita reforzar la estrategia de convocatoria para los próximos talleres, con metas de participación más ambiciosas y transversales. Por supuesto, ofrece desde ya a este Concejo toda su disposición para colaborar con esa difusión.

El Sr. Alcalde plantea, respecto de la declaración de la Asociación Chilena de Municipalidades, que ya han escuchado su posición, suscribió esa declaración, van a esperar el resultado final de la aprobación en el Senado y luego hay un tercer trámite en todo lo que se modificó de lo que se aprobó en la Cámara de Diputados, algunas son bastante importantes, dos en particular. Primero, la exigencia de que en la operación renta de las distintas sociedades, particularmente de las sociedades de inversión, pongan como antecedente el pago de la patente municipal. Eso sería muy relevante, las facultades de cobranza que tienen son limitadas y muy burocráticas, hay quienes se aprovechan de esas circunstancias y hacen una elusión tributaria que no corresponde, particularmente las sociedades de inversión. Con esto se acabaría eso y significaría menos costos para el municipio y mayores certezas sobre ingresos, lo que sería una muy buena noticia.

No pueden saber cuál sería la magnitud de ese efecto porque se mezcla con otro, el Artículo 10 transitorio de la ley, que permite hacer una rebaja de intereses y multas sobre deudas anteriores, lo que es una muy buena noticia porque permite poder castigar completamente algunas deudas que se siguen arrastrando desde hace muchos años y tener flujos ciertos en el presente.

Lo segundo, si es que se aprueba la invariabilidad tributaria, es que va a haber una sobretasa sobre esa invariabilidad; hoy se baja del 27% al 23% la tasa de impuestos, pero los que opten por la invariabilidad de 15 años deben pagar una sobretasa de 1.5 de impuestos más, no pagarían 23% sino que 24,5%, y el fondo que se genera a partir de esa sobretasa, como es 1.5%, en régimen son 750 millones de dólares, el 30% de ese fondo iría a municipios en base a una serie de criterios distintos al del Fondo Común Municipal, más bien basados en la población flotante y por tanto de quienes atienden a personas de todas las comunas como polo urbano de servicios, como la comuna de Providencia y otras capitales regionales a lo largo del país.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°69
14 DE JULIO DE 2026**

Sin falta modestia, ambas cosas las empujaron desde la Municipalidad de Providencia y por tanto van a quedar en la legislación, también empujaron otras y no están. No les fue bien en todo, una de esas era poner un tope en la exención de contribuciones porque consideran que el derecho de ciudad debe ser pagado por las personas que tienen altos ingresos y las que tengan dificultad para pagar deben estar exentas. No quieren que haya personas que dejen la comuna porque no puedan pagar las contribuciones, pero hay otros que sí pueden hacerlo y ese derecho colectivo de la ciudad es algo que debiera contemplarse.

Sobre el plan regulador, es difícil convocar a mucha gente porque la discusión es, en general, muy técnica. Probablemente, lo que más quieren saber las personas es la altura y no se va a modificar altura, salvo algunos casos muy puntuales. Otro interés podría estar sobre los usos, pero el plan regulador no puede solucionar los problemas de la ciudad por completo, atiende algunas cosas en particular, custodia otras. Es un instrumento de planificación territorial, no es el único, es uno muy importante pero no es una varita mágica que de un día a otro transforme la imagen de la ciudad. Les interesa mucho modernizar algunas de las normas que hoy tiene el plan regulador, se generaron algunas inconsistencias en la última modificación; por ejemplo, hay lugares donde se permiten colegios y no universidades, se permiten universidades y no centros de formación técnica o institutos profesionales, no se permiten estudios de posgrado... Y todo eso es gente que uno quiere en la comuna. ¿Por qué se generaron? Se pueden elucubrar distintas razones, pero hay que modificar algunas y resguardar otras. Eso es parte de lo que quieren seguir haciendo y por tanto estas convocatorias son importantes, le interesa escuchar a todos los vecinos, a los que más saben de esto, pero también a familias jóvenes que pueden tener una visión distinta a la muy restrictiva que tienen algunos sobre lo que puede pasar en la comuna. Que puedan venir más familias jóvenes a vivir a la comuna significa, por ejemplo, aumentar la densidad en algunos sectores, lo que se empalma con la discusión de la modificación a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y, como Providencia justo está en el período de cambio del plan regulador, las cosas que se pongan en esa ordenanza podrían, teóricamente, bloquearlas o permitir las, porque están en ese proceso y porque tienen profesionales muy capacitados y porque tienen los recursos para poder hacerlo. En otros lugares no es así, el plan regulador de Providencia ha sido ocupado en muchas otras comunas como un estándar y, por lo mismo, les interesa que siga siendo así.

Hay que hacer muchísimos estudios, se demora una buena cantidad de tiempo, no solo por el proceso de participación sino también por hacer esos otros estudios, de capacidad vial, de capacidad de servicios y otros tantos.

Con respecto a la modificación a la Ordenanza, puede informar que ha estado hablando con el Ministro Mas, a quien le encargaron esta materia. El Ministro de Hacienda se la encargó al Ministro de Economía y al de Vivienda, ha hablado también con la Subsecretaria de Vivienda, y el gobierno está bien llano a cambiar varios de los puntos que criticaron. Fueron súper mateos al mandarle exactamente punto a punto cuáles eran las objeciones y varias van a ser tomadas en cuenta. Eso también es una buena noticia. Por ejemplo, se cambiaba el factor de densidad de 4 a 1 y eso significa que podrían tener departamentos promedio de 20 m² en lugar de 80 m², que es la media, 80 m² es mucho, y de ahí siguen los gastos comunes y una serie de otros costos para poder vivir en un departamento que tiene una media de 80 m² y que significa en torno a las UF 10.000. Querían bajar el metraje para que fuera un poco más barato y más asequible para familias más pequeñas, pero no en cualquier parte, sino que en aquellos lugares que ya tienen bienes y servicios que permiten tener una mayor densidad como, por ejemplo, en el eje

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°69
14 DE JULIO DE 2026**

de Avda. Providencia y Avenida Nueva Providencia, que son lo que se llama ejes estructurantes del transporte. Esa es una discusión que va avanzando, en vez de 4 estaban disponibles a que sean 2, por lo que en lugar de bajar de 80 a 20 sería de 80 a 40 y eso es mucho más razonable.

Otro punto es la exigencia de estacionamientos, que se podía eliminar, cosa que a la administración le gustaba, pero lo que quieren hacer es que más bien sea como la mitad de la exigencia actual. Igual hay un riesgo de que cuando se hace un proyecto inmobiliario que no tiene ningún estacionamiento colapsen las calles de alrededor, debe haber un equilibrio entre ambas cosas. Lo que pasa es que no quieren que a Providencia lleguen más autos a estacionarse sino que más bien ocupen el transporte público, pero como no es 24/7 tiene otras contrapartidas.

Hay un muy buen equipo en términos de plan regulador y han sumado insumos desde Atención al Contribuyente, que le toca ver cuáles son las patentes y cómo se llaman en los distintos sectores, la Dirección de Obras Municipales también tiene mucha experiencia en cómo se ha ido construyendo Providencia en los últimos 30 años. Pero sí, van a hacer esa convocatoria para que puedan venir más personas de distintos sectores de la comuna.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Olvidó mencionarlo, pero también quería destacar algo súper bueno que pasó el sábado y es que María José Sánchez, a nombre de todo el equipo, hizo una encuesta al inicio dando a conocer qué cosas no puede modificar el plan regulador, en qué cosas no tiene injerencia, como las patentes de alcohol, por ejemplo. Ese ejercicio inicial fue súper bueno para ajustar las expectativas porque, evidentemente, había gente que quizás no tenía ninguna idea o una concepción equivocada.

Sobre el tema de la ciudad, antes del Concejo estaban conversando con el Administrador Municipal sobre el público que asistió, que faltó gente joven, y quizás que el llamado, más que a hablar de un plan regulador comunal, podría ser una invitación más conceptual, por ejemplo “ven a participar en cómo construimos la ciudad” o algo así, porque quizás hay gente que ni siquiera sabe qué es.

El Sr. Alcalde afirma que han pensado hacer una especie de formulario con algunas preguntas relacionadas con lo que se está viendo, y eso puede ser más masivo. Más que ir a preguntarle a alguien cuántos habitantes por hectárea debe haber, que puede ser imposible, o la diferencia entre los usos de suelo, se confunden muchas materias. Por ahí ha visto campañas que dicen “apretemos el plan regulador para proteger el patrimonio”, fantástico, pero no se trata de eso, hay otras legislaciones que están presentes y ningún plan regulador puede ser discrecional. Hay otras leyes que están por encima y no se puede decir, por ejemplo, que no se acepta ningún supermercado. Van a decir que eso es ilegal, que es una arbitrariedad, salvo que se plantee en estos lugares sí, en estos lugares no. Es un trabajo súper complejo y les interesa tener buena participación de todas las familias.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°69
14 DE JULIO DE 2026**

VEHÍCULOS ABANDONADOS

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Quiere abordar tres puntos breves, uno de ellos relacionado con algo que aprobaron hoy, el servicio de transporte de vehículos retirados, y no sabe si calza o no. Le preguntan qué ocurre con los vehículos abandonados en las calles de la comuna. Supone que hay un protocolo y que primero contactan al dueño, se le da un plazo, un tiempo para que lo retire o mejore, porque hay algunos que están realmente abandonados, con capas de mugre, neumáticos desinflados... Si ese protocolo no funciona, si la municipalidad le dio todas las alternativas, ¿el transporte que se aprobó sirve para retirarlos? ¿Calza o no? Eso es lo primero.

SEMÁFORO LOS PIÑONES CON SANTA MARÍA

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Segundo, le hablan del semáforo que está en Los Piñones con Santa María, que se demora mucho para los peatones. No sabe si se podrá ajustar, si por las cámaras se ve cuando se acumula gente para cruzar... Deja la solicitud.

CHARLAS MUNICIPALES

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Por último, respecto de los gastos comunes, tiene entendido que antes se hacían charlas en la municipalidad que abordaban temas como convivencia, administración, seguridad... Quizás se podrían retomar, abordando el tema de los gastos comunes. Incluso venía la PDI, Carabineros y bomberos para ver la parte de seguridad, incendios, cómo funcionan los planes de cada edificio. Quizás podría ser también una alternativa para apoyar eso.

El Sr. Alcalde explica que la licitación que aprobaron hoy es para las fiscalizaciones que hacen a los vehículos en movimiento y eso requiere que la grúa esté estacionada todo el tiempo que dure el proceso, que pueden ser dos horas, y luego viene el traslado al corral. Para los autos abandonados hay otro procedimiento y es otra licitación, otro contrato, van al lugar y sacan el vehículo, no tienen que estar esperando. Van, lo sacan y lo llevan al corral. Hay como tres pasos previos que a veces hacen que se demore mucho, algunos toman como 30 días. Hace unos días hicieron una caminata por el Barrio Huelén y varios vecinos le comentaron que había un auto abandonado, lo vio y estaba con las ruedas rotas, con mucha suciedad exterior, con elementos al interior que hacían ver que era obvio que no había sido ocupado desde hace mucho tiempo. Le llamó la atención que había dos autos antiguos de alta gama abandonados, un Audi y un BMW, parecían estar frente a una propiedad, es probable que sean del mismo dueño... El punto es que a algunos les dicen que está abandonado y entonces los estacionan diez metros más allá, vuelve a estar abandonado, pero diez metros más allá. Ahí hay un ciclo problemático. Y a los parlamentarios les ha planteado que hay un riesgo importante cuando se retiran vehículos de circulación, sobre todo motocicletas, después salen a remate y si alguna no tenía ningún papel, al rematarla queda "blanqueada" porque pasa a tener papeles. Entonces el riesgo es que la misma persona que no tenía ningún papel y la conducía, la adquiera luego en el remate y el vehículo quede con sus antecedentes. Hay un riesgo en cómo se hace eso, una cosa es rematar los bienes para no seguir acumulándolos y propuso, sobre todo en el caso de los mosquitos, motocicletas y otros, poder aplastarlos y venderlos como chatarra, como se hace en otras partes del mundo, cubos metálicos que se venden.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°69
14 DE JULIO DE 2026**

La Sra. Marcela Ortiz, Directora de Fiscalización, explica que el procedimiento de vehículos en estado de abandono está radicado en la Dirección de Fiscalización con mucho apoyo de la Dirección de Administración y Finanzas porque también involucra aparcaderos y varios recursos que se deben utilizar. Los inspectores revisores levantan los vehículos que están en ese estado, normalmente a través de requerimientos de los propios vecinos, y luego se les hace seguimiento porque hay que enviarle notificaciones al dueño advirtiéndole el inicio del procedimiento. Hay que verificar que las condiciones del vehículo denoten su estado de abandono, como que tenga basura y otros parámetros. El gran valor que tiene el procedimiento de enviar las notificaciones es que normalmente el vehículo es movido del sector y el dueño o la persona a cargo se hace responsable, ya sea llevándoselo de la comuna o arreglándolo. Los otros, que son los menos, terminan en el aparcadero municipal con una citación.

Actualmente tienen hartos procedimientos abiertos, hay que verificar el estado de cerca de 30 vehículos para efectos de retiro, van levantando y actualizando esa información.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

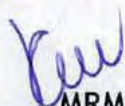
Indica que entonces el primer paso es llamar a Fiscalización.

El Sr. Alcalde señala que hay que llamar al 1414 y eso les sirve para comenzar a hacer, literalmente, una carpeta de cada vehículo. Se le sacan fotografías, se le hace seguimiento y se mandan las notificaciones, hasta que eventualmente se puede retirar de la vía pública.

Sobre Los Piñones y Santa María, informa que es un semáforo nuevo así que probablemente esté un poco descoordinado en los tiempos, lo van a ver con la Dirección de Tránsito y Transporte Público. Y en cuanto a las charlas, la última se hizo en noviembre del año pasado y era más amplia que solo copropiedad, incluyó ese tema, tenencia responsable de mascotas y derechos de adultos mayores, entre otros. Fue como de Servicios Municipales porque el municipio tiene un Centro de Atención Legal que se dedica al tema y a veces es mediador en las disputas de las comunidades, hay un encargado que va y trata de solucionar los problemas que a veces ocurren y por eso es una buena idea hacer otro seminario para actualizar los conocimientos de la legislación y, sobre todo, mostrar cómo la comunidad puede tener a la vista cómo se gastan y rinden los recursos.

Habiéndose cumplido el objeto de la Sesión, siendo las 12:40 horas, se levanta.


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


MRMQ/sgr.-

NÓMINA SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS MAYO DE 2026 CON SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS
Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N°55 inciso 2°

N°	EXTERNOS MU	FECHA	MATERIA	ENTREGA DE INFORMACIÓN	ADJUNTOS
1	MU228T0012565-4010	04-05-2026	Solicito información si la empresa Chocolate Brussels SpA, RUT: 76.614.016-5, mantiene patente comercial vigente en esta municipalidad, de ser efectivo, indicar los rubros y domicilio en que ejerce dicha actividad comercial.	Oficio N°2844 27.05.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°8684
2	MU228T0012566-4013	04-05-2026	De conformidad con la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito a esa municipalidad u organismo del gobierno local la entrega de los instrumentos formales aprobados, emitidos o vigentes durante el período 2000 -2004, en las materias señaladas a continuación. La presente solicitud se refiere únicamente a documentos institucionales finales y no requiere que el organismo clasifique su naturaleza jurídica; bastará remitir el documento con su nombre, fecha y número, si ello consta. Si un instrumento dictado con anterioridad a 2000- 2004 continuó rigiendo durante todo o parte del período consultado, solicito igualmente su identificación y remisión.Materias solicitadas:Política general de gestión de personas o instrumento equivalente del municipio u organismo local.Políticas específicas sobre desarrollo de personas, desempeño o cambio organizacional, si existieren.Planes, programas o instrumentos equivalentes del área de personal, recursos humanos o gestión de personas.Decretos alcaldicios, resoluciones u otros actos que creen, modifiquen o redefinan la unidad a cargo de personal, recursos humanos o gestión de personas.Organigramas municipales o institucionales y actos que formalicen la ubicación jerárquica del área.Instrumentos de planificación dotacional, requerimientos de personal o documentos equivalentes.Perfiles de cargo, manuales de cargos o actos de aprobación y actualización de perfiles.Instrumentos formales sobre registros de personal, sistemas de información, control administrativo o reportabilidad del área.Manuales generales de procesos o procedimientos del área de personal o recursos humanos. Observaciones No se solicitan borradores, minutas, correos electrónicos, versiones de trabajo ni antecedentes preparatorios.No se solicitan expedientes de aplicación individual, antecedentes nominativos ni bases de datos personales.Cuando un mismo instrumento cubra más de una materia, bastará remitirlo una sola vez, indicando las materias que regula.Si la materia consultada no cuenta con instrumento formal en el período 2000 -2004, solicito que ello se indique expresamente en la respuesta.La remisión puede efectuarse en PDF o mediante enlace de descarga institucional que permita acceso íntegro al documento.	Oficio N°3266 12.06.2026 Respuesta Alcaldesa (S)	no aplica

3	MU228T0012567-4015	04-05-2026	Estimados junto con saludar, Me presento mi nombre es Ljubiza Voyković gestora comercial de la Empresa Jugos Rusticos Spa, estamos haciendo un estudio sobre los potenciales clientes, de los productos saludables que vendemos jugos prensados 100% natural veganos sin gluten, actualmente tenemos clientes en su comuna, pero queremos activar si es posible para todas las cafeterías y almacenes, por lo mismo solicitamos si es posible el numero aproximado de cuantas hay en su comuna, nos referimos a cuantas cafeterías y almacenes estan registrados.Quedo atenta. Muchas gracias.	Oficio N°2357 05.05.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
4	MU228T0012568-4016	04-05-2026	De conformidad con la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito a esa municipalidad u organismo del gobierno local la entrega de los instrumentos formales aprobados, emitidos o vigentes durante el período 2000-2004, en las materias señaladas a continuación. La presente solicitud se refiere únicamente a documentos institucionales finales y no requiere que el organismo clasifique su naturaleza jurídica; bastará remitir el documento con su nombre, fecha y número, si ello consta. Si un instrumento dictado con anterioridad a 2000-2004 continuó rigiendo durante todo o parte del período consultado, solicito igualmente su identificación y remisión.Materias solicitadasProcedimientos, instructivos, reglamentos o manuales marco de reclutamiento y selección de personal.Instrumentos sobre uso de perfiles de cargo en reclutamiento y selección, si existieren.Procedimientos o programas formales de inducción general, inducción al puesto o inducción de jefaturas, si existieren.Reglamentos, procedimientos o instructivos de evaluación del desempeño o gestión del desempeño.Instrumentos que regulen metas, seguimiento, retroalimentación o decisiones de gestión vinculadas al desempeño, cuando estén formalizados.Procedimientos o protocolos de egreso, desvinculación o entrevistas de salida, si existieren.Políticas, reglamentos, procedimientos, planes o metodologías formales de capacitación y desarrollo.Procedimientos de movilidad interna, promoción, ascenso o mecanismos equivalentes, si existieren.Protocolos o mecanismos formales de gestión del conocimiento, traspaso de funciones o resguardo de conocimientos críticos, si existieren. Observaciones No se solicitan borradores, minutas, correos electrónicos, versiones de trabajo ni antecedentes preparatorios.No se solicitan expedientes de aplicación individual, antecedentes nominativos ni bases de datos personales.Cuando un mismo instrumento cubra más de una materia, bastará remitirlo una sola vez, indicando las materias que regula.Si la materia consultada no cuenta con instrumento formal en el período 2000-2004, solicito que ello se indique expresamente en la respuesta.La remisión puede efectuarse en PDF o mediante enlace de descarga institucional que permita acceso íntegro al documento	Oficio N°3267 12.06.2026 Respuesta Alcaldesa (S)	no aplica

5	MU228T0012569-4018	04-05-2026	Materia: Estadísticas y base de datos de procedimientos disciplinarios (2016–presente):volumen, características, resultados y trazabilidad (sin expedientes)Solicito, conforme a Ley N 20.285, información referida a procedimientos disciplinarios e investigaciones administrativas de este organismo entre 1 de enero de 2016 y la fecha de ingreso. Dejo constancia: NO solicito copia íntegra de expedientes ni la identificación de denunciantes, denunciados, testigos u otras personas naturales.A) Volumen y características (formato Excel/CSV)1. Número total anual de: sumarios; investigaciones sumarias; investigaciones internasequivalentes; y procedimientos por acoso sexual, acoso laboral, violencia en el trabajo y/o vinculados a Ley N 21.643 cuando corresponda.2. Idealmente por caso (o, si no fuese posible, agregado anual por tipo), informar: ID interno (folio/n resolución o ID anonimizado), tipo de procedimiento, fecha de inicio, fecha de designación del fiscal, fecha de término (si aplica), estado (terminado/en curso/suspendido/archivado/acumulado/prescrito/otro) y unidad/área de origen u ocurrencia de los hechos al mayor nivel de agregación posible (p. ej., División/Dirección/Departamento).3. Si obra en registros sin revisión de expediente: mecanismo de origen (denuncia interna/externa, auditoría, jefatura, canal, anónima u otro) y si hubo cambio de fiscal/subrogancia.B) Resultados y trazabilidad (formato Excel/CSV; y actos finales en PDF si están disponibles como registros)Para cada procedimiento (o agregado anual), informar: forma de término (sanción/absolución/sobreseimiento/archivo/inadmisibilidad/derivación/incompetencia/otro); tipo de sanción (si aplica); si hubo confirmación/modificación/revocación/invalidación/impugnación (tipo); pronunciamiento de Contraloría o reapertura (si consta); registro de ejecución de sanción (si consta) y fecha.Formato de entrega Excel/CSV para las bases/series; PDF solo para instructivos o actos generales y sistematizados (si los incluyen), o enlace directo. Si algún campo exige revisar expediente y por eso no está disponible, indíquese expresamente y entréguese el resto.	Oficio N°3313 16.06.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
---	------------------------------------	------------	---	--	-----------

6	MU228T0012571-4027	04-05-2026	Solicitud de acceso a información pública – Patentes de alcoholes para venta fuera del local Estimados/as: Por medio de la Ley N20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito se me entregue, en formato Excel, CSV o PDF, el listado actualizado de todas las patentes de alcoholes vigentes en la comuna que autoricen la venta de bebidas alcohólicas envasadas para consumo fuera del local de venta o de sus dependencias. Específicamente solicito incluir las siguientes clases de patentes: - Clase A: depósitos de bebidas alcohólicas / botillerías. - Clase H: minimercados. - Clase P: supermercados. - Clase J: bodegas elaboradoras o distribuidoras de vinos, licores o cerveza. - Clase K: casas importadoras de vinos o licores. Para cada patente, solicito los siguientes campos, en la medida en que consten en los registros municipales: 1. Nombre de fantasía del local. 2. Razón social o nombre del titular de la patente. 3. RUT del titular de la patente. 4. Dirección del local. 5. Giro comercial asociado. 6. Tipo o clase de patente de alcohol. 7. Número o rol de patente municipal. 8. Estado de la patente: vigente, suspendida, caducada, en trámite u otro. 9. Fecha de la última renovación (o fecha de otorgamiento). 10. Teléfono. 11. Correo electrónico. 12. Nombre del representante legal, cuando el titular sea una persona jurídica. Saludos, Rodolfo Blanco	Oficio N°2950 02.06.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
7	MU228T0012572-4039	04-05-2026	Patentes comerciales e industriales activas desde año 2026 con los siguientes antecedentes : razon social , rut , direccion , correo electronico , giro , telefono de contacto , .	Oficio N°2951 02.06.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
8	MU228T0012573-4040	04-05-2026	Estimados, les escribo para solicitar la información de permisos de circulación pagados en su municipalidad. Específicamente: Patente, Fecha de pago, tipo de pago (total o en cuotas), monto del pago, y año del permiso. Se solicita la información de Abril de 2026. Saludos cordiales y muchas gracias por la ayuda.	Oficio N°2582 15.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

9	MU228T0012574-4041	04-05-2026	Solicitud de información para investigación académica: Transformación digital en los gobiernos locales En mi calidad de estudiante de la carrera de Administración Pública, me encuentro desarrollando mi tesis de investigación sobre la transformación digital en los gobiernos locales. Bajo el amparo de la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito a esta Ilustre Municipalidad la entrega de copia de los siguientes documentos institucionales relacionados con la implementación de la Norma Técnica de Documentos y Expedientes Electrónicos (Decreto N 10/2023 de SEGPRES):-Política de Gestión Documental: Copia del acto administrativo que aprueba la Política de Gestión Documental institucional (según Art. 3 del Dto. N 10 de 2023).-Responsable Técnico: Copia del acto administrativo donde se designe a la unidad o cargo que ejerce la función de “Administrador de Documentos Electrónicos” (según Art. 23 del Dto. N 10).- Catálogo de Series: Copia del catálogo o inventario de series documentales vigente en la institución.- Reportes de Avance: Copia del último informe o reporte de estado de avance sobre Transformación Digital enviado por este municipio a la Secretaría de Gobierno Digital o a la SUBDERE durante el período 2024–2025. Observaciones Para cada documento solicitado, indicar si se encuentra vigente. En caso de no contar con la información requerida, favor indicarlo de manera expresa, señalando los motivos de su inexistencia. Agradezco de antemano su colaboración para el desarrollo de este estudio académico.	Oficio N°2884 29.05.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°8615
10	MU228T0012575-4054	05-05-2026	Me gustaria conocer la resolucion a las denuncias realizadas a traves del departamento de fiscalizacion. N 506506N 508360N 508746 Observaciones Denuncias telefonicas al departamento de fiscalizacion de la municipalidad. Trabajos en vereda y calle esquina Av. Providencia casi llegando a Tobalaba. Personal sin uso de EPP, ruidos sobre decibeles permitidos, no hay control del particlas en suspension (ej: polvo), gases emitidos por generadores entrando directo a los locales comerciales y afectando a trabajadores y clientes.	Oficio N°2885 29.05.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°8744

11	MU228T0012576-4055	05-05-2026	Solicito acceso a información pública correspondiente a las propuestas, iniciativas, mociones o presentaciones realizadas por cada uno de los concejales de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025. En particular, requiero el detalle individualizado por concejal, que incluya: Nombre del concejal Fecha de presentación de cada propuesta o iniciativa Descripción o contenido de la propuesta Estado de tramitación (aprobada, rechazada, en discusión u otro) Acta o sesión del Concejo Municipal en que fue presentada o discutida Cualquier documento de respaldo asociado Solicito que la información sea entregada en formato digital, preferentemente en archivo Excel o similar, que permita su análisis. En caso de que parte de la información solicitada no se encuentre sistematizada, solicito se informe expresamente dicha circunstancia, indicando el modo en que se encuentra disponible. Observaciones En virtud del principio de facilitación y máxima divulgación establecidos en la Ley de Transparencia, solicito que la información sea entregada de la forma más completa posible, evitando derivaciones innecesarias. En caso de que la información se encuentre distribuida en distintas unidades municipales, solicito se realicen las gestiones internas necesarias para su recopilación y entrega consolidada.	Oficio N°2364 05.05.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
12	MU228T0012577-4057	05-05-2026	Solicito acceso al detalle de todas las paralizaciones o suspensiones de clases de establecimientos educacionales desde el 11 de marzo de 2022 hasta la fecha. La información también debe detallar el nombre del establecimiento, el tipo de este, la causa y la fecha de la paralización. También debe especificar si se presentó una querrella por aula segura o no.	Oficio N°2366 05.05.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
13	MU228T0012578-4058	05-05-2026	Buenas tardes, quisiera saber las empresas que les prestan servicios de mantención de áreas verdes en la comuna a la fecha. Gracias.	Oficio N°2793 25.05.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°7971 Memorándum N°8404

14	MU228T0012579-4067	05-05-2026	El pasado día sábado 18 de abril, me encontraba transitando por la ciclovía de Ricardo Lyon, cuando a eso de las 13 hrs aprox un automóvil cruzó por medio de la ciclovía (al parecer para ingresar a un edificio) y me atropelló. Esto fue en medio de la cuadra (antes de llegar a esquina Galvarino Gallardo). Al lugar llegó un inspector de seguridad ciudadana de Providencia, quien tomó mis datos y los de quien me atropelló, y registró los detalles del hecho. Yo tomé foto a la patente del automóvil, que es un Station Vagon Honda HRV patente SC GD 43, y la conductora era Marianela Soledad Cazanga Cárdenas, RUT....Mi solicitud es obtener el respaldo del registro que haya dejado el inspector de este evento, para dejar constancia del mismo. Así también, la posibilidad de que existan grabaciones del atropello mediante alguna cámara de seguridad. Observaciones (Esta solicitud fue realizada inicialmente 4 días después del atropello, el 22 abril, pero al parecer hubo un problema interno con el código de mi solicitud, que se me comunicó hoy, por lo que vuelvo a hacer ingreso de ella. Por eso el desfase temporal con el hecho)	Oficio N°2369 05.05.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
15	MU228T0012580-4072	05-05-2026	1- Solicito información del Depto. De Catastro, sobre planimetría de la propiedad ubicada en Calle Valenzuela Castillo Nro. 1216, bajo el Rol 01914 - 00043, la cual debe constar en archivos del municipio de Providencia, en lo específico sobre el perimetral y accesos registrados. 2 - solicito saber cual es la materialidad o que elementos ornamentales, según plano regulador, debe contener la acera que enfrenta esta propiedad ubicada en Calle Valenzuela Catillo Nro. 1216. Observaciones Datos vigentes, planos y otros	Oficio N°2952 02.06.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°9166

16	MU228T0012581-4073	05-05-2026	En virtud de la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito la entrega de la siguiente información en formato digital: 1. Comunicaciones Hub Providencia – Fiscalización Copia de todos los oficios, memorándums, correos electrónicos institucionales y demás actos administrativos emitidos o recibidos entre el Hub Providencia (Dirección de Desarrollo Local) y el Departamento de Fiscalización, durante el período comprendido entre los años 2022 y 2026, que contengan instrucciones, coordinaciones, solicitudes, reportes o antecedentes relativos a fiscalización, control o gestión en el espacio público respecto de María Angélica Díaz Villalobos, RUT... Registro de ocupación – Mercado Luis Thayer Ojeda Nómina de ocupantes del espacio público correspondiente al Mercado Luis Thayer Ojeda, relativa a los últimos seis (12) meses, indicando: Identificación del puesto o ubicación asignada Registros de asistencia, planillas, libros de control o cualquier medio de registro de ocupación efectiva Registros de fiscalización asociados al uso del espacio público 3. Asignación de puestos y criterios administrativos Copia de los criterios técnicos, administrativos o normativos vigentes utilizados para la asignación de puestos en dicho espacio público, junto con: Registro de rotación de ocupantes de los últimos doce (12) meses Nómina de postulantes rechazados en dicho período, indicando el fundamento legal o administrativo de cada rechazo 4. Principio de divisibilidad En caso de contener datos personales de terceros, solicito la aplicación del principio de divisibilidad establecido en el artículo 11 letra e) de la Ley N 20.285, procediendo al tarjado de dichos datos, manteniendo la entrega del contenido administrativo, resolutivo y de gestión pública. Observaciones La presente solicitud se refiere exclusivamente a antecedentes administrativos, de gestión y control del uso de bienes nacionales de uso público, por lo que corresponde a información pública conforme al artículo 5 y 10 de la Ley N 20.28	Oficio N°3341 17.06.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
17	MU228T0012583-4079	05-05-2026	buenas tardes necesito corroborar quienes fueron las personas que realizaron denuncias a través del 1414 o por fiscalización por ruidos molestos entre el periodo del 2025 y 2026 a la dirección crédito 517, 1providencia.	Oficio N°2583 15.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

18	MU228T0012584-4081	05-05-2026	Solicito acceso a información pública correspondiente a las propuestas, iniciativas, mociones o presentaciones realizadas por cada uno de los concejales de la Ilustre Municipalidad de Providencia durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025. En particular, requiero el detalle individualizado por concejal, que incluya: Nombre del concejal Fecha de presentación de cada propuesta o iniciativa Descripción o contenido de la propuesta Estado de tramitación (aprobada, rechazada, en discusión u otro) Acta o sesión del Concejo Municipal en que fue presentada o discutida Cualquier documento de respaldo asociado Solicito que la información sea entregada en formato digital, preferentemente en archivo Excel o similar, que permita su análisis. En caso de que parte de la información solicitada no se encuentre sistematizada, solicito se informe expresamente dicha circunstancia, indicando el modo en que se encuentra disponible. Observaciones En virtud del principio de facilitación y máxima divulgación establecidos en la Ley de Transparencia, solicito que la información sea entregada de la forma más completa posible, evitando derivaciones innecesarias. En caso de que la información se encuentre distribuida en distintas unidades municipales, solicito se realicen las gestiones internas necesarias para su recopilación y entrega consolidada.	Oficio N°2707 18.05.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
19	MU228T0012587-4150	06-05-2026	Solicito acceso a información pública respecto a los niveles de participación ciudadana en la comuna de providencia. Específicamente, solicito los registros estadísticos disponibles sobre cantidad de personas participantes en instancias de participación ciudadana organizadas o registradas por la municipalidad de providencia, tales como consultas ciudadanas, cabildos, COSOC, presupuestos participativos, actividades vecinales u otros mecanismos similares. Solicito dar la información en formato Excel (.xlsx o .csv), indicando: Año-Tipo de actividad o mecanismo de participación-Cantidad de participantes Porcentajes de participación, si se encuentra disponible-Segmentación territorial o demografía, si existiera. Idealmente, para el período comprendido entre los años 2020 y 2026	Oficio N°2954 02.06.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°8428 Memorándum N°8772
20	MU228T0012588-4152	06-05-2026	Buenos días, Agradeceré señalarme si están permitidos los vendedores ambulantes en el centro de Providencia??? Eliana	Oficio N°2428 07.05.2026 se da por desistida por no aclarar dentro de los plazos establecidos en la Ley.	no aplica

21	MU228T0012589-4169	06-05-2026	De conformidad con la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito a esa municipalidad u organismo del gobierno local la entrega de los instrumentos formales aprobados, emitidos o vigentes durante el período 2000-2004, en las materias señaladas a continuación. La presente solicitud se refiere únicamente a documentos institucionales finales y no requiere que el organismo clasifique su naturaleza jurídica; bastará remitir el documento con su nombre, fecha y número, si ello consta. Si un instrumento dictado con anterioridad a 2000-2004 continuó rigiendo durante todo o parte del período consultado, solicito igualmente su identificación y remisión. Materias solicitadas: Documentos de diseño organizacional, manuales de funciones, reglamentos internos, mapas de procesos o instrumentos equivalentes de formalización de procesos de trabajo. Instrumentos formales de medición o gestión de clima laboral, condiciones de trabajo o riesgos psicosociales, cuando existan. Planes de acción o mejora derivados de diagnósticos de ambiente laboral, si existieren. Protocolos, procedimientos o reglamentos de prevención, denuncia e investigación de maltrato, acoso laboral o acoso sexual. Instrumentos de conciliación de vida personal, familiar y laboral; calidad de vida laboral o bienestar funcionario, si existieren. Planes o instrumentos de comunicaciones internas y canales formales de comunicación ascendente, cuando estén formalizados. Instrumentos sobre relaciones laborales o sobre la unidad responsable de dichas materias, si existieren. Programas o lineamientos formalizados de reconocimiento y liderazgo, si existieren. Políticas, protocolos o instructivos de inclusión, no discriminación, enfoque de género, discapacidad o reclutamiento inclusivo, si existieren. Observaciones No se solicitan borradores, minutas, correos electrónicos, versiones de trabajo ni antecedentes preparatorios. No se solicitan expedientes de aplicación individual, antecedentes nominativos ni bases de datos personales. Cuando un mismo instrumento cubra más de una materia, bastará remitirlo una sola vez, indicando las materias que regula. Si la materia consultada no cuenta con instrumento formal en el período 2000-2004, solicito que ello se indique expresamente en la respuesta. La remisión puede efectuarse en PDF o mediante enlace de descarga institucional que permita acceso íntegro al documento.	Oficio N°3040 04.06.2026 Respuesta Alcaldesa (S)	no aplica
22	MU228T0012590-4170	06-05-2026	A quien corresponda: Por medio de la presente, solicito acceso a la siguiente información de la Municipalidad de Providencia: Copia del Plan de Acción de Gobierno Abierto vigente (o el borrador en preparación). Documentos que detallen los compromisos, plazos y los mecanismos de participación ciudadana vinculados a dicho plan. Solicito que esta información sea enviada de forma digital a este correo electrónico. Atentamente. Felipe Villalobos Rivas Estudiante de Administración Pública y Ciencia Política, Universidad de Concepción	Oficio N°3320 17.06.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

23	MU228T0012591-4197	07-05-2026	Para trabajo académico de investigación, se requiere informar:1.Cuántos Centros de Salud Familiar (Cesfam) tiene la comuna, individualizar con nombre y Dirección.2.Cuántos Centros de Salud Familiar (Cesfam) de la comuna cuentan con acreditación de la Superintendencia de Salud, individualizar con nombre, Dirección y Resolución Sanitaria.3.Qué entidad administra la Atención Primaria de Salud? ejemplo: Departamento de Salud, Dirección de Servicios Traspasados, Corporación Municipal u otra entidad a cargo, señalar cuál.4.Cuál es el aporte de la Municipalidad a la entidad que administra la Atención Primaria de Salud (ya sea Departamento de Salud, Dirección de Servicios Traspasados, Corporación Municipal u otra entidad a cargo) en millones de pesos. Debe indicar el número de acuerdo de la Sesión del Honorable Concejo Municipal en la que se establece dicho aporte presupuestario para el año 2026.5.Cuál es el aporte del gobierno central prespuestado para el año 2026 ya sea Minsal, Seremi, Servicio de Salud respectivo u otras entidades gubernamentales a la entidad que administra la Atención Primaria de Salud (Departamento de Salud, Dirección de Servicios Traspasados, Corporación Municipal u otra entidad a cargo) en millones de pesos comprometidos para el año 2026.	Oficio N°2442 08.05.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
24	MU228T0012592-4198	07-05-2026	Estimados: Junto con saludar, me comunico con ustedes por este medio debido a que el día 22 de Abril del 2026 a las 16 hrs aproximadamente presente un siniestro en la calle Manuel Montt, específicamente esquina con Francisco Bilbao por lo cual solicito su ayuda con las cámaras de ese lugar. Mi automóvil es un Renault Sandero , placa GBP29	Oficio N°2444 08.05.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
25	MU228T0012594-4257	08-05-2026	Estimados, Junto con saludar, el motivo de esta solicitud es solicitar información y ayuda para un beneficio mutuo.Necesitamos un LISTADO DE VEHICULOS EN CUSTODIA DE CORRAL MUNICIPAL, principalmente necesitamos dentro de ese listado la PATENTE, esto para hacer un cruce y revisar en nuestros sistemas internos si el propietario o asegurado fue indemnizado por nuestra compañía BNP PARIBAS CARDIF por concepto de robo. Observaciones Como contexto, habiendo sido pagado el propietario de la unidad, asegurado firmo un mandato y finiquito, el cual nos faculta retirar y recuperar el vehiculo desde las policias y corral. Oportunidad que sirva para pagar bodegaje respectivo y retirar el vehiculo que esta ocupando espacio en su recinto. Cabe destacar que esta gestión la estamos realizando a nivel nacional.De ante mano muchas gracia	Oficio N°2794 25.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

26	MU228T0012595-4258	08-05-2026	Ilustre Municipalidad, A través de este canal me gustaría solicitar la siguiente información: Los registros de Permisos deCirculación pagados a la Municipalidad, desde el 01/10/2025 hasta el día de hoy. Los datos solicitados para cadaPermisos de Circulación serían: Placa patente (ej. AAAA11) Fecha de cuando fue pagado el permiso de circulación(Fecha de pago)-(ej: DD/MM/AAAA) Tipo de pago (ej. Completo o parcial (la cuota parcial no se refiere a cuotas de la tarjetade credito, se refiere a la opción parcial de pagar en agosto la segunda cuota en la municipalidad.) Año de permiso decirculación que está pagando (ej. AAAA) Monto Pagado (ej. 122.355) Código del SII (ej. A550256). Tasación del vehículo(ej. 1345678). Se solicita enviarlo en formato Excel. De antemano muchas gracias y quedo atenta a lo que necesiten.Saludos cordiales.	Oficio N°3273 15.06.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
27	MU228T0012596-4260	08-05-2026	Buenas Tardes. Solicito copia íntegra y estado actual de todos los antecedentes administrativos, fiscalizaciones, actuaciones, informes, resoluciones, expedientes, actas de inspección, citaciones, denuncias, infracciones, procedimientos sancionatorios, derivaciones al Juzgado de Policía Local, multas, sentencias, pagos, regularizaciones o cualquier otra actuación relacionada con la denuncia presentada por mi parte ante el Departamento de Catastro e Inspección de la Municipalidad de Providencia con fecha 07 de enero de 2026, respecto del inmueble ubicado en Pedro León Gallo 714, Providencia.Solicito especialmente informar:Número de expediente o ingreso asociado a la denuncia.Estado actual del procedimiento.Si funcionarios municipales concurren al inmueble y fecha de dichas inspecciones.Copia de actas, fotografías, informes técnicos o fiscalizaciones realizadas.Si se verificó inexistencia de Recepción Final de Obra, permisos municipales o subdivisión regularizada.Si existieron citaciones, infracciones o derivaciones al Juzgado de Policía Local.Si existe sentencia o resolución firme relacionada con estos hechos.Si se cursaron multas y si estas fueron pagadas.Si existe actualmente algún procedimiento de regularización asociado al inmueble.Toda otra actuación administrativa vinculada al inmueble o a los denunciados en relación con esta denuncia. Observaciones La denuncia fue presentada contra María Eliana Bernasconi Urizar, propietaria del inmueble, domiciliada en...y Sergio Miranda Bernasconi, domiciliado en....., representante y administrador del mismo, por el arriendo del inmueble ubicado en Pedro León Gallo 714, Providencia, el cual, según antecedentes obtenidos ante la Municipalidad, no contaría con Recepción Final de Obra Habitacional, permisos municipales ni regularización urbanística.Solicito que la búsqueda considere especialmente antecedentes asociados al inmueble Pedro León Gallo 714, así como también las numeraciones 720 y 732 del mismo predio, en caso de encontrarse relacionadas administrativamente.	Oficio N°2988 02.06.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

28	MU228T0012597-4261	08-05-2026	Buenas tardes.Solicito copia íntegra de la denuncia presentada por mi parte ante el Departamento de Catastro e Inspección de la Municipalidad de Providencia con fecha 05/05/2026, relacionada con inmuebles presuntamente sin recepción final, subdivisiones irregulares y construcciones no regularizadas.Asimismo, solicito que, una vez concluidas o avanzadas las actuaciones administrativas derivadas de dicha denuncia, se me remita copia íntegra de todos los antecedentes asociados, incluyendo especialmente:Número(s) de expediente(s) o ingreso(s) asociados.Estado actual de cada procedimiento.Actas de inspección, fiscalizaciones e informes técnicos realizados.Fotografías o registros levantados por funcionarios municipales.Resoluciones administrativas emitidas.Citaciones, infracciones o derivaciones al Juzgado de Policía Local.Información sobre multas cursadas y estado de pago de las mismas.Información sobre eventuales procesos de regularización iniciados respecto de los inmuebles denunciados.Cualquier antecedente relativo a Recepción Final de Obra, permisos municipales, subdivisiones o modificaciones interiores.Sentencias o resoluciones firmes que pudieran dictarse en relación con estas denuncias.Solicito además que la búsqueda considere todos los inmuebles individualizados en la denuncia acompañada. Observaciones La denuncia presentada dice relación con inmuebles ubicados en la comuna de Providencia que, según antecedentes obtenidos en terreno y ante organismos públicos, podrían encontrarse sin recepción final, con subdivisiones interiores no regularizadas o con modificaciones ejecutadas sin autorización municipal.Entre las direcciones denunciadas se encuentran inmuebles ubicados en:Francisco Bilbao N 618, 628, 630, 638, 644, 646, 658, 674, 643, 645 y 670.Avenida Salvador N 836, 838, 860 y 844.Adjunto copia de la denuncia ingresada ante el Departamento de Catastro e Inspección.María Eliana Bernasconi Urizar, propietaria del inmueble, domiciliada en..., y Sergio Miranda Bernasconi, representante y administrador del mismo, domiciliado en	Oficio N°2957 02.06.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
29	MU228T0012598-4263	08-05-2026	Denuncia 510005 por ruidos molesto en la dirección de Luis Middleton 1710	Oficio N°2955 02.06.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°8722

30	MU228T0012599-4264	08-05-2026	Por medio de la presente, solicito se informe de manera general cómo se estructura y funciona el proceso interno de Transparencia Activa de la Municipalidad. En particular, solicito se indique: Cómo se organiza el proceso de generación, revisión y publicación de la información de Transparencia Activa. Si cada Dirección, Departamento o Unidad Municipal cuenta con funcionarios encargados de generar o remitir la información correspondiente a su área. Si existen funcionarios o unidades encargadas de revisar, validar o publicar la información antes de su incorporación al portal de Transparencia Activa. Cuál es la función general del Encargado de Transparencia dentro del proceso de Transparencia Activa. Si existe algún procedimiento, instructivo o protocolo interno que regule este proceso. En caso afirmativo, solicito copia del mismo. Saluda atentamente,	Oficio N°2524 12.05.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
31	MU228T0012600-4271	08-05-2026	Se solicita el listado de todas las instituciones que recibieron subvenciones por parte del municipio el año 2026, en formato Excel, señalando la información en las siguientes columnas: 1.- nombre institución. 2.- RUT. 3.- Correo de contacto.- 4 Representante legal.- 5.- Monto entregado por concepto de subvención. 6.- Numero del Decreto que aprobó el convenio de subvención.	Oficio N°3321 17.06.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

32	MU228T0012602-4272	11-05-2026	SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA (Ley N 20.285). Fecha: 2026-05-10. Destinatario: Ilustre Municipalidad de Providencia. Solicitante: Reichelt & Luengo SpA, RUT 76.962.093-1, email contacto@reicheltluengo.cl, teléfono..., domicilio...,.... REQUERIMIENTO: En conformidad con el Art. 7 letra g) de la Ley N 20.285, que establece la obligación de publicar los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros (incluyendo el otorgamiento, renovación y caducidad de patentes municipales), solicito a esa Ilustre Municipalidad la entrega de la NÓMINA COMPLETA Y VIGENTE DE PATENTES MUNICIPALES de la comuna de Providencia, en formato electrónico procesable (Excel, CSV o equivalente), que contenga al menos los siguientes campos por cada patente: (1) Rol municipal de la patente; (2) RUT del contribuyente titular; (3) Razón social o nombre del contribuyente; (4) Domicilio comercial donde se ejerce la actividad; (5) Rubro o giro comercial autorizado; (6) Tipo de patente (comercial, industrial, profesional, alcoholes, etc.); (7) Fecha de otorgamiento y/o última renovación; (8) Estado actual (vigente, suspendida, caducada). FUNDAMENTO: La información solicitada es de carácter público según el Art. 7 letra g) de la Ley 20.285, y corresponde a antecedentes que esa Municipalidad debe mantener disponibles permanentemente en su sitio electrónico de transparencia activa. Esta solicitud se requiere en formato electrónico procesable a fin de permitir su análisis automatizado, conforme a los principios de divisibilidad y entrega ágil establecidos en el Art. 11 de la misma ley. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: El RUT de personas jurídicas y de personas naturales que ejercen actividades económicas formales (titulares de patentes municipales) NO constituye dato personal sensible bajo la Ley 19.628, dado que su publicación es condición legal para el ejercicio de la actividad comercial regulada. La omisión del RUT en las nóminas publicadas representa un incumplimiento del Art. 7g de la Ley 20.285 (criterio ratificado por el Consejo para la Transparencia en decisiones C1232-13, C1837-15 y otras). PLAZO Y FORMA DE RESPUESTA: Solicito que la respuesta sea remitida al correo electrónico señalado, adjuntando el archivo en formato Excel/CSV/ODS, dentro del plazo legal de 20 días hábiles establecido en el Art. 14 de la Ley 20.285. En caso de denegación parcial o no entrega del archivo en el formato solicitado, ejerceré el amparo correspondiente ante el Consejo para la Transparencia (Art. 24 Ley 20.285). Saluda atentamente, Reichelt & Luengo SpA (RUT 76.962.093-1).	Oficio N°2992 02.06.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
----	------------------------------------	------------	---	--	-----------

33	MU228T0012603-4305	11-05-2026	Junto con saludar cordialmente, y en mi calidad de ciudadano interesado en la participación ciudadana y el funcionamiento de las instancias comunales de representación social, vengo en solicitar información relativa al Consejo Comunal de la Sociedad Civil (COSOC) de la comuna. En particular, solicito tener a bien informar lo siguiente: Si el Consejo Comunal de la Sociedad Civil (COSOC) actualmente se encuentra activo y en funcionamiento. Calendario de sesiones ordinarias y extraordinarias programadas para el presente año, si existiere. Información sobre futuras convocatorias, sesiones públicas o mecanismos de participación ciudadana asociados al COSOC. Procedimientos administrativos y cronograma contemplado para el próximo proceso de elección o renovación de consejeros del COSOC. Reglamento vigente del COSOC y antecedentes administrativos relacionados con su funcionamiento. La presente solicitud tiene por finalidad mantenerme informado respecto del funcionamiento de este órgano consultivo y poder acercarme de mejor manera a las instancias de participación ciudadana y trabajo comunitario de la comuna. Agradeciendo desde ya vuestra disposición	Oficio N°3012 03.06.2026 Respuesta Alcaldesa (S)	no aplica
34	MU228T0012604-4307	11-05-2026	Estimados: Favor enviar antecedentes que acrediten el título en virtud del cuales es propietaria y/o administra el Parque Inés de Suarez, ubicado en Avenida Antonio Varas N1510, comuna de Providencia, destino del inmueble, autorizaciones y/o permisos otorgados a la Fundación para la realización del evento Ballet el Cascanueces de 9 de enero de 2024, y si fue contactada o notificada por la Seremi de Salud de la Región Metropolitana con ocasión del Sumario Sanitario Expediente N241399, y medidas adoptadas por la Municipalidad. Muchas gracias.	Oficio N°3414 22.06.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°8536
35	MU228T0012605-4315	11-05-2026	Buenas tardes equipo de Providencia, solicito por favor las patentes comerciales activas al 2026 con rut representante legal y número de contacto. ¡Saludos!	Oficio N°2989 02.06.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
36	MU228T0012606-4316	11-05-2026	Buenas tardes. Agradeceré que me puedan indicar si las siguientes empresas han obtenido patente comercial en la Municipalidad de Providencia. Los Cipreses rut 78.515.870-9, domicilio Ricardo Lyon 1688 Providencia. Los Olivos rut: 76.881.200-4, domicilio Ricardo Lyon 1688 Providencia	Oficio N°2990 02.06.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°9097
37	MU228T0012607-4341	11-05-2026	Solicito Copia del Acta IV del Comité de selección de fecha 10 de abril de 2026, obviando los datos sensibles, de manera de no vulnerar la privacidad, dado que dicho documento propone terna para ser resuelta por el Alcalde respecto del Concurso Público EX-CGR 3.493-2025.	Oficio N°2991 02.06.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°9141

38	MU228T0012608-4342	11-05-2026	Querida municipalidad de Providencia, me comunico con ustedes como estudiante de segundo año de la carrera de Administracion Publica en la Universidad de Chile. Queria realizarles la solicitud del envio de cualquier informacion relacionada pertinente a la inclusion, aplicacion o consideracion relacionada al uso de IA, o inteligencia artificial, dentro del servicio de la municipalidad o si fuera necesario alguna informacion relacionada al mismo. En caso de no contar con algun documento propio oficial o informacion directamente pertinente cualquier otro adjunto relacionado me seria igualmente util y satisfaciente. En caso de necesitar conocer la causal de esta solicitud, la misma se debe a la realizacion de un trabajo de investigacion para mi misma carrera, justamente del tema de la aplicacion de la IA en municipalidades de la region metropolitana. Ante cualquier aporte o comentario quedo atento, muchas gracias por su tiempo.	Oficio N°3013 03.06.2026 Respuesta Alcaldesa (S)	no aplica
39	MU228T0012609-4357	12-05-2026	Solciito los datos de los contadores de bicicleta localizados en la avenida Carlos Antunez, así como los de Luis Thayer Ojeda, Nueva Tobalaba y otros contadores que existan sin tótem visible, desde la fecha en que se encuentren disponibles hasta hoySe solicita, de ser posible, el conteo individual (registro de paso de bicicleta con hora y totem involucrado). Si esta información no está disponible, se solicita el conteo agregado a nivel de hora del día y totem involucrado	Oficio N°2795 25.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
40	MU228T0012610-4387	12-05-2026	De conformidad a lo dispuesto en la Ley N 20.285, solicito a este organismo la entrega de la base de datos o el registro íntegro que contenga la totalidad de las Patentes Comerciales tramitadas en la comuna de Providencia durante el periodo comprendido entre los años 2018 y 2025, ambos inclusive.Para efectos de un correcto procesamiento y análisis de la información, se requiere que la base de datos contenga, al menos, el siguiente desglose por cada registro o solicitud:- Año de la solicitud: Fecha o año de ingreso del trámite (periodo 2018-2025).- Giro: Actividad económica o giro específico asociado a la patente.- Dirección: Ubicación física, domicilio o emplazamiento de la patente solicitada.- Estado/Tipo de Patente: Identificar si la patente se encuentra en estado Provisoria (indicando fecha de ingreso) o Definitiva (indicando fecha de otorgamiento/entrega).Con el objetivo de facilitar el análisis de los datos y en virtud del principio de facilitación, solicito que la información sea entregada en formato digital de planilla de cálculo editable (tipo Excel o CSV).	Oficio N°3130 10.06.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
41	MU228T0012611-4394	13-05-2026	Para un estudio que estoy realizando necesito la información de los establecimientos que pagan patente comercial en la comuna, incluidos alcoholes:- Nombre empresa (o dueño/a)- Rut- Actividad- Dirección	Oficio N°3014 03.06.2026 Respuesta Alcaldesa (S)	no aplica
			Solicito copia y/o acceso a todos los antecedentes municipales disponibles asociados a la propiedad ubicada en Avenida Antonio Varas N°1323, comuna de Providencia, Rol de Avalúo N° 03218-00012, relacionados con actividades comerciales, patentes municipales, permisos y antecedentes de		Memorándum N°9182

42	MU228T0012612-4442	13-05-2026	funcionamiento historico del inmueble.Hago presente que ya cuento con algunos antecedentes solicitados previamente y pagados ante la Dirección de Obras Municipales (DOM), entre ellos Certificado de Informaciones Previas y antecedentes de Recepción Final. Sin perjuicio de ello, la presente solicitud busca recopilar específicamente los antecedentes municipales relacionados con patentes comerciales, permisos y funcionamiento histórico del inmueble.En particular solicito, si existen:* Historial completo de patentes comerciales asociadas al inmueble.* Tipo de patente y giro autorizado históricamente.* Estado actual de patentes asociadas a la dirección.* Expedientes de otorgamiento, renovación, transferencia, traslado o término de patentes comerciales.* Permisos municipales vinculados a funcionamiento comercial del	Oficio N°3507 25.06.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°10359 Memorándum N°11047
43	MU228T0012613-4452	14-05-2026	Patentes comerciales activas al mes de Abril 2026 Observaciones RUT, Nombre fantasía, dirección, giro comercial, teléfono, correo electrónico, rut representante legal, nombre representante legal	Oficio N°2993 02.06.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
44	MU228T0012616-4474	14-05-2026	Requiero saber el estado actual de mi propiedad ubicada en Sta. Magdalena 163, Que patente tiene y si esta vigente, ademas saber si un tercero se encuentra tramitando la patente misma u otras solicitudes, y cualquier otra información relacionada con esta dirección. gracias	Oficio N°2994 02.06.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°9131

45	MU228T0012618-4505	15-05-2026	En virtud de la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito informar los antecedentes disponibles en los registros de la Dirección de Obras Municipales de Providencia respecto del inmueble ubicado en Salvador Donoso No 002 ROL191- 4, comuna de Providencia. Considerando que, según antecedentes del Servicio de Impuestos Internos (SII), la edificación correspondería aproximadamente al año 1923, y atendida la antigüedad del inmueble, es posible que no existan permisos de edificación o recepciones finales asociados en los registros actuales. Asimismo, se hace presente que en el registro del SII el inmueble figura como construcción de albañilería; sin embargo, en antecedentes de tasación aportados se menciona la existencia de adobe, por lo que existe duda respecto de la materialidad real de la edificación y/o de la correcta clasificación incorporada en el SII. Por lo anterior, solicito específicamente informar: • Si la Dirección de Obras Municipales mantiene antecedentes técnicos, administrativos, históricos o de inspección que indiquen que el inmueble presenta construcción en adobe, total o parcial. • Si existen registros, fichas, expedientes, informes, regularizaciones u otros antecedentes donde se identifique la materialidad efectiva de la edificación. • Si existen antecedentes que permitan advertir una eventual discordancia o error entre la materialidad registrada en el SII y la información disponible en la Dirección de Obras Municipales. • En caso de existir antecedentes asociados al inmueble, indicar además el número y fecha de permisos, recepciones finales, regularizaciones u otros actos administrativos relacionados. Se deja constancia de que no se solicitan copias de expedientes ni reproducción de documentos, sino únicamente la información contenida en los registros administrativos de la Dirección de Obras Municipales. La presente solicitud se funda en el carácter público de los antecedentes y registros administrativos mantenidos por la Dirección de Obras Municipales, conforme a la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública. Solicito que la respuesta sea remitida por esta misma vía electrónica.	Oficio N°3099 05.06.2026 Respuesta Alcaldesa (S)	Memorándum N°8957
----	------------------------------------	------------	--	---	--

46	MU228T0012619-4510	15-05-2026	En virtud de la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito formalmente la entrega de los antecedentes y documentos administrativos detallados a continuación, correspondiente a la gestión de la Ley N 21.020 en su comuna para el periodo 2022-2025. En primer lugar, requiero Información sobre la infraestructura disponible, específicamente el informe sobre existencia de un Centro de Mantenimiento Temporal (CMT) canil o centro de rescate municipal propio que cuente con resolución sanitaria vigente. En caso de no poseer instalaciones propias, agradeceré informar sobre los convenios vigentes con terceros para el rescate y resguardo de animales. En cuanto al financiamiento solicito el detalle anual del presupuesto municipal basal destinado bienestar animal y prevención de zoonosis (2022-2025), además de los montos adjudicados a través de fondos SUBDERE (programa PTRAC) indicando sus respectivos estados de ejecución del mismo periodo. Asimismo, respecto a la capacidad Operativa requiero información sobre la dotación de personal veterinario y técnico, disponibilidad de vehículos exclusivos para el rescate junto con la existencia de un plan permanente de fiscalización de maltrato y abandono. Finalmente, en el ámbito de la gestión solicito las estadísticas anuales de denuncias por maltrato, cantidad de fiscalizaciones realizadas y el número de causas derivadas al Juzgado de Policía Local, agradeceré reportar cualquier dificultad técnica que se haya detectado en el uso de las plataformas de registro oficiales. Quedo a la espera de su respuesta dentro de los plazos legales establecidos. Atentamente.	Oficio N°3549 30.06.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°9902
47	MU228T0012620-4507	15-05-2026	Estimados, De acuerdo con la Ley N.º 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito se me entregue el listado de patentes comerciales vigentes en la comuna de Providencia que, según su normativa y clasificación municipal, sean aptas para el funcionamiento de una clínica psiquiátrica. En lo posible, agradeceré que la información incluya, por cada registro: Número de patente municipal (o identificador equivalente) Nombre o tipo de patente / giro registrado Dirección completa del establecimiento (calle, número, comuna) Estado de la patente (vigente, vencida, suspendida, etc.) Observaciones sobre requisitos urbanísticos, zonificación o restricciones que impidan el uso como clínica psiquiátrica (si existieran) Si por razones de protección de datos personales no pueden entregar nombres o RUT de titulares, solicito la versión anonimizada excluyendo dichos datos. Indique también el formato de entrega (Excel, CSV, PDF) y, en caso de existir costos de reproducción, el monto y forma de pago. Por favor, responda a este correo o comuníquese al.../... para coordinar la entrega. Solicito respuesta dentro de los plazos que establece la ley. Atentamente, Verónica Echeverría	Oficio N°3102 09.06.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

48	MU228T0012621-4519	15-05-2026	Solicitud de copia del informe de medición de ruido correspondiente a la empresa NOVA SpA, RUT 76.973.049-4, emitido con fecha 23 de marzo de 2026, folio N° 01077, relacionado con mediciones acústicas efectuadas en el marco de la normativa DS38.Documento solicitado en soporte digital, con el objetivo de presentarlo a empresas proveedoras que actualmente se encuentran evaluando soluciones de mitigación y reducción de ruido para dar cumplimiento a la normativa vigente. Observaciones Medio ambiente, informe de ruido. PDF o archivo de software para su gestión, lo que corresponda. Muchas Gracias	Oficio N°3100 05.06.2026 Respuesta Alcaldesa (S)	Memorándum N°9239
49	MU228T0012622-4520	15-05-2026	En virtud de la Ley N 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, solicito acceso y copia de documentos, registro o base de datos sobre locales de comidas en la Comuna de Santiago CentroEn particular se solicita la siguiente información para el periodo comprendido del 2019 y la actualidad (2026):Locales de comida en Santiago Centro, que cuenten con permisos de distribución de alimentos, y que cuenten con permisos de consumo de alimentos en el localCantidad de permisos emitidos para distribución de alimentos clasificada por añoSe aclara que no se está solicitando información personal ni identificatoria de los propietarios de los inmuebles, sino únicamente datos estadísticos y agregados, en conformidad con lo dispuesto por la ley.Solicito que esta solicitud sea considerada en los términos más amplios posibles, entregando la mayor cantidad de datos disponibles; excluyendo únicamente aquella información sujeta a las excepciones constitucionales o legales. Observaciones Registro o base de datos sobre locales de comidas en la Comuna de Santiago Centro, para el periodo comprendido del 2019 y la actualidad (2026):Locales de comida en Santiago Centro, que cuenten con permisos de distribución de alimentos, y que cuenten con permisos de consumo de alimentos en el local, cantidad de permisos emitidos para distribución de alimentos clasificada por año.	Oficio N°2692 18.05.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica

50	MU228T0012623-4521	18-05-2026	En virtud de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito acceso a toda la información, antecedentes, documentos, actos administrativos, comunicaciones y registros disponibles que obren en poder de la Municipalidad de Providencia respecto del evento “Red Bull Barrio Mío Santiago 2026”, realizado en el sector de Bellavista el día 16 de mayo de 2026. En particular, solicito que se entregue información relativa a: 1. Permisos, solicitudes, autorizaciones, decretos, resoluciones, ordinarios, certificados o cualquier otro acto administrativo relacionado con la realización del evento. 2. Identificación del solicitante, organizador, productora, empresa responsable, auspiciadores o cualquier tercero que haya gestionado permisos o coordinaciones ante la Municipalidad. 3. Copia de los expedientes administrativos, formularios, solicitudes ingresadas, antecedentes técnicos y documentos acompañados por los organizadores. 4. Informes, pronunciamientos, autorizaciones o coordinaciones emitidas por unidades municipales, incluyendo, entre otras, Dirección de Obras Municipales, Seguridad Pública, Tránsito, Rentas, Aseo y Ornato, Medio Ambiente, Fiscalización, Emergencias o cualquier otra unidad competente. 5. Medidas de mitigación exigidas o propuestas para el evento, incluyendo planes de seguridad, control de público, tránsito, ruido, aseo, cierre o intervención de calles, protección de vecinos, manejo de residuos, horarios, uso de espacio público y resguardo del entorno urbano. 6. Autorizaciones o coordinaciones relacionadas con cortes, desvíos o restricciones de tránsito, ocupación de bienes nacionales de uso público, instalación de estructuras, escenarios, graderías, cierres perimetrales, publicidad, señalética u otros elementos asociados al evento. 7. Informes de fiscalización realizados antes, durante o después del evento, incluyendo actas, inspecciones, observaciones, denuncias, reclamos vecinales, reportes internos, fotografías, videos, correos electrónicos, minutas o cualquier otro registro disponible. 8. Multas, infracciones, sumarios, sanciones, partes, procedimientos administrativos o cualquier acción fiscalizadora cursada o iniciada con ocasión del evento. 9. Comunicaciones, oficios, correos electrónicos, actas de reunión, minutas o coordinaciones entre la Municipalidad y otras instituciones públicas o privadas, tales como Carabineros de Chile, Delegación Presidencial, Gobierno Regional, Municipalidad de Recoleta, Ministerio de Transportes, seremías, organizadores, productoras o empresas vinculadas al evento. 10. Cualquier otra información disponible relacionada con la autorización, planificación, ejecución, fiscalización, control, evaluación o consecuencias del evento referido. Solicito que esta solicitud sea interpretada en los términos más amplios posibles, conforme al principio de máxima divulgación.	Oficio N°3568 01.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
----	------------------------------------	------------	---	---	-----------

51	MU228T0012624-4522	18-05-2026	Estimados/as, En virtud de la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito el desglose detallado del presupuesto aprobado y de la ejecución presupuestaria anual para el periodo 2019–2026 correspondiente al CESFAM El Aguilucho, comuna de Providencia. Todo esto con un fin educativo, ya que estoy realizando un trabajo académico para la universidad. Específicamente requiero: 1. Montos anuales aprobados y ejecutados por año (2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026) desagregados por partida contable: - Personal (sueldos, honorarios, contrataciones) - Talleres y materiales - Capacitación y supervisión - Monitoreo y evaluación - Operativos e imprevistos - Otros (especificar) 2. Si el CESFAM no figura como unidad presupuestaria independiente, solicito indicar: - Las partidas y códigos contables que se utilizan para financiar sus actividades. - La metodología que se emplea para asignar gastos al establecimiento.	Oficio N°2701 18.05.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
52	MU228T0012625-4528	18-05-2026	Solicito el archivo de video de la cámara de vigilancia de Eliodoro Yáñez esquina Suecia del día sábado 16 de mayo del 2026, entre las 17:30 y 17:35, para poder agilizar la identificación de la patente de un taxi, cuyo conductor estafó a una pareja de amigos de nacionalidad boliviana, quienes venían a realizar trámites a la embajada de Croacia. El delincuente les hizo un cobro de 500 dólares por un viaje de no más de 3 kilómetros. Observaciones Los datos que recuerdan del taxi: - negro con techo amarillo- Toyota sedán - raspón o abolladuras al lado trasero derecho- patente trasera abollada en la esquina izquierda dirección al sur por av. Suecia, carril derecho, lado oriente- hombre de acento chileno de unos 45 años de tés blanca, pelo negro, lentes de sol negros cuadrados, el asiento del piloto era hasta atrás (yo no pude entrar), tenía una chaqueta negra y una chaqueta color azul puesta en el asiento del piloto - pantalla grande marca tomate - su caja era color azul y alta - retrovisor del medio, era largo- horario de la transacción mediante tarjeta de crédito 17:35 hrs	Oficio N°2704 18.05.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica

53	MU228T0012626-4567	18-05-2026	Materia: Denuncias e investigaciones por acoso sexual, acoso laboral y violencia en el trabajo (2016–presente) y, desde 01-08-2024, marco Ley N 21.643 Solicito información, conforme a Ley N 20.285, respecto de denuncias e investigaciones vinculadas a acoso sexual, acoso laboral, maltrato y violencia en el trabajo, para el período 2016–fecha de ingreso y, en particular, desde 1 de agosto de 2024 en lo relativo a implementación del marco Ley N 21.643. Dejo constancia: no solicito expedientes ni identificación de denunciantes/denunciados/testigos. Información solicitada (idealmente anual y por tipo) 1. N de denuncias recibidas. 2. N de denuncias que dieron lugar a investigación formal. 3. N de investigaciones cerradas y en curso. 4. Tiempo promedio y mediano de tramitación (si está calculado; en subsidio, fecha de inicio/término agregadas que permitan calcularlo). 5. Existencia de protocolos específicos (recepción/derivación/investigación/sanción) y su copia o enlace. 6. Existencia de fiscales/investigadores especialmente designados o capacitados para estos casos (según registros institucionales). 7. Registro de capacitación institucional en estas materias para fiscales, jefaturas, RR.HH., unidades jurídicas, comités/encargados de convivencia laboral (según registros). Nota para evitar revisión caso a caso: respecto de “medidas de resguardo”, solicito solo: (i) si el organismo tiene tipologías/actos generales/protocolos que regulen medidas de resguardo, y (ii) estadísticas agregadas por tipo de medida si ya existen sistematizadas. Sino están sistematizadas, indíquese expresamente, sin requerir revisión de cada caso. Formato Excel/CSV para series y PDF/enlace para protocolos.	Oficio N°3569 01.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
54	MU228T0012627-4568	18-05-2026	Se solicita listado y registro de eventuales reclamos en contra de local comercial "La Cava del Barrio", ubicado en Av. Italia 1449, de los últimos 12 meses.	Oficio N°3103 09.06.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

55	MU228T0012628-4589	18-05-2026	MATERIA:Sistema de Control y Seguimiento del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) vigente de la Municipalidad, en los ámbitos de: Misión y Visión, Objetivos Estratégicos, Indicadores de seguimiento, Herramientas de apoyo y Frecuencia de evaluación.TIPO DE DOCUMENTO / SOPORTE:Documentos institucionales en soporte digital (PDF, Word, Excel, presentaciones u otro formato disponible), tales como: el PLADECO vigente o sus anexos metodológicos, fichas de indicadores, reportes de seguimiento, actas de comités de evaluación, manuales de uso de herramientas de gestión, o cualquier otro instrumento que dé cuenta del sistema de control y seguimiento del plan.FECHA DE EMISIÓN / PERÍODO DE VIGENCIA:Documentos correspondientes al PLADECO actualmente vigente, incluyendo antecedentes desde su fecha de aprobación hasta la fecha de esta solicitud. En caso de existir versiones actualizadas o informes de avance semestral o anual, se solicita el más reciente disponible.ORIGEN DEL DOCUMENTO:Municipalidad de [nombre de la comuna], a través de las unidades responsables de la planificación comunal, ya sea la Secretaría de Planificación Comunal (SECPLA), la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) u otra unidad competente.DESTINO / SOLICITANTE:[Nombre del solicitante o institución], con el propósito de caracterizar y comparar los sistemas de control y seguimiento de PLADECO a nivel intercomunal, como insumo para un análisis de gestión estratégica municipal.Se solicita información que permita caracterizar el Sistema de Control y Seguimiento del PLADECO vigente, conforme a los siguientes criterios:1. MISIÓN Y VISIÓN a) ¿Se encuentran declaradas formalmente la Misión y Visión en el PLADECO vigente? b) ¿Existen indicadores asociados a su monitoreo o cumplimiento? c) En caso afirmativo, ¿de qué tipo son? (Ej.: proceso, resultado, impacto, gestión)2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS a) ¿Se declaran Objetivos Estratégicos en el PLADECO? b) ¿Existen indicadores asociados a cada objetivo? c) ¿De qué tipo son y cuál es su fuente de verificación?3. INDICADORES a) ¿Cuenta el PLADECO con un sistema formal de indicadores de seguimiento? b) ¿De qué tipo son? (Ej.: cuantitativos, cualitativos, eficiencia, eficacia, cobertura, satisfacción ciudadana) c) ¿Existe ficha técnica con definición, fórmula de cálculo y unidad responsable?4. HERRAMIENTAS DE APOYO a) ¿Qué herramientas se utilizan para el control y seguimiento? (Ej.: Sistema de Información Geográfica, inversión territorializada, fichas de control, dashboard de gestión, software de planificación estratégica, plataformas de monitoreo) b) ¿Son de acceso público o de uso interno?5. FRECUENCIA DE LA EVALUACIÓN a) ¿Existe un Comité de Evaluación u organismo equivalente? b) ¿Con qué frecuencia se realizan evaluaciones formales del avance del PLADECO? c) ¿Se elaboran	Oficio N°3268 12.06.2026 Respuesta Alcaldesa (S)	Memorándum N°9375
56	MU228T0012629-4591	18-05-2026	patentes de Comercial Suecia Limitada rut 76.810.300-3 y correspondientes resoluciones exentas CAFETERIA SEGUN RESOLUCION N 2113634559 DEL 13/12/2021, Y ALMACEN SEGUN RESOLUCION N1961 DE 28/04/2016, ARTICULOS DE ASEO Y VENTA DE TABACO CIGARRILLOS Y ACCESORIOS, SIN VENTA DE ALCOHOL PROPAGANDA LUMINOSA 4M2	Oficio N°3015 03.06.2026 Respuesta Alcaldesa (S)	Memorándum N°9036

57	MU228T0012630-4592	18-05-2026	En virtud de la Ley N 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, solicito acceso y copia a la siguiente información correspondiente al período 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025: Listado de demandas laborales por desvinculación interpuestas en contra de la municipalidad, indicando: numero de causa (RIT/RUT) y total pagado. Pido que esta solicitud sea considerada en los términos más amplios posibles, es decir, que se proporcione la mayor cantidad de información disponible al respecto, excluyendo sólo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales o legales, en virtud del principio de máxima divulgación establecido en el Artículo 11o de la Ley 20.285. Solicito esta información de acuerdo al Principio de Divisibilidad, establecido en el Artículo 11 de la Ley 20.285, que indica que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida, e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.	Oficio N°3269 12.06.2026 Respuesta Alcaldesa (S)	no aplica
58	MU228T0012632-4610	19-05-2026	En virtud de la Ley N 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, solicito acceso y copia a la siguiente información correspondiente al período 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025: Monto pagado por la municipalidad a cada funcionario desvinculado por concepto de finiquito o indemnización. Indicando fecha de término del contrato. Pido que esta solicitud sea considerada en los términos más amplios posibles, es decir, que se proporcione la mayor cantidad de información disponible al respecto, excluyendo sólo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales o legales, en virtud del principio de máxima divulgación establecido en el Artículo 11 de la Ley 20.285. Solicito esta información de acuerdo al Principio de Divisibilidad, establecido en el Artículo 11 de la Ley 20.285, que indica que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida, e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.	Oficio N°3322 17.06.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°9878
59	MU228T0012633-4616	19-05-2026	Estimados, Junto con saludar, quisiéramos consultar cómo poder acceder a información de una denuncia por ruidos molestos, la cual fue notificada ayer a las 17.00 aprox en marchant pereira 2090 (18-5-2026). Nos comentaron que el mismo vecino en reiteradas ocasiones es quien denuncia, por lo que nos gustaría poder ir a hablar con él y explicarle que somos un centro terapéutico pero también una escuela libre, la cual funciona como escuela especial en las tardes (atendemos a niños con autismo severo, dificultades de regulación emocional severa). Quedamos atentos, Saludos cordiales	Oficio N°2740 20.05.2026 se da por desistida por no aclarar dentro de los plazos establecidos en la Ley.	no aplica
60	MU228T0012634-4621	19-05-2026	Se solicita 1) EX. N757 DE FECHA 03/06/2022 - CONTIENE Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, BASES TÉCNICAS Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA, para análisis de costo de proyecto de educación ambiental. Observaciones EX. N757 DE FECHA 03/06/2022 de la Municipalidad de Providencia de Licitación ID 2490-63-LQ22	Oficio N°2796 25.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

61	MU228T0012635-4642	19-05-2026	Buen día Estimados El siguiente correo es para solicitar el reporte realizado cerca a la avenida los leones entre 9:30 a 10:00 am del día domingo 17/05/26 por un agente de seguridad municipal; son los datos que tengo del hecho. Dejo mis datos para su revisión los cuales fueron anotados junto al nombre la otra persona involucrada rey Camacho Romero...y la otra persona llamada Sebastián Neira, sin más quedo atento a sus comentarios Saludos Rey Alejandro Camacho	Oficio N°2903 01.06.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
62	MU228T0012636-4644	20-05-2026	Información actualizada de la comuna en materia de residuos:Toneladas de generación de residuos/añoKilos de generación de residuos por persona/díaKilos de generación de residuos orgánicos por persona/día u otroGasto municipal del servicio de aseo (en chilenos)Gasto municipal del servicio de aseo (en %)Gasto municipal para residuos orgánicos en función del gasto de servicio de aseo (%)Infraestructura de disposición finalProyectos y programas de gestión de residuos orgánicos domiciliariasCosto del proyecto/programaKilos de residuos orgánicos recuperados por proyecto/programaProyectos y programas de gestión de residuos orgánicos en ferias libresCosto del proyecto/programaKilos de residuos orgánicos recuperados por proyecto/programa¿La municipalidad tiene conocimiento de gestores de residuos orgánicos?¿Cuenta con gestores de residuos orgánicos?Nombre del gestorTeléfonoCorreo electrónico¿Gestor cuenta con resolución sanitaria?	Oficio N°2758 20.05.2026 se da por desistida por no aclarar dentro de los plazos establecidos en la Ley.	no aplica
63	MU228T0012637-4645	19-05-2026	Solicito se informe si la propiedad ubicada en Padre Correa 2655 tiene patente de alcoholes para compra mayorista a viñas, almacenaje en bodega de propietario y gestión de recepción y entrega por Rodrigo Duran conserje de la mañana de Porteria siendo que por reglamento interno se prohíbe esta operación y se lleva acabo constantemente como testifica Cecilia anatalia Diaz Rut...que desde su habitación del departamento 205 ve este accionar constantemente Muchas gracias por pronta respuesta Cordiales Saludos	Oficio N°3270 12.06.2026 Respuesta Alcaldesa (S)	no aplica
64	MU228T0012638-4654	20-05-2026	Solicito, conforme en el marco de la Ley N20.285, nos pueda rectificar si en su municipalidad existe alguna patente del siguiente tenor: INVERSIONES DON CALIXTO S.A. RUT: 77.700.670-3. En caso de existir, remitir una copia de la última patente pagada.	Oficio N°3323 17.06.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

65	MU228T0012639-4656	20-05-2026	Estimados, junto con saludar, solicito información respecto a procedimientos especiales de contratación que se hayan llevado a cabo, o que se encuentren en curso, respecto de los contratos para la innovación y diálogos competitivos. Agradecería, además, señalar cuál es el procedimiento que se tiene previsto a nivel interno para proceder con dicho tipo de contrataciones. Atentamente.	Oficio N°2806 25.05.2026 se da por desistida por no aclarar dentro de los plazos establecidos en la Ley.	no aplica
66	MU228T0012640-4657	20-05-2026	Necesito la documentación que da cuenta de los estudios y actividades de participación ciudadana que llevaron a la decisión de imponer restricciones de estacionamiento en calle Triana, Providencia, y que fueron implementadas a principios del mes de mayo de 2026. Entre otras medidas, la asignación permanente de 3 estacionamientos para 1 bus para recoger o dejar turistas, otra asignación de 1 estacionamiento para recoger y dejar pasajeros y otro para labores de carga y descarga. Lo anterior, considerando que vecinos del sector no cuentan co estacionamiento en sus edificios y por tanto usaban los disponibles en la referid calle Triana. Observaciones Se requiere respaldo técnico de la decisión tomada y la documentación que respalda la consulta a los vecinos afectados por las medidas.	Oficio N°3600 03.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°9348
67	MU228T0012641-4686	20-05-2026	Estimada Municipalidad: 1. Solicito por medio de la presente pueda darme copia digital del decreto que haya otorgado patente comercial al local ubicado actualmente en:Luis Thayer Ojeda 0180, ProvidenciaEl contribuyente probablemente sea uno asociado a:SOCIEDAD DE MEDICINA Y TECNOLOGIA MEDICA SA R.U.T. 76.670.860-9 La actividad comercial en este lugar es publicitada en:https://www.ultravision.cl/sucursales2. En caso de no haber actividad comercial actualmente asociada a la dirección indicada en el punto anterior, pido que pueda darme copia del decreto que autorizó la última patente comercial en ese lugar y el respectivo decreto de término de esa patente.3. Decretos que hayan otorgado patentes comerciales en vuestra comuna al contribuyente RUT 76.670.860-9 Se agradecerá que no se censure en los documentos entregados la dirección del lugar, el nombre y RUT del Contribuyente y el nombre del representante legal, por ser datos públicos en estos documentos que deben ser entregados para cumplir con el adecuado control social que existe en la actividad comercial regulada según ha resuelto el Consejo para la Transparencia en decisiones de amparos rol C5318-19 y C3240-22.Si indica que alguna información está en transparencia activa, por favor señalar el link directo como señala la Instrucción General N 10 del Consejo para la Transparencia en su numeral 3.1, letra a).	Oficio N°3300 16.06.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°9793

68	MU228T0012642-4688	22-05-2026	Solicito copia de los informes de emisiones de gases contaminantes emitidos por los vehículos motorizados, medidos en la calle Carlos Antúnez y Avenida Eliodoro Yañez, antes de la restricción de pistas de circulación por la remodelación de la vereda sur de la primera e instalación de la ciclovía en la vereda norte de la segunda; los que deberían haberse tenido en consideración en la etapa de evaluación de dichos proyectos. Así también, solicito copia de los informes de emisiones de gases contaminantes emitidos por los vehículos motorizados en las vías ya identificadas, entre los meses de Marzo y Abril del 2026.	Oficio N°2995 02.06.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
69	MU228T0012643-4707	22-05-2026	Por medio de la presente, y de conformidad con la normativa vigente sobre acceso a la información pública, vengo en solicitar a esa Municipalidad se sirva informar, conforme a los antecedentes que obren en su poder, el estado actual de la gestión institucional relacionada con activo fijo, registro patrimonial, conciliación contable, sistemas computacionales y apoyo externo en dichas materias. Para facilitar la respuesta, agradeceré que la información sea proporcionada preferentemente mediante la planilla Excel adjunta, debidamente completada, la cual ha sido elaborada para dichos fines. En caso de que alguno de los antecedentes consultados no obre en poder de ese municipio, solicito se indique expresamente dicha circunstancia. Asimismo, si la información corresponde a otra unidad interna, solicito se sirva derivar la presente a la dependencia competente para su debida atención. Agradeceré que la respuesta sea remitida al correo electrónico señalado en esta presentación. Observaciones Se acompaña planilla Excel para facilitar la respuesta institucional. En caso de no ser posible completarla íntegramente, se agradecerá informar conforme a los antecedentes que obren en poder del municipio.	Oficio N°3016 03.06.2026 Respuesta Alcaldesa (S)	no aplica
70	MU228T0012644-4691	22-05-2026	Solicito nombre completo y correo electrónico del enlace y la manera en que está vinculado al servicio. Subsanación Solicito nombre completo y correo electrónico de la contraparte o enlace con el Consejo para la transparencia y su calidad contractual con el servicio.	Oficio N°3106 09.06.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
71	MU228T0012645-4692	22-05-2026	Solicito copia de patentes asociadas a la dirección : Canadá 252, rol 2105-00046. Observaciones Patente vigentes, no vigentes y solicitud de patentes rechazadas, de todos los periodos disponibles (histórico) e indicando todos sus datos. Solicitante, giro, año.	Oficio N°3104 09.06.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
72	MU228T0012646-4714	25-05-2026	Solicito por este medio los resultados de todas las fiscalizaciones realizadas hasta la fecha por denuncias de ruidos molestos hechas al 1414 por quien suscribe Paula Andrea Gonzalez Rodriguez rut..., domiciliada en [REDACTED] en contra de Pasco Club de Padel domiciliado en Cerro de Pasco 1332.	Oficio N°3390 19.06.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

73	MU228T0012647-4716	25-05-2026	Solicito acceso a los antecedentes publicos disponibles sobre el funcionamiento, gestión, trazabilidad y monitoreo del sistema de reciclaje domiciliario de la comuna de Providencia. En particular, solicito que se me indique o entregue copia digital de los documentos, reportes, registros, bases de datos, convenios, contratos, protocolos, indicadores, minutas, presentaciones, diagnósticos o antecedentes disponibles relacionados con los siguientes puntos: 1. Forma en que se realiza actualmente la inscripción, identificación o registro de los hogares adheridos al servicio de reciclaje domiciliario. 2. Mecanismos utilizados para la trazabilidad de los hogares adheridos y del material reciclable retirado. 3. Información disponible sobre participación vecinal, uso efectivo del servicio y comportamiento de los hogares adheridos. 4. Métricas o indicadores que el municipio monitorea actualmente respecto del uso efectivo del servicio de reciclaje domiciliario. 5. Indicadores utilizados para evaluar el funcionamiento del reciclaje domiciliario en la comuna. 6. Información o reportes de caracterización territorial del servicio, por ejemplo, por barrio, sector, unidad vecinal, tipo de vivienda, nivel de participación o frecuencia de uso. 7. Antecedentes sobre dificultades o brechas identificadas por el municipio para caracterizar territorialmente el uso del servicio. 8. Antecedentes sobre brechas de trazabilidad del reciclaje domiciliario desde el hogar hasta su retiro, gestión posterior o valorización. 9. Registros, reportes o diagnósticos sobre problemas operativos observados en la separación en origen, disposición de residuos reciclables, contaminación del material o retiro del reciclaje. 10. Mecanismos existentes para informar o retroalimentar a los vecinos respecto de la calidad de su reciclaje, su participación en el sistema o eventuales errores en la separación de residuos. 11. Antecedentes sobre dificultades asociadas al cumplimiento de la ordenanza, la correcta separación en origen y el buen uso del servicio. 12. Convenios, contratos, mecanismos de coordinación o antecedentes de colaboración entre el municipio y sistemas REP, gestores externos, ReSimple u otros actores vinculados al reciclaje domiciliario. 13. Herramientas digitales, plataformas, sistemas o registros utilizados por el municipio para gestionar información, reclamos, rutas, participación ciudadana, monitoreo del servicio gestión de residuos. 14. Datos históricos o actuales disponibles para analizar patrones de participación, cumplimiento, trazabilidad, reclamos o brechas del sistema. 15. Reportes, diagnósticos, estudios, minutas, presentaciones o bases estadísticas disponibles sobre reciclaje domiciliario en Providencia. 16. Antecedentes sobre limitaciones operacionales, tecnológicas, presupuestarias o institucionales identificadas por el municipio para mejorar la trazabilidad, caracterización y monitoreo del reciclaje.	Oficio N°3342 17.06.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°9908
74	MU228T0012648-4717	25-05-2026	Necesito la información de contratos y remuneraciones de don Tarek Elías Jadue Chahuán, cédula nacional de identidad número...	Oficio N°3622 06.07.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica

75	MU228T0012649-4718	25-05-2026	El 19 de febrero 2026, en algún momento entre las 21 y 23:59:59 hs de ese día, circuló un camión de una empresa concesionada por el municipio, por Hernando de Aguirre, entre el 485 y el 555.Solicito:1. Identificación del camión (patente).2.Tarea que desempeñaba ese camión. 3. Empresa que tiene concesión para realizar la tarea	Oficio N°3378 18.06.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°9306
76	MU228T0012650-4705	22-05-2026	Estimados señores:Junto con saludar se solicita que informe y remita los siguientes antecedentes en pdf:a) Copia del Sumario Sanitario Expediente N241399 que dio origen a la multa cursada a la Fundación Municipal de Cultura de Providencia por resolución N°25131045, de 11 de febrero de 2025.b) Copia de todas las notificaciones practicadas en el sumario referido Expediente N241399 y multa cursada por resolución N°25131045, de 11 de febrero de 2025, a la Fundación Municipal de Cultura de Providencia.e) Registro o historial de sanciones o sumarios sanitarios cursados con anterioridad a la resolución reclamada a la Fundación Municipal de Cultura de Providencia, y copia de las mismas. (Si no existieron, favor informar que no hay o no hay registro)d) Registros o antecedentes de accidentes y/o daños a la salud provocados a los asistentes al evento Ballet Cascanueces ocasionados el 9 enero de 2024, con su nombre completo y cédula de identidad. (Si no existieron, favor informar que no hay o no hay reQistro) Observaciones Por favor responder todas las precjuntas.	Oficio N°2812 25.05.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
77	MU228T0012651-4732	25-05-2026	Solicito copia íntegra de los expedientes administrativos relativos al permiso de habilitación de local comercial del establecimiento Todomoda, ubicado en el edificio Costanera Center, Av. Andrés Bello 2447, local 1114La presente solicitud comprende todos los antecedentes que formen parte de dichos expedientes administrativos.En caso de que alguno de los antecedentes contenga información confidencial, datos personales o información comercial sensible de terceros, solicito que dichos antecedentes sean entregados previa anonimización o tarjado de la información protegida, manteniéndose el acceso al resto del expediente conforme al principio de divisibilidad establecido en la Ley N 20.285 sobre acceso a la información pública.	Oficio N°3391 19.06.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°9531 Memorándum N°10336
78	MU228T0012652-4733	25-05-2026	14 DE MAYO ALREDEDOR DE LAS 20.50 HORAS HOTEL MR PROVIDENCIA, ENCIERRO ASCENSOR Observaciones NECESITO LA BITACORA DEL PROCEDIMIENTO DONDE SE ESTIPULE LAS CONSTANCIAS DE LA CONCURRENCIA Y EL PROCEDIMIENTO ADOPTADO POR FAVOR	Oficio N°3138 10.06.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica

79	MU228T0012653-4734	25-05-2026	Junto con saludar, envío correo para consultar sobre un requerimiento que hice el día 28 de abril al 1414 con Pablo Aburto (número de requerimiento 506017), ya que al consultar en el portal de transparencia aparece que no hay solicitudes con ese número. (ADJUNTO IMAGEN) Yo había llamado antes para saber el resultado pero me dijeron que mínimo deben pasar 10 días hábiles, hoy es 25 de mayo y aparece eso. Llamé al 1414, me dicen que eso es con transparencia, luego llamo a transparencia, me dicen que es con el 1414. Decido enviar este correo ya que el extractor que genera el ruido insoportable durante el día SIGUE FUNCIONANDO, he hecho reclamos TODOS LOS DIAS en sosafe pero no sucede nada, el ruido es insoportable y eso que yo estoy en un piso 10, los vecinos de más abajo NISIQUIERA pueden abrir las ventanas, esto NO ES VIDA, TODOS LOS DÍAS!. el Extractor queda entre las torres de carlos antunez (APROX EN NUEVA PROVIDENCIA 1725), es de un local comercial. (ADJUNTO IMAGEN). pido porfavor que revisen este caso, es insoportable, sobretodo para los que pasamos el día en casa. espero que puedan resolver esto, como para no tener que seguir escalando esto a otras plataformas o TV. Saludos	Oficio N°3415 22.06.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°10484
80	MU228T0012654-4743	25-05-2026	Vengo respetuosamente y conforme a derecho a solicitar las fechas exctas o periodos de Licencia médica correspondiente al año 2025 de la Asistente de la Educación Sra. Valeska Idalia Vasquez Gutierrez Rut... perteneciente a la planta del Liceo Jesús V. Lastarria, y que como tal indica la ley, no sólo le impide realizar sus funciones propias de su cargo sino las funciones sindicales que ejerce en su calidad de Tesorera del Sindicato de Trabajadores de la Educación de Providencia. Observaciones A la luz de los antecedentes que obran en diversas actas, la funcionaria continuó ejerciendo finciones de caracter sindical, de manera presencial y virtual, no delegando su función sindical a la protesotrera Sra. Ana María Lopez Guerreño. El Objetivo es transparentar la situación para que al interior de la vida directiva sindical se cuide de un tema delicado y se respeten las clausulas de una licencia medica, de modo que no se interprete como algun sesego discriminatorio a algún integrante que esta capacitada para cumplir funciones propias. Se busca que en el futuro esta situación sea corregida al interior de la Directiva Sindical.	Oficio N°2819 26.05.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
81	MU228T0012655-4748	25-05-2026	Necesito un excel con todas las patentes municipales que se encuentran morosas a la fecha. Idealmente en el siguiente formato (por columnas): 1. Rol; 2. Rut; 3. Razón social o nombre; 4. Deuda total; 5. demás datos.	Oficio N°3105 09.06.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

82	MU228T0012656-4749	26-05-2026	Junto con saludar, me dirijo a ustedes para solicitar la revisión y, de ser posible, el material de las grabaciones de cámaras de seguridad correspondientes a la intersección de Avenida Tobalaba con Carlos Antúnez, el día miércoles 20 de mayo de 2026, entre las 09:00 y 09:30 horas. La solicitud se debe a un accidente de tránsito ocurrido en dicho lugar, en el cual yo circulaba en scooter por Carlos Antúnez y, al habilitarse la luz verde para mi dirección, una micro de patente SJPF91 cruzó con luz roja por Avenida Tobalaba en dirección norte a sur, provocando un atropello en mi contra. Como respaldo de lo ocurrido, cuento con documentación de atención médica emitida por la ACHS correspondiente a ese mismo día, además de los antecedentes y licencia del conductor involucrado. Esto debido a que necesito antecedentes a presentar para validar mi caso y contar con el seguro de mi empleador. Quedo atenta, muchas gracias	Oficio N°2827 26.05.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
83	MU228T0012657-4772	26-05-2026	Estimados/as, Por medio del presente correo, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito a la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Providencia la siguiente información: 1. Listado completo de estacionamientos reservados para personas con discapacidad (PcD) habilitados en la vía pública de la comuna, según lo establecido en el Art. 149 de la Ley N°18.290 de Tránsito. 2. Para cada estacionamiento, se solicita incluir: - Dirección exacta o descripción de la ubicación (calle, número, orientación) - Coordenadas geográficas (latitud/longitud), de estar disponibles - Número de plazas habilitadas en ese punto - Año de instalación o última actualización del registro, si se dispone de ese dato 3. De existir, cualquier shapefile, KML, GeoJSON o base de datos espacial que contenga esta información. El motivo de esta solicitud es el desarrollo de una plataforma web de accesibilidad urbana para Santiago de Chile, de carácter público y sin fines de lucro, que busca mapear de forma colaborativa la infraestructura accesible disponible en la ciudad para beneficio de persona con discapacidad, movilidad reducida y comunidades vulnerables. De acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.285, agradecería respuesta dentro del plazo legal de 20 días hábiles. Quedo a disposición para cualquier consulta adicional. Atentamente, Ariel Mesina Ramírez...	Oficio N°3101 05.06.2026 Respuesta Alcaldesa (S)	no aplica
84	MU228T0012658-4773	26-05-2026	Buenas tardes solicite un reclamo N 517236 (correspondiente a un hotel que ejerce actividades de Motel y otros servicios en el lugar sin permisos sanitarios) quedaron de darme respuesta con el número de reclamo por ley de transparencia...	Oficio N°3416 22.06.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°10269

85	MU228T0012659-4774	26-05-2026	Quisiera acceder a los memorandos elaborados por el Inspector Municipal del Contrato de la concesión de estacionamientos en vía pública, desde enero de 2026 a la fecha, en el marco del punto 10.2 de las Bases Administrativas Especiales. Adicionalmente, quisiera acceder a los comprobantes de pago de multas cursadas en el marco de la concesión de estacionamientos en vía pública de Providencia, desde enero de 2026 a la fecha, en caso de corresponder.	Oficio N°3468 24.06.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°10415
86	MU228T0012660-4811	27-05-2026	Estimado equipo de la Unidad de Transparencia: Junto con saludarles muy cordialmente y esperando que se encuentren muy bien, me dirijo a ustedes para solicitar su valiosa colaboración en el marco de la Ley N 20.285. Con el interés de conocer las buenas prácticas y la realidad de su comuna respecto a la implementación de la Ley N 21.364 —que nos invita a los municipios a contar con una Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)—, agradecería enormemente si pudiesen compartir conmigo algunos datos generales sobre cómo está conformada su unidad (sea Dirección, Departamento o Sección). Específicamente, les agradecería mucho su apoyo si me pudiesen entregar la siguiente información: Estructura Organizacional y Jefatura: Copia del decreto o documento que formaliza la creación o actualización de su Unidad de GRD/Emergencias y su organigrama actual. Indicar el cargo formal de la persona que lidera o está a cargo de dicha unidad (especificando si su calidad jerárquica corresponde a un cargo Directivo, Jefatura de Departamento o Jefatura de Sección). Señalar el Grado de la Escala Municipal de Sueldos (EMS) que tiene asignado dicho cargo o función directiva. El Equipo Humano (Dotación): El número total de personas que componen este equipo a la fecha de respuesta. Un desglose por estamentos (cuántos profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares apoyan la unidad). Indicar también cuántos de ellos están bajo las modalidades de Planta, Contrata u Honorarios/Código del Trabajo. Operatividad y Turnos: Conocer si cuentan con un sistema de turnos para cubrir emergencias las 24 horas del día (24/7) y, a grandes rasgos, cuántas personas componen habitualmente cada turno de contingencia. Para facilitar su gestión, la información puede ser enviada en el formato digital que les acomode más (PDF, Excel, etc.) a través de esta misma plataforma. Agradeciendo desde ya su valioso tiempo, su excelente disposición y el gran trabajo que el equipo de Transparencia realiza diariamente para procesar estas solicitudes, se despide atentamente,	Oficio N°3343 17.06.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°10005
87	MU228T0012661-4876	27-05-2026	Señores de la Municipalidad de Providencia, escribo para solicitar lo siguiente: 1. Copia de cada uno de los oficios recibidos desde la Cámara de Diputadas y Diputados entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de enero de 2025, vinculados a materias educacionales. 2. Copia de cada una de las respuestas dadas a las consultas del punto 1.	Oficio N°2858 28.05.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica

88	MU228T0012662-4884	27-05-2026	Estimados, junto con saludar, quisiera solicitar a ustedes los expedientes técnicos de todas las esculturas emplazadas de la comuna de Providencia, así como también el mapa donde se ubican cada una de ellas. Muchas gracias, un cordial saludo.	Oficio N°3271 12.06.2026 Respuesta Alcaldesa (S)	Memorándum N°9822
89	MU228T0012663-4901	28-05-2026	- Copia Plan de Transformación Digital Municipal- Copia plan de gestión documental	Oficio N°3417 22.06.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
90	MU228T0012664-4903	28-05-2026	Solicito se informe respecto de dos procesos de expropiación que haya tramitado la municipalidad desde el año 2020 a la fecha. Decretos alcaldicios que se hayan dictado, estudios, bases de licitaciones en nombramiento de comisión de peritos tasadores y otras que se hayan hecho, oficios de Secplan, DOM y Administracion y Finanzas donde consten solicitudes para avanzar en el proceso expropiatorio y sus respuestas y rol de causas de expropiaciones hechas desde año 2020 a la fecha.	Oficio N°3418 22.06.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
91	MU228T0012665-4904	28-05-2026	Estimados/as: En virtud de lo establecido en la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito formalmente la siguiente información: 1. Presupuesto total asignado al área de Deportes y/o Recreación de la municipalidad para los años 2023, 2024 y 2025, desglosado por ítem de gasto si es posible. 2. En caso de existir una Corporación o entidad dependiente encargada de la gestión deportiva comunal (Corporación Municipal de Deportes u otra denominación): monto de la subvención o transferencia municipal otorgada para los años 2023, 2024 y 2025. 3. Presupuesto ejecutado real en los mismos períodos, si difiere del presupuesto aprobado. La información solicitada tiene fines de investigación y análisis comparativo de la gestión deportiva comunal en la Región Metropolitana. Saludos cordiales, Benjamin Etchebarne ...	Oficio N°3469 24.06.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°10528
92	MU228T0012666-4911	28-05-2026	Me llegó un parte de cortesía N38401654 2026-05-27 16:01:52 por infracción 1484 DEJAR VEHICULO ABANDONADO LEY 1829, ART202 Lugar Dirección: CALLE SANTA VICTORIA 0274 Observaciones: RECLAMOS REITERADOS. Solicito informarme la cantidad de reclamos desde enero de 2026 a la fecha,	Oficio N°3470 24.06.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°10033 Memorándum N°10314

93	MU228T0012668-4975	29-05-2026	Me gustaria obtener el listado de patentes asociadas a la direccion Francisco Noguera 201 providencia	Oficio N°3080 08.06.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
94	MU228T0012669-4976	29-05-2026	Hola. Quisiera obtener información de las camara de seguridad do transito disponibles en Eliodoro yañez Entre lyon y pedro de valdivia vereda sur cerca de construcción. El dia de ayer. 28 de abril de 2026 a las 10 am spp	Oficio N°3000 03.06.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
95	MU228T0012670-4980	29-05-2026	Beneficios para personas con discapacidad que entregue la municipalidad y que se encuentren vigentes. Adjunto Beneficios para las personas con discapacidad de la comuna, revisé la pagina y encontré varios talleres con edades, pero no indica los requisitos para acceder a ellos y también de otros programa para personas con discapacidad vigentes.	Oficio N°2996 03.06.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal (S)	no aplica
96	MU228T0012671-4993	29-05-2026	Quisiera conocer cuantas personas trabajan en la unidad encargada de las compras y adquisiciones de la Municipalidad de Providencia, el monto de las compras proyectadas y el monto real ejecutado del Plan Anual de Compras 2025.	Oficio N°3471 24.06.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
97	MU228T0012672-4999	29-05-2026	Solicito copia de "Adjunto autorización de copropietarios para la ejecución de los servicios higiénicos" del permiso de obra menor N 324/03 presentado con fecha 18 de Junio. El objetivo es tener acceso a lo relacionado a la autorización que otorgaron los copropietarios (carta que autorizaba). La dirección es Coyancura 2221, Local 1, Providencia. Estas modificaciones quedaron con certificado de recepción final N 316/03 otorgado el 17 de Julio de 2003.	Oficio N°3472 24.06.2026 Respuesta Alcalde	no aplica



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°3

FORMULARIO N°3
ANEXO ECONÓMICO

“CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS”

LICITACIÓN	“REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN CALLE CONDELL ENTRE FRANCISCO BILBAO Y MALAQUIAS CONCHA”
FINANCIAMIENTO	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Ingeniería y construcción eléctrica SINEC S.A.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.510.150-6

LISTADO DE PARTIDAS:

N°	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	TOTAL NETO
1.-	LUMINARIAS Y POSTES				
1.1.-	Luminaria peatonal Led	Un	64	\$71.500	\$4.576.000
1.2.-	Poste cónico peatonal galvanizado	Un	64	\$122.000	\$7.808.000
2.-	RETIRO POSTES ORNAMENTALES E INSTALACIÓN DE POSTES CÓNICOS				
2.1.-	Retiro de poste ornamental	Un	64	\$29.000	\$1.856.000
2.2.-	Instalación de poste cónico peatonal	Un	64	\$25.000	\$1.600.000
2.3.-	FUNDACIONES				
2.3.1.-	Fundaciones (5%)	Un	64	\$23.000	\$1.472.000
2.3.2.-	Hilo Zincado	Un	256	\$7.500	\$1.920.000
2.3.3.-	Puente Adherente	GL	256	\$141	\$36.096
2.3.4.-	Terminación base poste grouting	Un	64	\$37.945	\$2.428.480
2.4.-	Pintura	M2	130	\$2.500	\$325.000
2.5.-	Reposición pavimentos	GL	1	\$150.000	\$150.000
3	TIERRA DE PROTECCIÓN				
3.1	Alambre desnudo	MI	96	\$1.800	\$172.800
3.2	Barra Copperweld (1 mt.)	Un	64	\$15.000	\$960.000
4.-	CABLEADO DE POSTES				
4.1.-	Cable tipo superflex 3x2,5 mm2 N°14 AWG	MI	384	\$1.645	\$631.680
5.-	ASEO Y ENTREGA	GL	1	\$200.000	\$200.000
6.-	BAÑO QUIMICO	Un	1	\$150.000	\$150.000



Providencia
Vida Buena

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°3

7.-	LETRERO DE OBRA	Un	1	\$770.870	\$770.870
TOTAL COSTO DIRECTO					\$25.056.926
UTILIDADES 15%					\$3.758.539
GASTOS GENERALES 10%					\$2.505.693
TOTAL NETO (Valor a ingresar en el portal www.mercadopublico.cl)					\$31.321.158
IVA 19%					\$5.951.020
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					\$37.272.178

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 150 DÍAS CORRIDOS. (El plazo referencial para la ejecución de los trabajos es de 150 días corridos, por lo que el oferente podrá ofertar un plazo dentro de este valor referencial o plantearse por sobre éste).

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Juana Ellana Barrios Carreño
Nombre del Oferente	Ingeniería y construcción eléctrica SINEC S.A.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	28-05-2026



Providencia
Vida Buena

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°3

FORMULARIO N°3
ANEXO ECONÓMICO

"CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS"

LICITACIÓN	"REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN CALLE SEMINARIO ENTRE FRANCISCO BILBAO Y MALAQUIAS CONCHA"
FINANCIAMIENTO	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Ingeniería y construcción eléctrica SINEC S.A.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.510.150-6

LISTADO DE PARTIDAS:

N°	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	TOTAL NETO
1.-	LUMINARIAS Y POSTES				
1.1.-	Luminaria peatonal Led	Un	71	\$71.500	\$5.076.500
1.2.-	Poste cónico peatonal galvanizado	Un	71	\$122.000	\$8.662.000
2.-	RETIRO POSTES ORNAMENTALES E INSTALACIÓN DE POSTES CÓNICOS				
2.1.-	Retiro de poste ornamental	Un	71	\$25.500	\$1.810.500
2.2.-	Instalación de poste cónico peatonal	Un	71	\$25.000	\$1.775.000
2.3.-	FUNDACIONES				
2.3.1.-	Fundaciones (5%)	Un	71	\$23.000	\$1.633.000
2.3.2.-	Hilo Zincado	Un	284	\$7.500	\$2.130.000
2.3.3.-	Puente Adherente	GL	284	\$141	\$40.044
2.3.4.-	Terminación base poste grouting	Un	71	\$37.945	\$2.694.095
2.4.-	Pintura	M2	130	\$2.500	\$325.000
2.5.-	Reposición pavimentos	GL	1	\$150.000	\$150.000
3	TIERRA DE PROTECCIÓN				
3.1	Alambre desnudo	Mi	120	\$1.800	\$216.000
3.2	Barra Copperweld (1 ml.)	Un	71	\$15.000	\$1.065.000
4.-	CABLEADO DE POSTES				
4.1.-	Cable tipo superflex 3x2,5 mm2 N°14 AWG	Mi	430	\$1.645	\$707.350
5.-	ASEO Y ENTREGA	GL	1	\$200.000	\$200.000
6.-	BAÑO QUIMICO	Un	1	\$150.000	\$150.000



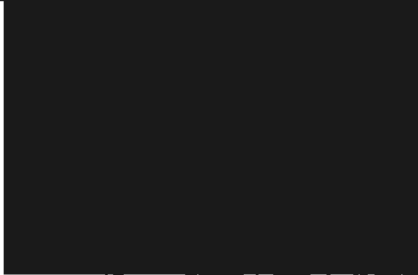
Providencia
Vida Buena

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°3

7.-	LETRERO DE OBRA	Un	1	\$782.847	\$782.847
				TOTAL, COSTO DIRECTO	\$27.417.336
				UTILIDADES 15%	\$4.112.600
				GASTOS GENERALES 10%	\$2.741.734
				TOTAL NETO (Valor a ingresar en el portal www.mercadopublico.cl)	\$34.271.670
				IVA 19%	\$6.511.617
				VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$40.783.287

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 150 DÍAS CORRIDOS. (El plazo referencial para la ejecución de los trabajos es de 150 días corridos, por lo que el oferente podrá ofertar un plazo dentro de este valor referencial o plantearse por sobre éste).

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Juana Eliana Barrios Carneño
Nombre del Oferente	Ingeniería y construcción eléctrica SINEC S.A.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	28-05-2026





FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONOMICO)

LICITACIÓN	"SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHICULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA"
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

CARTA OFERTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TRANSPORTES GT SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77344281.9

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO EN UF	VALOR I.V.A. EN UF	PRECIO UNITARIO TOTAL EN UF
1	SERVICIO DE TRASLADO DE VEHICULOS	HORAS	1	0.94	0.17	1.1

Nota:

1. La empresa que oferte el menor Precio Unitario (PU), impuesto incluido, será la mejor evaluada en el Criterio Económico.
2. Los servicios serán facturados mensualmente, a medida que se vayan realizando los traslados.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	RAFAEL ANTONIO GARMENDIA TAMAYO
Nombre del oferente	TRANSPORTES GT SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	01/6/26

FORMULARIO N° 3 CARTA OFERTA
LISTADO DE PARTIDAS

ANEXO IV
SESION ORDINARIA N°69
14 DE JULIO DE 2026

LICITACIÓN: "2° LLAMADO MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE GRANADEROS ENTRE MANUEL MONTT Y DR. MANUEL BARROS BORGÑO, CÓDIGO BIP 40064184-0"					
FINANCIAMIENTO: FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL) DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO (CÓDIGO BIP 40064184-0)					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA		
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT			77.453.838-0		
1	GENERALIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	TOTAL \$
2	OBRAS PRELIMINARES				\$ 16.368.975
2.1	INSTALACIÓN DE FAENA				
2.1.1	CERROS PROVISORIOS	ml	120,00	\$ 22.000	\$ 2.640.000
2.1.2	CONSTRUCCIONES PROVISORIAS	gl	1,00	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
2.1.3	LETREO DE OBRA	Un	1,00	\$ 450.000	\$ 450.000
2.1.4	INSTALACIONES Y EMPALMES PROVISORIOS	gl	1,00	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000
2.2	TRAZADO	M	120,00	\$ 3.500	\$ 420.000
2.3	DESPEJE DE TERRENO, LIMPIEZA Y EMPAREJAMIENTO	m²	563,59	\$ 2.500	\$ 1.408.975
2.4	MEDIDAS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y CONTRA LA CONTAMINACIÓN	gl	1,00	\$ 3.800.000	\$ 3.800.000
2.5	PLACA CONMEMORATIVA	Un	1,00	\$ 350.000	\$ 350.000
3	MOVIMIENTOS DE TIERRA				\$ 1.242.360
3.1	EXCAVACIÓN EN CORTE Y RETIRO DE EXCEDENTES	m³	10,08	\$ 25.000	\$ 252.000
3.2	RELLENOS COMPACTADOS	m³	35,37	\$ 28.000	\$ 990.360
4	OBRAS DE DEMOLICIÓN				\$ 3.174.420
4.1	REMOCIÓN Y RETIRO DE SOLERAS	ml	111,51	\$ 10.000	\$ 1.115.100
4.2	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS DE ACERA HC Y RETIRO DE EXCEDENTES	m²	35,07	\$ 32.000	\$ 1.122.240
4.3	DEMOLICIÓN DE CALZADAS Y RETIRO DE EXCEDENTES	m²	24,66	\$ 38.000	\$ 937.080
5	OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS				\$ 44.349.194
5.1	OBRAS DE PAVIMENTACIÓN				
5.1.1	PREPARACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE	m²	579,63	\$ 2.800	\$ 1.622.964
5.1.2	TRAZADO Y NIVELES	m²	579,63	\$ 1.500	\$ 869.445
5.1.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN BASE ESTABILIZADA PARA ACERAS CBRz 60% e=0,07m	m²	13,84	\$ 42.000	\$ 581.280
5.1.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN BASE ESTABILIZADA PARA ACERAS CBRz 60% e=0,10m	m²	7,82	\$ 42.000	\$ 328.440
5.1.5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOLERILLA METÁLICA e=2mm	ml	113,10	\$ 28.000	\$ 3.166.800
5.1.6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLETINA	ml	339,29	\$ 9.500	\$ 3.223.255
5.1.7	MORTERO DE PEGA	m³	14,19	\$ 135.000	\$ 1.915.650
5.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSAS MICROVIBRADAS, e=0,036m	m²	472,00	\$ 34.000	\$ 16.048.000
5.1.9	VEREDA REFORZADA HC G25, e=0,10m	m²	170,66	\$ 26.000	\$ 4.437.160
5.1.10	NIVELACIÓN COTA ANILLO CÁMARA	Un	5,00	\$ 85.000	\$ 425.000
5.1.11	SOLERAS Tipo A	ml	10,40	\$ 18.000	\$ 187.200
5.2	OBRAS DE AGUAS LLUVIAS				
5.2.1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAÑALITA CON BANURA	ml	107,00	\$ 92.000	\$ 9.844.000
5.2.2	CÁMARA DE REGISTRO CON DECANTADOR	Un	2,00	\$ 850.000	\$ 1.700.000
6	PAISAJISMO				\$ 6.130.800
6.1	OBRAS PRELIMINARES				
6.1.1	CORRAL DE PLANTAS	M	6,00	\$ 12.000	\$ 72.000
6.1.2	TRAZADO Y NIVELES	m²	62,00	\$ 1.500	\$ 93.000
6.1.3	EXTRACCIÓN Y TRANSPLANTE VEGETACION EXISTENTE				
6.1.3.1	TALA Y EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES EXISTENTES	Un	3,00	\$ 180.000	\$ 540.000
6.1.4	MANEJO VEGETACION EXISTENTE				
6.1.4.1	PROTECCION ARBOLADO EXISTENTE	Un	13,00	\$ 45.000	\$ 585.000
6.1.4.2	CONTROL FITOSANITARIO DE ESPECIES EXISTENTES	Un	4,00	\$ 55.000	\$ 220.000
6.1.5	PODAS VEGETACION EXISTENTE				
6.1.5.1	PODAS DE LEVANTE	Un	2,00	\$ 65.000	\$ 130.000
6.2	PROVISION Y PLANTACION DE MATERIAL VEGETAL				
6.2.1	PROVISION Y PLANTACION DE ARBOLES				
6.2.1.1	AHOYADURA PARA ARBOLES	Un	7,00	\$ 35.000	\$ 245.000
6.2.1.2	FERTILIZACION DE ARBOLES	m³	7,00	\$ 12.000	\$ 84.000
6.2.1.3	MEZCLA DE SUELOS	m³	7,00	\$ 45.000	\$ 315.000
6.2.1.4	PLANTACION DE ARBOLES				
6.2.1.4.1	PROVISION Y PLANTACION PERAL DE FLOR	Un	7,00	\$ 95.000	\$ 665.000
6.2.1.5	TUTORES Y AMARRES	Un	7,00	\$ 22.000	\$ 154.000
6.2.2	PROVISION Y PLANTACION DE ARBUSTOS				
6.2.2.1	AHOYADURA PARA ARBUSTOS	Un	11,00	\$ 8.000	\$ 88.000
6.2.2.2	FERTILIZACION DE ARBUSTOS	m³	4,00	\$ 10.000	\$ 40.000
6.2.2.3	MEZCLA DE SUELOS PARA ARBUSTOS	m³	2,00	\$ 45.000	\$ 90.000
6.2.2.4	PLANTACION DE ARBUSTOS				
6.2.2.4.1	PROVISION Y PLANTACION OREGANILLO	Un	11,00	\$ 6.500	\$ 71.500
6.2.3	PLANTACION DE HERBACEAS Y GRAMINEAS				
6.2.3.1	PREPARACION Y LIMPIEZA DE TERRENO	m²	104,00	\$ 2.500	\$ 260.000
6.2.3.2	FERTILIZACION	m³	21,00	\$ 3.500	\$ 73.500
6.2.3.3	MEZCLA DE SUELOS	m³	4,00	\$ 45.000	\$ 180.000
6.2.3.4	PLANTACION DE HERBACEAS Y GRAMINEAS				
6.2.3.4.1	PROV. Y PLAN. CEBOLLIN CHINO	Un	59,00	\$ 2.800	\$ 165.200
6.2.3.4.2	PROV. Y PLAN. ALSTROEMERIA LIGUL.	Un	30,00	\$ 3.500	\$ 105.000
6.2.3.4.3	PROV. Y PLAN. NEPETA	Un	100,00	\$ 2.200	\$ 220.000
6.2.3.4.4	PROV. Y PLAN. GENOTHERRA	Un	132,00	\$ 2.500	\$ 330.000
6.2.3.4.5	PROV. Y PLAN. VERBENA RASTRERA	Un	93,00	\$ 2.200	\$ 204.600
6.3	ENTREGA FINAL Y RECEPCION DE OBRAS				
6.3.1	MANTENCIÓN, ASEO FINAL Y ENTREGA	Un	1,00	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
7	PROYECTO SANITARIO				\$ 4.715.050
7.1	REPLANTEO, EXCAVACIONES, RELLENOS Y RETIRO DE EXCEDENTES				
7.1.1	REPLANTEO Y Trazado	gl	1,00	\$ 250.000	\$ 250.000
7.1.2	EXCAVACIONES	m³	5,00	\$ 22.000	\$ 110.000
7.1.3	EXTRACCION DE EXCEDENTES	m³	1,00	\$ 18.000	\$ 18.000
7.1.4	RELLENOS COMPACTADOS	m³	6,00	\$ 26.000	\$ 156.000
7.2	AGUA RIEGO				
7.2.1	CAÑERÍAS				
7.2.1.1	CAÑERÍA PVC HIDRÁULICO				
7.2.1.2	DIÁMETRO 40MM	ml	13,45	\$ 9.000	\$ 121.050

7.3	CÁMARAS DE RIEGO					
7.3.1	CÁMARAS DE RIEGO	Un	2,00	\$	280.000	\$ 560.000
7.3.2	ARRANQUES Y MEDIDOR	gl	1,00	\$	3.500.000	\$ 3.500.000

8	RIEGO AUTOMÁTICO					\$ 4.142.900
8.1	EXCAVACIONES, RELLENO DE ZANJA, ENCAMADO, INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y EXCEDENTES.					
8.1.1	EXCAVACIONES	m³	31,00	\$	20.000	\$ 620.000
8.1.2	RELLENO Y COMPACTACIÓN	m³	18,00	\$	24.000	\$ 432.000
8.1.3	CAMA DE ARENA	m³	4,00	\$	38.000	\$ 152.000
8.1.4	RETIRO DE EXCEDENTES	m³	6,00	\$	18.000	\$ 144.000
8.2	COMPONENTES DEL SISTEMA DE RIEGO					
8.2.1	VÁLVULA SOLENOIDE 1" C/CONTROL DE FLUJO	Un	4,00	\$	75.000	\$ 300.000
8.2.2	VÁLVULA BOLA ENDEGAS 1"	Un	1,00	\$	35.000	\$ 35.000
8.2.3	FILTRO MALLA	Un	1,00	\$	85.000	\$ 85.000
8.3	SISTEMA DE PROGRAMACIÓN					
8.3.1	PROGRAMADOR X2 4 EST - EXTERIOR - WIFI, compatible Hydrowise	Un	1,00	\$	320.000	\$ 320.000
8.4	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN					
8.4.1	TUBERÍAS PVC 25MM	ml	17,00	\$	4.500	\$ 76.500
8.4.2	TUBERÍAS PVC 20MM	ml	179,00	\$	3.800	\$ 680.200
8.4.3	FITTING	Un	128,00	\$	3.500	\$ 448.000
8.5	SISTEMA DE DIFUSIÓN					
8.5.1	LÍNEAS DE POLIETILENO CON GOTERO INTEGRADO 2.2 LT/HR A 0,30CM ROLLO 500M	ml	227,00	\$	2.500	\$ 567.500
8.5.2	GOMA GROMIT	Un	128,00	\$	600	\$ 76.800
8.5.3	CONECTOR GROMIT	Un	32,00	\$	1.200	\$ 38.400
8.5.4	GOTERO EDEN ADRITEC AUTOCOMPENSANTE ANTIDRENANTE 4LT/H	Un	80,00	\$	1.800	\$ 144.000
8.5.5	POLIETILENO 16MM	ml	3,00	\$	2.500	\$ 7.500
8.5.6	PERFORADOR PQUETILENO 3MM	Un	2,00	\$	8.000	\$ 16.000

9	PROYECTO ELECTRICO					\$ 11.157.000
9.1	SUMINISTRO Y MONTAJE EMPALME					
9.1.1	POSTE ALIMENTACION	Un	1,00	\$	6.500.000	\$ 6.500.000
9.2	SUMINISTRO Y MONTAJE CTO ELECTRICO SUBTERRANEO					
9.2.1	CONDUCTOR SUPERFEX MONOPALARES	ml	300,00	\$	3.500	\$ 1.050.000
9.2.2	PVC 32 mm	ml	100,00	\$	4.500	\$ 450.000
9.2.3	ACCESORIOS	gl	1,00	\$	650.000	\$ 650.000
9.3	SISTEMA DE PUESTA TIERRA					
9.3.1	BARRA COOPERWELL	Un	12,00	\$	35.000	\$ 595.000
9.3.2	CU DESNUDO	ml	200,00	\$	6.500	\$ 1.300.000
9.3.3	TERMO FUSIONES	gl	34,00	\$	18.000	\$ 612.000

10	PROYECTO DE ILUMINACIÓN					\$ 11.680.000
10.1	LUMINARIA PLATONAI	Un	11,00	\$	700.000	\$ 7.700.000
10.2	POSTE CONICO	Un	11,00	\$	380.000	\$ 4.180.000

11	MOBILIARIO URBANO					\$ 16.570.000
11.1	ALCORQUE	Un	4,00	\$	480.000	\$ 1.920.000
11.2	BANCA LONDRES	Un	14,00	\$	650.000	\$ 9.100.000
11.3	BANCA CIRCULAR CON ALCORQUE	Un	3,00	\$	1.850.000	\$ 5.550.000

SUBTOTAL COSTO DIRECTO	\$	119.730.699
GASTOS GENERALES (15%)	\$	17.959.605
UTILIDADES (15%)	\$	17.959.605
TOTAL NETO (Valor a ofertar a través del Portal Mercado Público)	\$	155.649.909
IVA	\$	29.573.483
TOTAL (*)	\$	185.223.391

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 150 DÍAS CORRIDOS.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todo

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Victor Andrés Toledo González
Nombre del oferente	Inmobiliaria E Inversiones Amati SpA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



FORMULARIO N°4
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y OPERACION DE PUNTOS DROP OFF PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Pirque Sustentable SpA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.380.553-9

N°	PUNTO LIMPIO MÓVIL	(A)	B=(A X 24 MESES)
		VALOR MENSUAL NETO	SUBTOTAL NETO
1	PUNTO DROP OFF N°1	\$ 1.299.688	\$ 31.192.512
2	PUNTO DROP OFF N°2	\$ 1.299.688	\$ 31.192.512
3	PUNTO DROP OFF N°3	\$ 1.299.688	\$ 31.192.512
4	PUNTO DROP OFF N°4	\$ 1.299.688	\$ 31.192.512
VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO (Valor a ofertar a través de la plataforma www.mercadopublico.cl)			\$ 124.770.048
IMPUESTO (19%)			\$ 23.706.309
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$148.476.357

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Raimundo Marcelo Molina Cruz
Nombre del oferente	Pirque Sustentable SpA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	16 de junio de 2026

ANEXO VI
SESION ORDINARIA N°69
14 DE JULIO DE 2026



FORMULARIO N° 3
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

FORMULARIO N° 3 CARTA OFERTA

LISTADO DE PARTIDAS

LICITACIÓN: MEJORAMIENTO PEATONAL EN CRUCE A. VARAS - A. REAL, PROVIDENCIA, CÓDIGO BIP 40065821-0, 2° LLAMADO
FINANCIAMIENTO: GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO COD. BIP 40065821-0

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FASAAM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.029.015-5

ITEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. \$	P. TOTAL \$
1.	OBRAS PROVISORIAS				
1.1	Instalación de faenas	gl	1,00	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000
1.2	Cierros provisionarios	m²	84	\$ 22.000	\$ 1.848.000
1.3	Letrero de obra	un	1	\$ 750.000	\$ 750.000
1.4	Señalética y seguridad	gl	1	\$ 550.000	\$ 550.000
2.	DEMOLICIONES				
2.1	Trazados y niveles	m²	600	\$ 1.200	\$ 720.000
2.2	Reubicación de señalética	un	1,00	\$ 55.000	\$ 55.000
2.3	Demolición de vereda	m³	34,10	\$ 38.000	\$ 1.295.800
2.4	Extracción de soleras y solerillas	ml	121,00	\$ 6.500	\$ 786.500
2.5	Corte de pavimento para demolición de calzada	ml	42,70	\$ 5.100	\$ 217.770
2.6	Demolición de calzada	m³	8,20	\$ 38.000	\$ 311.600
2.7	Demolición de sumidero existente	un	1,00	\$ 250.000	\$ 250.000
2.8	Escarpe	m³	52,20	\$ 5.100	\$ 266.220
2.9	Preparación Terreno, escarif, y compact.	m²	362,04	\$ 3.500	\$ 1.267.140
2.10	Retiro de topes existentes	un	2,00	\$ 35.000	\$ 70.000
3.	OBRAS DE PAVIMENTACION				
3.1	Base binder asfalto	m³	2,90	\$ 325.000	\$ 942.500
3.2	Base estabilizada	m³	55,24	\$ 35.000	\$ 1.933.400
3.3	Relleno estructural	m³	0,50	\$ 175.000	\$ 87.500
3.4	Suministro e instalación de soleras tipo A	ml	131,00	\$ 19.000	\$ 2.489.000
3.5	Suministro e instalación de soleras tipo C	ml	32,00	\$ 17.500	\$ 560.000
3.6	Suministro e instalación de solerillas alta resistencia	ml	66,00	\$ 12.100	\$ 798.600
3.7	Suministro e instalación de baldosas	m²	268,00	\$ 33.000	\$ 8.844.000
3.8	Baldosas microvibradas MINVU O	m²	8,84	\$ 35.000	\$ 309.400
3.9	Mortero de pega de 330 kg. cm/m3	m³	15,47	\$ 85.000	\$ 1.314.950
3.10	Juntas de dilatación	m²	60,00	\$ 8.100	\$ 486.000
3.11	Calzada de HCV esp=0,16 m	m²	30,00	\$ 48.000	\$ 1.440.000
3.12	Juntera asfáltica	ml	80,00	\$ 5.100	\$ 408.000
3.13	Calzada concreto asf. esp -0,05 m	m³	58,00	\$ 29.300	\$ 1.699.400
3.14	Nivelación de cámaras	un	21,00	\$ 250.000	\$ 5.250.000
3.15	Modificación de servicios	gl	1,00	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
3.16	Reinstalación de señaléticas	un	1,00	\$ 155.000	\$ 155.000
4.	AGUAS LLUVIAS				
4.1	Traslado sumidero	un	1,00	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
4.2	Tubos D=0,30 suministro y colocación	ml	1,20	\$ 155.000	\$ 186.000
5.	PAISAJISMO				
5.1	Escarpe, despen de terreno de jardines	m³	79,50	\$ 38.000	\$ 3.021.000
6.	INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACIÓN				
6.1	Suministro e instalación de luminaria	un	1	\$ 1.550.000	\$ 1.550.000
6.2	Celda fotoeléctrica	un	1	\$ 75.000	\$ 75.000
6.3	Provisión e instalación de poste	un	1	\$ 310.000	\$ 310.000
6.4	Fundación poste metálico	m³	0,5	\$ 278.000	\$ 139.000
6.5	Canalización	ml	10,0	\$ 5.500	\$ 55.000
6.6	Cableado				
6.6.1	De poste	ml	43	\$ 21.600	\$ 928.800
6.6.2	Subterráneo	ml	8	\$ 78.500	\$ 628.000
6.7	Tierra de protección	un	1	\$ 195.000	\$ 195.000
6.8	Pruebas	gl	1	\$ 150.000	\$ 150.000
6.9	Recepción de obras eléctricas	gl	1	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000
7.	ENTREGA FINAL Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS				
7.1	Retiro de escombros y transp. a botadero	m³	220,00	\$ 28.000	\$ 6.160.000

7.2	Aseo general y entrega	gl	1	\$ 300.000	\$ 300.000
7.3	Placa conmemorativa	un	1	\$ 350.000	\$ 350.000

TOTAL COSTO DIRECTO		\$ 61.603.580
UTILIDAD	15%	\$ 9.240.537
GASTOS GENERALES	15%	\$ 9.240.537
TOTAL NETO		\$ 80.084.654
IVA	19%	\$ 15.216.084
TOTAL		\$ 95.300.738

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 120 DÍAS CORRIDOS.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	MAXIMO ALFONSO OPAZO CRUCES
Nombre del oferente	FASAAM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	08 JUNIO 20206